



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA MODERNIZACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

P R E S E N T A :

HECTOR VALDES ROMO



29/2/88



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mis padres:
D. José Alonso Valdés Herrera y
Da. María del Carmen Romo de Vivar de Valdés,
con amor y gratitud imperecederos.

A mi esposa: María Concepción Gutiérrez de Valdés y
a nuestros hijos y nietos, con mi testimonio de amor.

A mis hermanos.

A mis profesores y compañeros de estudios
en la Escuela Nacional (hoy Facultad) de
Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

A mis compañeros y amigos del CEN de la FSTSE,
período 1995 – 1998, con el reconocimiento a sus
aportaciones para este trabajo.

A mis hermanos de
Lucha social:
Los trabajadores al
Servicio del Estado
Mexicano.

INDICE

	Pág
INTRODUCCIÓN	1
I. Un panorama de las crisis sociopolítica y económica en México	12
I.1. Desde 1813, nuestro proyecto de nación	17
I.2. La reforma del Estado, la gran reforma del país	20
I.3. Una reforma base de cambios en la vida política	24
I.4. Reformar las instituciones públicas para reformar el País	26
I.5. Sin teoría para construir el futuro	29
II. La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Antecedentes históricos y su transición para el cambio	33

II.1. Una FSTSE con historia	36
II.2. La FSTSE, institución política por naturaleza	48
II.3. Afinidad histórica e ideológica con el PRI	50
II.4. El sindicato, todavía el mejor instrumento de defensa y promoción de los trabajadores	58
II.5. Renovarse para crecer, un gran propósito inmediato	60
II.6. Federalización, pero sin perjuicio para los Trabajadores	64
II.7. La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la inconstitucionalidad del artículo 1º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado	69
II.8. <i>O se reforma el enunciado del apartado "B" o...</i>	79
II.9. Las ejecutorias de libertad sindical, puntos de partida para la transformación de las organizaciones	82
II.10. El trabajador, origen y destino de la acción sindical	87
II.11. El V Congreso Nacional Extraordinario de la	

FSTSE	99
II.12. Un nuevo modelo sindical para la dignificación de Los servidores públicos	100
III. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). El sindicato más grande de América Latina	110
III.1. Estatutos acordes con la modernización educativa	112
III.2. Restricciones sindicales y políticas a los dirigentes	116
III.3. Hacia la transformación de un esquema educativo	118
III.4. Modernización educativa respetuosa de la estructura y autonomía del SNTE	122
III.5. Las filas del SNTE, retrato de la realidad nacional	125
III.6. La CNTE, un movimiento magisterial que crece	129
III.7. La unión hace la fuerza	137
III.8. El SNTE, hermano mayor en América Latina	141
IV. El sindicalismo de los servidores públicos en las entidades federativas: la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos	

de los Estados y de los Municipios (FSTSGEM)	147
IV.1. Veintidós los sindicatos fundadores	148
IV.2. Una federación nacida con presencia en poco más de la mitad de los estados de la República	154
IV.3. FSTSGEM y FSTSGEMY, dos federaciones similares reconocidas por el Congreso del Trabajo	156
IV.4. Servidores públicos estatales y municipales en el caos jurídico	158
IV.5. Abundantes los trabajadores "súpernumerarios" sin prestaciones ni seguridad social	161
IV.6. A falta de cohesión, lucha sindical aislada	166
IV.7. <i>Sindicalismo competitivo, reclamo urgente de los servidores públicos de los gobiernos estatales y municipales</i>	173
V. Los servidores públicos ante la realidad nacional	175
V.1. Un México en lucha constante contra la adversidad	175
V.2. Nuestro progreso, un mundo de contrastes	178
V.3. El dilema histórico: o proteccionismo o Librecambismo	181

V.4. La apertura económica, el inicio de un nuevo cambio en México	183
V.5. El TLC, mucho más que un convenio de intercambio Comercial	193
V.6. Un cambio en todos los órdenes de la vida	200
V.7. Las doce premisas del modelo empresarial para el cambio	204
V.8. Reducción de costos, “adelgazamiento” del aparato Público	211
V.9. La capacidad de propuesta y la competitividad en la gestión, las mejores defensas de la FSTSE	214
V.10. La modernización en la historia de la República	226
V.11. El servicio civil, una ley de aplicación generalizada en los Poderes de la Unión	229
VI. CONCLUSIONES	235

Generales

VI.1. Crisis no sólo económica, también política y de Valores	235
VI.2. Dos millones de empleos perdidos en un sexenio	238
VI.3. Pocos, mucho más ricos y muchos, mucho más Pobres	242

VI.4. Debilitamiento universal del sindicalismo	245
VI.5. Realidades del neoliberalismo	249
VI.6. Un corporativismo desgastado	255
VI.7. Un nuevo movimiento sindical de los servidores Públicos	258

Específicas

VI.8. En la educación, el soporte del gran cambio	272
VI.9. La flexibilidad, filosofía medular de la economía de libre mercado	275
VI.10. Un cambio desde la manera de pensar y de ser	278
VI.11. Transformaciones profundas en la relación entre el Estado y sus Servidores	280
VI.12. Contratación individual ver sus organización Sindical	285
VI.13. A nueva oferta, perdurabilidad sindical:	
La Confederación de Trabajadores de Servicios Públicos	288
VII. Bibliografía, documentos, hemerografía...	292

Anexos:

- Resumen de los documentos básicos de la FSTSE 298
- Directorio histórico de los Secretarios Generales de la FSTSE. 314

INTRODUCCIÓN

Considero a los Sindicatos asociaciones de intereses del trabajo asalariado que, con el paso histórico - social de las formas de producción industrial, se han establecido como clase socioeconómica independiente. Surgidas en la lucha contra la caída en la miseria económica, desigualdad social y opresión político - social y opresión político - legal, las agrupaciones sindicales son las primitivas formas del movimiento obrero, que se extendieron bajo el creciente influjo de teorías de emancipación políticas y sociales por medio de la formación de partidos obreros.¹

El papel de lucha social que le corresponde al sindicalismo mexicano fue la principal motivación que me orientó para la investigación teórica requerida, su consecuente

¹ Diccionario de "Política y Administración Pública". Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública. Primera edición. 1981. Pág: 503

investigación documental y la experiencia de más de 35 años en que he desarrollado mis actividades dentro del movimiento sindical de los trabajadores al servicio del Estado mexicano.

Se observará que, para los propósitos de este trabajo, muchas de las aportaciones de esta tesis han sido integradas, parcial o totalmente, con criterios y argumentos empíricos, debidamente fundamentados por fuentes bibliográficas, documentales y hemerográficas que cumplen el rigor académico reclamado por este trabajo.

El haber sido Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (1989 - 1992), Secretario General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (1995 - 1998) y Presidente del Congreso del Trabajo

(1997 - 1998), con lo que culminan 38 años de carrera sindical, refrenda estos conocimientos empíricos.

Han sido 38 años de lecciones sindicales y políticas. Creo mi obligación plasmarlas en este trabajo con la presunción de que pudieran ser de utilidad para alguien. Por lo menos, considero la necesidad de conseguir el objetivo de modernizar el sindicalismo en que se apoyan los trabajadores al servicio del Estado de nuestro país, necesidad prioritaria, también, de nuestro sistema político - administrativo.

Esto, no sólo como un razonamiento socio-político sino como un detonante que promueva más honestidad, más productividad, una mayor eficiencia y eficacia, humanismo y calidez, para la atención de los asuntos y de los servicios públicos que demanda la ciudadanía y la sociedad civil en general.

La estructura de la tesis es la siguiente:

- Capítulo I. "UN PANORAMA DE LAS CRISIS SOCIO - POLÍTICA Y ECONÓMICA EN MÉXICO."

Propósito: Dar a conocer algunos de los aspectos más relevantes que afectan a los mexicanos en general y a los trabajadores en particular, en los ámbitos social, político, económico y administrativo. Sus consecuencias sindicales.

- Capítulo II. "LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO".

Antecedentes históricos y su transición para el cambio.

Propósito: Informar sobre la institución sindical más importante de los servidores públicos mexicanos, su evolución histórica y su

disposición para colaborar en la transición al cambio modernizador que se espera de ella.

- Capítulo III. "EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN" . El Sindicato más grande de América Latina.

Propósito: Destacar la importancia social y política del SNTE en los movimientos sindicales de los trabajadores al servicio del Estado.

- Capítulo IV. "EL SINDICALISMO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS". La FSTSGEM y la FSTSGEMY.

Propósito: Hacer notar la organización de los sindicatos de los servidores que prestan sus servicios en los gobiernos estatales y municipales y resaltar la indefensión laboral en que se hallan.

- Capítulo V. "LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA REALIDAD NACIONAL". Su lucha constante contra la adversidad.

Propósito: Describir la problemática social, política y económica a la que se enfrentan los trabajadores al servicio del Estado en su carácter de ciudadanos con expectativas e intereses que defender. Además, introducir en la discusión de este trabajo un análisis sobre las repercusiones de la economía y el rezago en las condiciones de vida de los trabajadores y derivar de ello los nuevos desafíos de la FSTSE.

- Capítulo VI. "CONCLUSIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS".
- BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y DOCUMENTOS.

Seguramente, para el lector, "La modernización sindical de los trabajadores al servicio del Estado mexicano" es una necesidad evidente, sin necesidad de mayor argumentación. Diría que, en realidad, la es para toda organización sindical aquí y en cualquier parte, pues en el último cuarto de siglo el mundo ha experimentado un intenso proceso de cambio, no sólo en lo económico, lo social y lo político sino en la perspectiva de la conducta individual y social.

Asimismo, es posible que, para muchos, la disyuntiva sea si cambiar o continuar por el camino que se nos ha marcado, en cuyo caso se nos plantea otra disyuntiva: o todos asumimos nuestra responsabilidad o dejamos ésta en manos de quienes son los depositarios de nuestro voto, es decir, si actuamos o dejamos que otros actúen por nosotros.

Estoy firmemente convencido de que en México ha llegado la hora para que la sociedad, los sectores, los partidos políticos, en fin, que todos nos comprometamos a conducir deliberadamente nuestro propio desarrollo y construir el México que todos queremos. De ser así, hemos de pensar en qué cambiar, cómo y hacia dónde. La decisión es crucial. Puede significar incorporarnos verdaderamente al desarrollo, al bienestar generalizado, o permanecer en el subdesarrollo o en el estancamiento.

El autor no tiene dudas al respecto. Por ello, además de fundamentar el cambio requerido en su ámbito, la FSTSE, en el conjunto del capitulado de esta tesis, se atreve a formular una propuesta, ambiciosa, sobre en qué, cómo y hacia dónde llevar a la Central y, sobre todo, pone su propuesta al debate.

“El nuevo modelo sindical” sugerido ya en el segundo capítulo y la propuesta de creación de una “Confederación de Trabajadores de Servicios Públicos” – término éste reconocido internacionalmente – denotan por sí solos cambios cualitativos y cuantitativos en nuestra organización; en pocas palabras, el establecimiento tanto de un código de ética acorde con la realidad de una indispensable era de probidad en todos los órdenes de la vida, particularmente en la sindical, como la reivindicación del sindicato sustentándose en ese código de ética y en un marco de nuevas relaciones entre los propios trabajadores, con la sociedad, sus organizaciones y el gobierno mismo.

Por ello, no he dudado en utilizar cualquier información, dato periodístico o punto de vista conducente a la validación teórica, lógica, de la tesis; aunque sí procurado que todo fundamento tomado de otros autores haya sido sustentado por éstos en fuentes de reconocida seriedad.

Es conveniente hacer notar que existen pocos estudios sobre el Sindicalismo en México y en general en América Latina. Se dispone de monografías, testimonios y documentos de luchas diversas, pero en términos generales, la historia del movimiento obrero latinoamericano esta por ser recuperada.

"En fecha reciente ha comenzado la publicación de la obra colectiva "Historia del Movimiento Obrero en América Latina", coordinada por Pablo González Casanova, y que está siendo publicada por Siglo XXI Editores".²

Esta cita nos informa de un trabajo que se venía realizando en los años ochenta, lo cual corrobora la falta de atención a este tema laboral por parte de los investigadores sociales. La situación no ha variado mayormente.

² Diccionario de Política. Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. Siglo XXI Siglo veintiuno editores. 1982.

Esta investigación pretende cubrir, aunque sea someramente, algunos espacios de falta de información sistematizada sobre el sindicalismo dentro del sector público de México. Ojalá sea así, aun cuando sólo fuera para inquietar a los estudiosos de este campo del conocimiento e invitarlos a que lo profundizaran. Sería muy útil para el avance socio - político que el país requiere con urgencia.

UN PANORAMA DE LAS CRISIS SOCIO - POLÍTICA Y ECONÓMICA EN MEXICO.

Un nuevo fantasma recorre el mundo: el fantasma del capital³, el fantasma del neoliberalismo. Durante las últimas décadas, se ha convertido en una sombra que oscurece países y continentes. Bajo su paso, deja miseria. Es concentrador de la riqueza en unos cuantos y un eficaz democratizador de la pobreza.

³ En su libro, "Capitalismo hacia el tercer milenio (México. Nueva Imagen. 1997), el doctor en economía, **Carlos Obregón Díaz**, actualmente catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana, afirma que en la evolución del hombre el capitalismo corresponde a los últimos 500 años. Durante ese lapso, éste se ha fortalecido y camina como triunfador indiscutible hacia el tercer milenio. En su nacimiento, el capitalismo se impuso al feudalismo y en su proceso de maduración, al sistema comunista. Al interior de sus sistemas existen (siempre han existido, diríamos) contradicciones básicas; una de ellas es que "no tiene necesariamente soluciones adecuadas al conflicto filosófico existencial del individuo como ser social, moral y estético"...

Sin piedad, miramientos ni consideraciones, castiga a los incapaces de cumplir sus exigencias. En cambio, premia con el enriquecimiento desmedido a quienes son altamente competitivos en la acumulación del dinero.

Es deshumanizado. No le importan las clasificaciones sociales. Le desagrada que haya tres o más categorías. Acepta sólo dos: la de los que tienen mucho y han de tener más; y la de los que no tienen y han de tener menos. Los “300 y unos más” - a que se refería aquella sección de un periódico capitalino de hace cinco o seis lustros - se han reducido a menos de veinte. En México, ha logrado ya su propósito: la pobreza de muchos, de casi todos.

Por ejemplo, en 1996, refiriéndose al deterioro en la economía de las familias, el Centro de Análisis Económico de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional

Autonóma de México (UNAM) calculaba que 70% de los mexicanos, casi las tres cuartas partes de la población, vivía en condiciones de pobreza y de pobreza extrema. Para diciembre de 1996, concluía en sus análisis, la mitad (50%) de los mexicanos sería extremadamente pobre. Se basaba en que, en 1993, los pobres sumaban la tercera parte (31%) de la población; unos años antes, en 1989, eran la sexta parte (16%). En el transcurso de los siete años anteriores a 1996, se triplicó la cifra de los nacionales que padecían los estragos de la carencia de todo.

Poderoso como es, ese fantasma se ha apropiado de la ciencia y de la tecnología. Hoy ambas están a su servicio. Con los avances en las telecomunicaciones, ha adquirido el don de la ubicuidad. Desde Wall Street, puede estar presente y conferenciar al mismo tiempo con sus iguales en Madrid, Tokio y Berlín. Con la robótica, ha logrado reducir al mínimo los costos de mano de obra, uno de los principios

básicos de su filosofía. El despido masivo de personal no es, por lo tanto, causa de sus desvelos. Los robots pueden trabajar ininterrumpidamente sin posibilidad de oponerse a la “nueva cultura laboral” significada en el trabajo por tiempo y a destajo, para acabar de una vez por todas con la conquista de las ocho horas de trabajo, bandera de los Mártires de Chicago, de Cananea y de Río Blanco, y logro de los obreros del mundo.

Ayudado por su Banco Mundial o por su Fondo Monetario Internacional, se ha ocupado seriamente en “apoyar” con créditos a los países necesitados de salir de las ya tradicionales crisis recurrentes. Los créditos de esos bancos funcionan igual que los créditos con los tarjetahabientes de los bancos nacionales: exprimen hasta el último centavo.

La devaluación de diciembre de 1994 fue un poderoso mecanismo de expoliación de los mexicanos. El cierre de

empresas, el desempleo creciente, la inflación y el encarecimiento de la canasta básica; pero, sobre todo, la imposibilidad de avizorar la salida, ha puesto a los mexicanos en la desesperanza.

Cifras del servicio econométrico de Ciemex - WEFA⁴ (Centro de Investigaciones Econométricas de México / Worton Economics Forecasting Asociación) indicaban que en “diciembre de 1995 había 324 mil empleos menos en el sector formal que en 1988. Por lo menos un sexenio perdido en la lucha contra el desempleo”. Ese servicio econométrico destacaba, además: “Las tasas de desempleo abierto han variado de 11.8 por ciento en 1988 a 9.6 por ciento en 1994 y a 11.5 por ciento en 1995”. La diferencia estaba, entonces, en el sector informal: en 1986, éste representaba 9 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA); en 1988, 13 por ciento; en 1994, 26 por ciento; y, en 1995, 30.8

⁴ Citado por Colmenares Páramo, David, en su artículo “Desafíos del Conteo”. El Financiero. 2 de mayo de 1996. Pág. 25.

por ciento.

I. 1. Desde 1813, nuestro proyecto de nación

Nuestro país está diseñado desde los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón: políticamente, queremos una república libre, soberana y democrática; económicamente, una justa y equitativa; y socialmente, una con igualdad de oportunidades educativas y de salud, de oportunidades de empleo y de superación para todos. Es claro que el país debe ser mejorado. Es imperativo modernizarlo. No puede permanecer estático ante la circunstancia mundial. Esto sería mantenerlo injustamente en el rezago histórico.

Modernizar a México precisa también de modernizarnos los mexicanos. Modernizarnos significa: aceptar plenamente que el respeto a la dignidad humana sea principio y firme

soporte del respeto a los derechos de todos los humanos, sin distinción alguna, y de las naciones; ser plenamente democráticos, honestamente democráticos, en donde la democracia sea no sólo el reconocimiento del voto por el preferido de cada uno sino una manera arraigada de pensar y de ser. Es decir, conducta de participación en todos los órdenes de la vida: en el hogar, con la familia, con los vecinos y la comunidad; en el trabajo, con todos los compañeros; en la escuela, entre maestros y alumnos... En donde los elegidos mayoritariamente, los depositarios de nuestro voto, de nuestro poder, entiendan y se conduzcan en su calidad de auténticos servidores nuestros y no como mandantes de nuestra suerte.

Ser modernos significa, también, ser plenamente justos, en donde la justicia, la aplicación del derecho y el respeto a los derechos humanos y a los sociales alcancen por igual a todos. Asimismo, ser plenamente tolerantes, en donde la

tolerancia sea disciplina de formación individual y signo inequívoco de madurez nacional, destacada ésta por la aceptación irrestricta de la pluralidad de las ideas, de las ideologías, de los desacuerdos, de las diferencias y de los que disienten. La tolerancia será señal indudable de la madurez nacional cuando se haya convertido en método invariable para el diálogo, la confrontación de las ideas, de los conceptos para hallar la luz del pensamiento.

Ser moderno significa, de igual manera, poseer arraigadamente un conjunto de valores guías de nuestra cotidianidad que empiecen por el sentimiento de nacionalidad, de que la Patria es primero y que nos preserven solidarios, veraces, honestos, honorables, éticos, laboriosos, eficientes, respetuosos, humildes, hospitalarios, productivos y capaces de resolver nuestra propia complejidad.

Es decir, la modernización del país requiere de un sólido rescate de los valores éticos y morales para conducirnos siempre por el bien de la Patria y del conjunto de los mexicanos.

I. 2. La reforma del Estado, la gran reforma del país

El país ha emprendido una reforma del Estado que, sin duda, constituye la gran reforma de la Nación porque pretende ser incluyente de la sociedad y de los sectores. Así, en el contexto de ella, son reformadas las instituciones políticas y el Poder Judicial. A la vez que el federalismo es impulsado, se intenta la vigencia del estado libre y soberano y el acotamiento del presidencialismo. Las instituciones públicas son reformadas para hacerlas fluidas en sus procesos y eficaces en sus resultados como un requisito previo para modernizar al país, como uno para salir de la crisis.

El Estado moderno mexicano, nacido de la Revolución de 1910 y del Constituyente de 1917, estableció, en el transcurso de este siglo, una estrecha relación orgánica y política con los servidores públicos, en lo particular, y con los trabajadores del movimiento obrero organizado, en lo general. En ese lapso, el Estado se convirtió en el principal empleador del país; tomó en sus manos las áreas estratégicas fundamentales para el desarrollo; en su seno, se normaron las más complejas relaciones laborales favorables a los trabajadores y, bajo su auspicio, fueron creados los más grandes sindicatos, las centrales y las federaciones y confederaciones de trabajadores.

Bajo esas condiciones, en la relación del Estado con sus trabajadores, se estableció una especie de simbiosis, de mutua utilidad, que los llevó a identificarlos ante los ojos de la sociedad como si fueran uno solo.⁵

⁵ FSTSE. Documento: "Reforma a la Administración Pública y la Modernización Sindical". México. Marzo de 1996.

Hace dos sexenios - dos anteriores al del régimen actual -, esa situación empezó a cambiar radicalmente. La globalización, es decir, la creciente relación mundial de la información, de la producción y del consumo, estimulados éstos por los también crecientes índices de competitividad económica y comercial, así como por el predominio del volátil capital financiero, ha hecho que los estados nacionales - estructurados y orientados en la promoción de una dinámica económica, política y social de fronteras cerradas - se muestren insuficientes para responder ahora a las cambiantes exigencias sociales y económicas de fin de siglo.

Esta tendencia mundial empuja invariablemente a los aparatos estatales hacia la simplificación de sus estructuras, a una nueva definición y disminución de su participación directa en la economía, a una nueva racionalidad

administrativa y laboral, a una adecuación de la normatividad y, por lo tanto, a la modificación de sus relaciones con la sociedad y, en específico, con los trabajadores.

Para éstos, la expresión concreta de la nueva realidad se manifiesta en renovadas condiciones y relaciones laborales; en modificaciones, de hecho, de los criterios y formas de contratación, de las formas de remuneración de su trabajo y del manejo del tiempo empleado para realizarlo. Se expresa en la transformación de las especialidades laborales, en la de los conocimientos y las destrezas obligados por las nuevas tecnologías, en la de las estructuras ocupacionales y hasta en los impactos del trabajo en la salud de quienes lo realizan. En todo ello, el temor a lo desconocido oculto en un giro en la manera de gobernar el país.

I.3. Una reforma base de cambios en la vida política

Esta nueva circunstancia ha sido enfrentada desde el gobierno con una reforma del Estado, la que, en sus alcances de mayor profundidad, ha sido concebida como la necesaria transformación de la vida nacional entera. En momentos, se ha formulado como base de cambios en la vida política, en el equilibrio entre los poderes de la unión y en la reestructuración del esquema administrativo del país. Ese ha sido el ámbito en el que se han propuesto y aplicado cambios relevantes en la estructura y tamaño del aparato estatal.

En esa reforma, se han dado los elementos para una transformación integral de la administración pública⁶. Sin embargo, en los hechos, la redimensión de su tamaño y la compactación de sus estructuras han tenido prioridad. En el

⁶ Poder Ejecutivo Federal. "Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000". México.1996.

marco de las políticas económicas de ajuste para superar la crisis, dichas medidas han repercutido desfavorablemente en el empleo de los servidores públicos y, por consiguiente, en la sindicación de las organizaciones afiliadas a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). Según datos del INEGI, en 1990 los trabajadores al servicio del Estado eran 2 millones 409 mil en números redondos. En 1993, ellos sumaban 1 millón 473 mil. Esta situación induce a suponer que los cambios ocurridos en la administración pública, más que estar orientados a reducir los costos de un excesivo aparato, provocan, contrariamente, un grave costo social producto del deterioro de la calidad de vida de muchos mexicanos.

Una reforma integral del Estado con la finalidad de satisfacer las demandas de la sociedad moderna requiere ir a fondo en la actualización de la administración pública, con base en un proceso incluyente que equilibre y concilie el respeto de los

intereses fundamentales de todos los sectores participantes. Por ello, es primordial avanzar en nuevas y constantes transformaciones del aparato público que propicien cambios normativos y laborales, mejoramiento de la calidad de los servicios, mayor capacitación de los trabajadores, dignificación de las condiciones salariales y de trabajo, así como la adopción de una nueva ética en el servicio.

I. 4. Reformar las instituciones públicas para reformar al país

La sociedad no puede ser reformada desde los órganos de gobierno si, antes, éstos no son reformados en todos sus componentes. Pero, será indispensable ir más allá de los llamamientos a la lealtad y a la disciplina para lograr esas reformas. Dentro de prácticas inusuales de respeto, es indispensable un proceso de convencimiento y de incorporación consciente y activa para que los servidores públicos de todos los niveles estén dispuestos a elevar la

calidad del servicio que prestan a la sociedad. Esto es, para que estén dispuestos a realizar cambios profundos en lo que se ha dado en llamar la cultura del trabajo.

Entonces, es imperativo incorporar los aspectos laborales en la reforma administrativa del gobierno: la seguridad en el empleo, buenas condiciones de trabajo y criterios claros de remuneración satisfactoria por el desempeño realizado a efecto de que los servidores públicos tengan la convicción de hacer suya dicha reforma. La principal responsabilidad para que los cambios sean posibles, sin efectos laborales traumáticos para los trabajadores y con respeto a sus derechos más elementales, está en manos de los dirigentes, tanto de los sindicatos como de la FSTSE misma⁷.

Pero, la mera voluntad sindical es insuficiente. Se requieren políticas públicas claras. No es aceptable el supuesto de

⁷ Op. Cit.

que, por el fracaso de los regímenes caracterizados por su ineficacia, los Estados deben abandonar totalmente la actividad económica y sus responsabilidades en materia de bienestar social. Tienen razón quienes afirman que la gran virtud de los Estados modernos será equilibrar imaginativamente la promoción y la regulación de las competencias del mercado con la atención y auspicio de la satisfacción de los que menos tienen.

Esto implica redoblar los esfuerzos para alcanzar una nueva moral en el servicio público desde las más altas esferas y, principalmente, entre los funcionarios responsables de administrar honestamente los bienes de la Nación. Significa, además, el reconocimiento por parte de éstos de la validez de la participación sindical porque posee capacidad de organización y, en general, de los trabajadores en su calidad de interlocutores legítimos en cuanto sujetos y beneficiarios del cambio junto con la sociedad.

Las organizaciones necesitan entender la realidad imperante y, a partir de ella, preparar su camino para afrontar y conducir deliberadamente su cambio. Dependerá de la comprensión que las organizaciones sindicales, y de toda índole, tengan de los nuevos fenómenos y tendencias, así como de su capacidad y disposición del ánimo para incorporarse conscientemente en ellos, para estar en posibilidad de influirles el sentido de justicia social necesario.

Lo anterior obliga a las organizaciones a realizar un repaso o una recapitulación autocrítica, con la finalidad de sentar las bases para el cambio propio, el cual estará condicionado por las veloces modificaciones del entorno.

1.5. Sin teoría para construir el futuro

Nos encontramos en un mundo - ha dicho el doctor Pablo González Casanova - en que el fin de una historia se eslabona con el principio de otra; pero, a diferencia de la anterior - prosigue -, ésta carece de una teoría que soporte la construcción del futuro. "El colapso de las teorías y las ideologías - continúa el exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) - abarca al comunismo, al socialismo, al nacionalismo revolucionario del tercer mundo y al orgulloso y efímero neoliberalismo"⁸. En otras palabras, nos encontramos en un mundo de cambios, radicales y acelerados, sin haber previsto el método del cambio por venir. Otra vez la improvisación.

Como la mayoría de los países del mundo, México está inmerso en los procesos de la globalización económica, una corriente poderosa, que abre las puertas al libre mercado para posibilitar la fluida transnacionalización de los capitales.

⁸ **González Casanova, Pablo.** Discurso en la conmemoración de sus cincuenta años de profesor en la UNAM. México. 15 de mayo de 1996.

Lo lamentable es que a México le llega en mal momento: cuando el país es agobiado por sus crisis y no está preparado para asumirlas y afrontarlas. Lo obliga a un doble esfuerzo: a encararlas con decisión al mismo tiempo que ha de crear los soportes necesarios.

La ciencia y la tecnología son los signos de la transformación del mundo. Su desarrollo - ligado al cambio en todos los órdenes de la vida - representa el advenimiento de una nueva era. No estar alerta expone a las sorpresas. En Europa, los países borran sus fronteras y se unen y preparan para competir despiadadamente con el resto de los continentes. En Asia, experimentan la robótica para el logro de la perfección y de la alta productividad sin considerar que podría ser un peligroso sustituto del hombre en la fábrica. El progreso no puede ser detenido. En los Estados Unidos de América, se hace el mejor esfuerzo por mantener a los países del Continente en la dependencia económica y en la

calidad de consumidores cautivos de todo lo que sus fábricas produzcan.

Quienes gobiernan al mundo se deshumanizan. El capital, apátrida, se sobrepone al ser humano. Actúa despiadadamente. A medida que se extiende como mancha monstruosa sobre el mundo, genera desempleo y miseria. Deja a los trabajadores a su suerte. Alienta la economía informal. La paradoja de nuestro tiempo está en que, no obstante que el avance inusitado de la ciencia y de la tecnología incrementa los índices de la productividad, crecen los porcentajes de la desocupación. La escasa distribución de la riqueza en México imposibilita vida digna para los desempleados, mejor dicho, para toda familia pobre.

II. LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FSTSE). ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y SU TRANSICIÓN PARA EL CAMBIO.

La FSTSE es una organización de cobertura nacional, integrada por los sindicatos de los trabajadores denominados de base al servicio de las dependencias y entidades paraestatales que constituyen los Poderes de la Unión y que rigen sus relaciones laborales mediante el apartado "B" del artículo 123 constitucional y su disposición reglamentaria: la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Las agrupaciones sindicales que forman la FSTSE norman su acción con sustento en una plataforma de principios y un

programa común para defender enérgicamente los derechos laborales económicos, políticos, sociales y culturales de sus agremiados. "La FSTSE - dice su declaración de principios - es síntesis de las luchas de los servidores públicos por hacer valer su derecho de libre asociación y se desarrolla bajo un marco jurídico congruente con el estado de derecho del que somos protagonistas y que nos legó la Revolución Mexicana"⁹.

La FSTSE nace el día 29 de octubre de 1938, pero es hasta el 5 de diciembre de ese año cuando aparece en el escenario sociopolítico nacional. Fue constituida de acuerdo con lo establecido en los artículos 55, fracción III, y 60 del Estatuto Jurídico promulgado por el presidente Lázaro Cárdenas. Basa su acción en su propio Estatuto, al igual que por lo dispuesto en los artículos 78 y 84 de la Ley

⁹ Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). "Documentos Básicos". México 1995.

Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Al momento de este estudio, la FSTSE agrupaba 86 sindicatos: 16 de dependencias del Ejecutivo Federal (la Secretaría de la Defensa Nacional no tiene sindicato. La de Marina sí lo tiene, pero sólo de personal civil: el administrativo), 2 del Poder Legislativo, 1 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 5 del Judicial y 62 de organismos de la administración pública federal descentralizada.

La soberanía de la FSTSE reside original y esencialmente en sus miembros y es ejercida mediante el Congreso Nacional y el Consejo Nacional. Su gobierno se realiza por conducto del Comité Ejecutivo Nacional y de los comités ejecutivos estatales y municipales. Los órganos de supervisión y de sanción son tres: la Comisión Nacional de

Vigilancia, la Comisión Nacional de Hacienda y la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano representativo de los intereses generales de la Federación y el ejecutor de los acuerdos emanados de los congresos y consejos nacionales. Para ello, debe cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la organización.

En la FSTSE de hoy están concretadas muchas de las aspiraciones de los trabajadores al servicio del Estado. Mal que bien, con altibajos, épocas de gloria o de paso gris por la historia, en la Central se ha luchado por el logro de los beneficios que las bases han demandado a los comités ejecutivos que la han liderado.

II. 1. Una FSTSE con historia

Su historia es rica en experiencias. Su vida, escuela de sindicalismo. Hablar de los orígenes de los servidores públicos es remontarse a los comienzos de la vida nacional. La historia de ellos ha corrido en paralelo al desarrollo y a la evolución del Estado y, por lo tanto, al desarrollo y a la evolución de la administración pública. Servidores públicos han existido siempre.

El 5 de diciembre no sólo es una fecha histórica para los trabajadores al servicio del Estado, sino una oportunidad para recordar y rendir reconocimiento al General Lázaro Cárdenas del Río, el estadista promulgador del Estatuto Jurídico y con el cual culmina una primera etapa de los muchos años de lucha iniciados en los comienzos del siglo pasado. De igual manera, ese día se hace propicio para recordar al Presidente Adolfo López Mateos, quien llevó el Estatuto Jurídico al rango constitucional en 1960, al crear el apartado "B" del artículo 123; y, en 1963, su Ley

Reglamentaria, la Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El Estatuto Jurídico, como se le dice usualmente, representa la concreción de muchos años de lucha de sus precursores. De muchos años de esfuerzos. De persecuciones. De trabajo en la clandestinidad para organizarse. De ciento veinte años o más de brega intensa por el reconocimiento de la dignidad del servidor público. Con él, no sólo nace la seguridad en el empleo para los trabajadores de base en el servicio público y, con ello, otras seguridades, sino también sus derechos son reconocidos de facto y se da vida al innegable movimiento sindical federal de la época al ser constituidos, por un lado, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y, por el otro, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

El movimiento de los servidores públicos se inicia desde el

momento en que hay relación laboral entre la instancia gubernamental y sus trabajadores. La semilla brota con las cofradías, en lo religioso; y con los gremios, en lo legal - definidos éstos como "el conjunto de personas que tiene un mismo ejercicio, profesión o estado social", dice el profesor Raúl Delgado, precursor del Estatuto de los Trabajadores de los Poderes de la Unión. Según el compendio histórico de un exsecretario general de la FSTSE, el testimonio más remoto de una relación institución gubernamental y trabajadores se localiza en un artículo, el 22, de los elementos constitucionales redactados en 1811 por la Suprema Junta Nacional Americana, que expresaba: "...Ningún empleo, cuyo honorario se erogue de los fondos públicos o que eleve al interesado de la clase que vivía o le dé más lustre, podrá llamarse de Gracia, sino de rigurosa justicia..."¹⁰

¹⁰ **Parra Prado, Manuel Germán.** Recopilación histórica del sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado. México.

En 1825, el General Guadalupe Victoria, primer presidente de México, resuelve un problema de remuneraciones de los servidores públicos cuando, en ese año, la nómina empieza a ser pagada regularmente y a tiempo. En esa época, el gobierno se encargaba ya de cubrir algunas pensiones otorgadas por derecho. Era tal la inquietud generada por la irregularidad en los pagos de los salarios que las medidas del General Guadalupe Victoria dieron origen a un refrán popular, que rezaba: “Cuando los sueldos se pagan, las revoluciones se apagan”.

Los servidores públicos obtienen conciencia de tales y experiencias útiles para su organización durante todo el siglo XIX. Les ayuda a tomar esa conciencia expresiones como la del presidente Juárez quien, por primera vez, los llama “los grandes realizadores de las tareas del Estado”.

Esa conciencia es enriquecida con la promulgación, en la Constitución juarista de 1857, de los derechos del hombre o garantías individuales, llamados también de la libertad: el de la libertad natural y en contra de la esclavitud (artículo 2o.); el de la enseñanza (3o.); los del trabajo (4o. y 5o.); los del pensamiento (6o. y 7o.); el de petición (8o.); el de reunión y asociación (9o.); y el de tránsito (11o.).

Entre 1870 y 1884, hay un florecimiento de sociedades y de cajas de resistencia a los despidos y a las irregularidades en el pago de salarios. En 1872, es fundado “El Círculo de Obreros”, primera organización sindical general, constituida con ocho mil afiliados para luchar por los intereses de los trabajadores.

Tres años más tarde, en 1875, se crea la “Asociación Mutualista de Empleados Públicos”, la que es, tal vez, el antecedente más lejano de la organización formal del

movimiento de los trabajadores al servicio del Estado.

El 14 de marzo de 1875, el periódico "El Socialista", órgano del Círculo de Obreros, dice, refiriéndose a la Asociación de Empleados Públicos que, ..."al fin se ha despertado entre esta clase de la sociedad el deseo de unirse para formar un cuerpo fuerte que ponga a esos ciudadanos al abrigo de la miseria"...

El siglo traspasa su frontera. Ricardo Flores Magón, Antonio Díaz Soto y Gama y otros revolucionarios, Cananea y Río Blanco... se conjugan y dan lugar a un plan de reivindicaciones proletarias.

En 1906, la Asociación Mutualista de Empleados Públicos se identifica con la corriente ideológica de los hermanos Flores Magón y en contra de la dictadura de Porfirio Díaz.

Los antecedentes históricos, la Revolución Mexicana de 1910, las conquistas emanadas de ella y la Constitución de 1917 ofrecen las grandes oportunidades para la organización de los trabajadores. “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito...” inicia el texto del artículo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en congruente correspondencia con la exposición de motivos -- “La facultad de asociarse está reconocida como un derecho natural del hombre...”--, presentada por la respectiva Comisión Dictaminadora en el Congreso Constituyente de 1916-1917, y que son fundamento de la fracción XVI del artículo 123: “Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho de coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etcétera”.

La lucha era constante. Cinco años antes, el 15 de julio de

1912, servidores públicos dejaban testimonio de su presencia en la fundación de la Casa del Obrero Mundial. La Unión de Carteros de la Ciudad de México, los trabajadores de la Casa de Moneda, la Asociación de Telegrafistas Mexicanos y los trabajadores Tranviarios están en la lista de las organizaciones concurrentes. Más tarde, recién promulgada la Constitución, los trabajadores de los establecimientos fabriles y militares (hasta hace poco Industria Militar) formaron parte de “Los Batallones Rojos”, creados precisamente para defenderla.

A pesar de su participación en la lucha, los servidores públicos se consideraban relegados de los derechos sociales plasmados en el artículo 123. Sienten la necesidad de organizarse. Permanentemente, pendía sobre ellos la amenaza del despido. Padecían una gran inestabilidad en el empleo, disminuciones en los salarios, arbitrariedad en los cambios de adscripción. Se les escatimaba el pago de los

descansos semanales. Carecían de vacaciones, de servicios médicos, del pago de los días por enfermedad. En los casos de muerte del trabajador, los familiares quedaban en el desamparo.

En 1922, nacen los primeros sindicatos locales de servidores públicos: de maestros, en el puerto de Veracruz, y el de los trabajadores de limpia, en la ciudad de México. Vicente Lombardo Toledano dirige la primera huelga de esos maestros en el puerto. Funda el Sindicato de Maestros Veracruzanos. Lo afilia a la Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana (CROM).

La huelga de los maestros culmina con una conquista fundamental y con una lección histórica: el reconocimiento del papel de patrón por parte del Estado y la utilidad de la huelga como instrumento de lucha de los trabajadores. Cunde el ejemplo en todo el país. El General Alvaro

Obregón expide dos decretos: uno estipula la pensión de retiro para los maestros y el otro, la inamovilidad en el trabajo. Aunque ninguna de estas dos medidas fue llevada a cabo, se constituyeron en banderas de lucha sindical.

En los años 30, el panorama reflejaba la inquietud por la organización sindical: 13 confederaciones, 57 federaciones y 2781 sindicatos con 350 mil afiliados. En 1931, es constituida la Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE). En 1935, la Alianza de Organizaciones de Trabajadores del Estado (AOTE). Por fin, en 1938, el 5 de diciembre, nacen dos inmensas posibilidades de reivindicación de los servidores públicos: la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje al ser promulgado el Estatuto de los Trabajadores de los Poderes de la Unión por - vale la pena repetirlo - el General Lázaro Cárdenas, presidente de la República. Este Estatuto es

reformado en 1941. El 5 de diciembre de 1960, el artículo 123 constitucional es adicionado con un apartado "B" y el 27 de diciembre de 1963, promulgada la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria de dicho apartado "B". En estos dos acontecimientos estuvo la mano y la decisión política del entonces presidente de la República licenciado Adolfo López Mateos, a quien se le rinde también homenaje el 5 de diciembre de cada año.

De 1982 hasta 1990, el sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado incluía casi 2 millones y medio de trabajadores en sus filas. Hoy, éstos suman un poco menos de un millón y medio. Es innegable que la reducción de personal del servicio público ha afectado las posibilidades económicas de la FSTSE; pero más lo ha hecho la sistemática pérdida del poder adquisitivo.

Hasta hace poco, la FSTSE vivió un proceso acelerado de

transformación. Se ha comprometido en el desarrollo de un nuevo modelo sindical exigente de un marco de nuevas relaciones con su base trabajadora, con la sociedad, con los partidos políticos y con el Estado. Este planteamiento, del que se tratará más adelante, no es más que el intento, primero, por actualizar y adecuar a la Central a las necesidades del momento; y, después, para convertirla en una institución sindical de vanguardia.

II. 2. La FSTSE, institución política por naturaleza

En sus 62 años de existencia, la FSTSE ha tratado de conducirse con inteligencia entre su calidad de representante de los trabajadores al servicio del Estado y, por lo tanto, de demandante de beneficios para ellos, y su calidad de interlocutor del Gobierno Federal. Atenta a las circunstancias, situaciones y problemas del país en cada época, su política con el gobierno ha sido de negociación y

de concertación y nunca de confrontación porque es claro que ésta no le conduciría a nada.

Desde su nacimiento, la FSTSE ingresa al Partido de la Revolución Mexicana (PRM). En 1939, logra su primera diputación. Víctor Alejandro Espinoza Valle -Director del Departamento de Estudios Sociales de El Colegio de la Frontera Norte, miembro del Sistema Nacional de Investigación, Premio INAP 1992...-dice en su libro "Reforma del Estado y Empleo Público" que "No obstante que la estructura corporativa del partido oficial previó desde sus orígenes la separación sectorial de las organizaciones, en el caso de los trabajadores al servicio del Estado hubo un periodo de excepción, de aproximadamente dos años, cuando en 1936 la Alianza de Organizaciones de Trabajadores del Estado (AOTE)..., envía delegados al congreso de fundación de la CTM y (éstos) acuerdan militar en la nueva organización. "Este es un hecho importante para

el movimiento obrero, pues logra aglutinar momentáneamente al conjunto de los trabajadores asalariados, tanto del sector público como del privado".¹¹

No cabe duda que la AOTE se afilió a la CTM por el vacío legal originado en la falta de una reglamentación que rigiera las relaciones laborales entre el gobierno y sus trabajadores, pues en la Ley Federal del Trabajo expedida en agosto de 1931 se había excluido a la burocracia. Para subsanar esa deficiencia, el 5 de diciembre de 1938, el General Cárdenas promulga el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, al mismo tiempo que convocaba, por el conducto de la Secretaría de Gobernación, a los diferentes sindicatos para la constitución de la FSTSE.

II. 3. Afinidad histórica e ideológica con el PRI

¹¹ **Espinoza Valle, Víctor Alejandro.** "Reforma del Estado y Empleo Público". Instituto Nacional de Administración Pública

Nacida de un gobierno revolucionario para cimentar y fortalecer el estado de derecho, desde sus orígenes, como institución social, la FSTSE ha formado parte de las filas de los partidos emanados de la Revolución Mexicana. Tiene, entonces, afinidad histórica e ideológica con el Partido Revolucionario Institucional porque con el PRI comparte los postulados, los principios y los propósitos de la Revolución Mexicana. De ninguna manera podría tener esa afinidad con otros partidos. Por lo tanto, la FSTSE es priísta. Como tal, ha sido el pilar fundamental de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP). Al respecto, Víctor Alejandro Espinoza Valle - Maestro y Doctor en Ciencia Política por la UNAM y Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid - dice que... "con la existencia de la central única de trabajadores estatales y su separación del sector obrero, el partido oficial enfrentaba la dificultad de encuadrar a la burocracia dentro de un sector

(INAP). México. 1993.

definido. Lo mismo sucedía con sindicatos y organizaciones del sector medio de la sociedad, de la llamada clase media, que no tenían una clara cabida dentro del cuerpo partidario tradicional - de obreros y campesinos -, y que en su conjunto representaban una fuerza social en continuo ascenso. Así, para cubrir el vacío organizativo, bajo el gobierno del general Manuel Avila Camacho, el PRM crea, en febrero de 1943, la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).^{12,}

El 2 de marzo de 1943 tiene lugar la Primera Asamblea Nacional de la CNOP (la Constitutiva fue en Guadalajara entre el 26 y el 28 de febrero). En el discurso inaugural de la Asamblea, el entonces presidente del PRM, licenciado Antonio Villalobos, afirma: "Habíamos olvidado a la clase media y a diversas ramas del proletariado, cuyo derecho al disfrute de la riqueza, de la cultura y demás modalidades del

12. Idem.

bienestar social es indiscutible, no sólo por tratarse de elementos que con su esfuerzo intelectual y material concurren a la producción, sino en virtud de haber participado activamente en la gesta redentora (la Revolución)... El régimen y el partido emanados de la Revolución vienen a saldar esa deuda sagrada colocando al Sector Popular sobre un plano de igualdad en relación con el Sector Campesino y el Sector Obrero, a fin de contribuir al triángulo equilátero que será la base indispensable e indestructible de la nacionalidad y el símbolo de tres fortalezas inexpugnables..."¹³

Desde 1943, la FSTSE y el Consejo Nacional de la Pequeña Propiedad fueron las corporaciones con mayor poder dentro del sector popular. La FSTSE, sin duda pilar fundamental de la CNOP, (en esa época y actualmente) luego de UNE y luego del FNOC (Frente Nacional de Organizaciones y

¹³ **Villalobos, Antonio, Presidente del PRM.** Discurso inaugural de la Primera Asamblea Nacional de la CNOP. 2 de marzo. México, 1943.

Ciudadanos), fue y ha sido también un pilar del PRM y luego del PRI. Por ello, “ha sido un semillero de políticos de nivel medio y, en ocasiones, de alto rango”, dice Jorge Zamora en su estudio “La FSTSE y los empleados públicos, 1975-1979”.¹⁴

La significación política y social de la FSTSE se ha dado tradicionalmente en esos contextos. Es una institución política porque como tal busca con sus acciones el bienestar de sus representados y los de la colectividad nacional y porque apoya las acciones de su partido con sus miembros y sus mejores esfuerzos, aunque, en atención a su Estatuto, respete la afiliación individual de los agremiados en el partido político que más les convenga.

¹⁴ **Zamora, Jorge.** Estudio “La FSTSE y los empleados públicos, 1975 -1979”. UAM - Iztapalapa, núm. 5, julio-diciembre de 1981, págs. 153-154.

Las posiciones políticas y dentro de la administración pública que sus hombres han tenido se han dado por las prácticas del propio sistema y los méritos personales. Por otra parte, no se puede desconocer lo que se ha llamado clientelismo y la concertación de las cuotas de poder que dieron como resultado una estabilidad nacional durante más de sesenta años.

Sin embargo, se necesita la lectura de la realidad internacional y la de la nacional y actuar en consecuencia de acuerdo con sus enseñanzas. México está ya en un proceso irreversible de cambio. Tan lo ve así la FSTSE que, en su declaración de principios - reformada en su IV Congreso Nacional Extraordinario -, ella consigna que... "el cambio es el signo vital de nuestro tiempo"¹⁵... En efecto, desde hace algunos años, se conforma un nuevo orden internacional. Acontecimientos inimaginables no hace mucho, han

¹⁵ FSTSE. Documentos Básicos. México. 1995.

modificado de manera radical el escenario prevaleciente durante las últimas décadas. Los sucesos se presentan vertiginosamente. Ponen en crisis sistemas y modelos hasta hace poco funcionales y eficientes.

El derrumbe del orden mundial surgido de la postguerra - dice la misma declaración de principios de la FSTSE - ha hecho que surjan contradicciones y graves conflictos que delinean un nuevo mapa en el mundo. La democracia se impone como modelo de convivencia social y de gestión pública. Un nuevo tipo de sociedad irrumpe impetuoso bajo el impacto de una revolución científica y tecnológica sin precedentes. Entramos al mundo de la globalización, es decir, al del que implica la transnacionalización no sólo de las empresas sino la de los estados mismos.

Todo ello conduce a que la FSTSE se revise, se critique y se adecue a las nuevas necesidades de la vida sindical, política

y social; a que construya los escenarios que le permitirán atisbar el futuro. Una sola conclusión: cambiar por el bien de los trabajadores al servicio del Estado, de su propio sindicalismo, de la sociedad y de la Nación.

Así, las lecturas dicen que la FSTSE debe adoptar la democracia como método de convivencia, programarse para la satisfacción de las necesidades de sus agremiados, reconciliarse con la sociedad, fortalecerse con la fuerza que dan las mismas bases trabajadoras y sumarse, autónomamente, al esfuerzo nacional para la construcción del país deseado por los mexicanos.

Las instituciones han de volverse competitivas. La redefinición de enfoques y propósitos y la profesionalización de sus cuadros y bases son los signos de la supervivencia y las garantías del buen éxito futuro.

II.4. El sindicato, todavía el mejor instrumento de defensa y promoción de los trabajadores

Es cierto que muchos dirigentes han hecho su parte en el desprestigio del sindicato como organización social reivindicatoria de los trabajadores. Con las excepciones de la regla, muchos se han corrompido al olvidarse que fueron electos con un propósito primordial: el logro constante y sistemático del bienestar para sus representados; de que la organización sindical nace para la defensa de los intereses comunes de los trabajadores; de que su papel en la organización es el de servidores del gremio y no el de servirse de éste.

Sin embargo, no cabe duda, la organización sindical continúa siendo el mejor y más noble mecanismo de

defensa de los trabajadores, así como el mejor de los instrumentos para la conquista de beneficios para ellos. "La unión hace la fuerza" continúa vigente. Sin sindicato, contratación individual y absoluta indefensión de los trabajadores.

Las condiciones actuales del país y del mundo, el mismo modelo económico impuesto por los capitales transnacionales y su Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional obligan a replantear la organización sindical y a volverla a los cauces de la democracia verdadera, a la cercanía de las relaciones con la base que la conforma, al establecimiento de prácticas habituales de consulta a la base de las decisiones fundamentales; en suma, a su fortalecimiento real para ejercer un sindicalismo de estudio y análisis con capacidad de una mejor defensa a sus agremiados, de mejores propuestas para el logro de las conquistas demandadas... basándose, para ello, en la

profesionalización de la dirigencia.

Un líder sindical capacitado ha de poseer los conocimientos, las habilidades y las actitudes para comprender y analizar circunstancias, situaciones y problemas; asumir realidades; prever tendencias; saber adecuar la organización a las necesidades; avizorar el futuro; planear de acuerdo con las demandas de los agremiados; y determinar los caminos y estrategias para conducir inteligentemente a los representados al puerto al que se aspira arribar.

II.5. Renovarse para crecer, un gran propósito inmediato

Como la mayoría de las organizaciones de su naturaleza, la FSTSE fue también sorprendida por los cambios que se han venido suscitando en México desde los años 80. Además de los estragos de la inflación a los trabajadores, de la falta de respuesta a las necesidades de vivienda de ellos, la FSTSE

se enfrenta en la actualidad a una problemática fundamental: la preservación de su composición estructural y la renovación, remodelación o cambio de sus prácticas en cuanto organización sindical para arribar al siglo XXI no sólo fortalecida sino con una perspectiva de crecimiento.

Sin duda, las tendencias de las corrientes liberales y neoliberales han promovido y conducido la circunstancia del mundo hacia la desaparición - por lo menos, la mengua - de la organización sindical. Es significativo que en los Estados Unidos de América, la afiliación sindical sea ahora menor al 15% de su fuerza de trabajo. En México, es indiscutible que el sindicato está debilitado. La sola pugna de liderazgos dentro del Congreso del Trabajo crea una fractura evidente dentro del movimiento obrero organizado. La modernidad ha rebasado a los líderes. Ha hecho evidente la obsolescencia del liderazgo de las cúpulas - el que funciona a la manera de una cadena de transmisión de decisiones de arriba abajo -;

ha demostrado la falta de preparación de los dirigentes para afrontar el acelerado progreso de los 90, el vertiginoso del siglo XXI y, sobre todo, para entender los cambios en la organización, en la materia y en los procesos del trabajo. En lo general, el liderazgo no comprende los planteamientos de la "flexibilidad" - término de la nueva cultura laboral -, pero intuye que ésta significa la anulación de las conquistas de los trabajadores hechas ley, porque siendo disposición legal es "rígida", tutelar, y no posibilita, aún, la contratación individual, lo que significaría legalizar la explotación del hombre por el hombre.

En el caso particular del sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado, no cabe duda que hechos concretos como la descentralización o federalización de las instituciones públicas; o como algunos criterios novedosos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en favor de que los organismos públicos federales descentralizados rijan

sus relaciones laborales dentro del marco del apartado "A" del artículo 123 constitucional; o como los referidos a la libertad sindical y de sindicación; o a la inconstitucionalidad del artículo primero del Título Primero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado han creado una problemática específica tanto a los servidores públicos como a sus organizaciones sindicales y, por ende, a la FSTSE.

Todos ellos son temas – los trataré más adelante – de la modernidad, sintomáticos del cambio, causantes de una honda preocupación para la FSTSE. Son tan relevantes que, de no asumir una postura firme, de autodefensa, de avanzada, para transformar y adecuar a la FSTSE a la nueva realidad, la pondrían – ya la han puesto - en jaque y, en un descuido, hasta en peligro de extinción.

No deja de reconocerse la importancia significativa, para el país y las entidades federativas, del programa de

descentralización, también llamado federalización. En lo que se está en desacuerdo es con el criterio de la inconstitucionalidad del artículo primero de la Ley reglamentaria del apartado "B", aunque respetemos el dictamen de la SCJN sobre la libertad sindical y de sindicación.

Sin embargo, ante el análisis de la realidad circundante, hay poderosas razones para sostener la bandera de la FSTSE y tratar de engrandecerla: su naturaleza de organización social defensora de los derechos de los trabajadores, luchadora por el bienestar de sus agremiados y ahora una más firme promotora de la constante superación personal del trabajador y de su familia; es decir, de su formación y capacitación permanentes.

II.6. Federalización, pero sin perjuicio de los trabajadores

Como ha quedado establecido, la FSTSE apoya la federalización. Esta es concreción del Estado libre y soberano y realidad del municipio libre. Al apoyarla, lo hace con la consideración siguiente: todo programa, cualquiera que este fuera, gubernamental o particular, puede ser realizado sin perjuicio de los trabajadores. Mas aún, si se tiene el consentimiento de ellos, se puede lograr su participación entusiasta para concretar el programa de que se trate con la satisfacción plena de las partes.

Al respecto, la FSTSE ha planteado una opción que concilia el cumplimiento de los propósitos de la federalización con la aceptación de los trabajadores: la de otorgarles la calidad de comisionados sin perder su naturaleza de empleados federales; en consecuencia, sin perder antigüedad, derechos ni prestaciones; en particular, los de la legislación del ISSSTE. De esta manera, los gobiernos de las entidades

federativas pueden recibir efectivamente los recursos humanos, materiales y financieros para acercar los servicios federales a los usuarios, sin la amenaza latente de cargar sus presupuestos en los años subsecuentes - al menos, en tanto no estén preparados para ello - con la nómina del personal transferido y otros gastos.

De otra suerte, la transferencia de personal y nómina a las entidades federativas no sólo rompe unilateralmente las relaciones laborales entre trabajadores federales y gobierno federal y, por consiguiente, interrumpe o termina con las ventajas de la seguridad social del ISSSTE, sino que, cuando el personal transferido es numeroso, trastorna la prestación de servicios urbanos: de vivienda, salud, educación, abasto; además de que incrementa las rentas, obliga al gobierno de la entidad y a los municipales a elevar los impuestos y genera los conflictos usuales del arribo de extraños a comunidades cerradas, de usos y costumbres

diferentes. Por ello, la descentralización ha de estar normada con los planes y programas elaborados en consideración de las posibilidades reales de los actores que intervienen.

De realizarse de esta manera, la transferencia de trabajadores de base a entidades federativas, el paso de ellos del régimen federal al estatal, representaría forzosamente la transferencia, también, de la relación laboral entre gobierno estatal o municipal y el liderazgo seccional. Por consiguiente, la “atomización” de los sindicatos nacionales federados.

En el caso de la descentralización o federalización de los servicios de salud – de la federalización educativa, hablaremos en el capítulo siguiente –, se trató de trabajadores radicados ya en las entidades, sólo que prestando servicios federales, no estatales, de salud. Ésta

fue formalizada con la firma el 20 de agosto de 1996, en la Residencia Oficial de Los Pinos, del Convenio Macro entre la Secretaría del Ramo, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSS), los gobiernos de los Estados y la FSTSE¹⁶. Durante las conversaciones, ésta fue firme en la política asumida: federalización, pero sin perjuicio de los trabajadores. Sin salirse de esa postura, buscó en todo momento la conciliación de tres grandes propósitos: el logro cabal del proyecto presidencial de descentralizar la vida nacional; la preservación del respeto absoluto a los derechos de los trabajadores; y la preservación íntegra de la estructura del SNTSS y, por lo tanto, la de la misma FSTSE.

Tal como consta en el referido convenio, se lograron propósitos realmente relevantes. Por supuesto, el relativo al acercamiento de los servicios de salud al pueblo de México.

¹⁶ Secretaría de Salud. Convenio Marco de Federalización de los Servicios de Salud. México, 20 de agosto de 1996.

De igual manera: el respeto a las garantías, derechos y prestaciones contenidos en el apartado "B" del artículo 123 constitucional, así como los señalados en su ley reglamentaria; el respeto a la seguridad social brindada por el ISSSTE a los trabajadores de salud; y la "recodificación" y el reconocimiento de antigüedades en un plazo no mayor a los dos años. En otras palabras, se obtuvo el respeto a la inamovilidad, al escalafón y a todas las prestaciones ganadas sindicalmente, como la de los "quinquenios".

II.7. La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la inconstitucionalidad del artículo 1° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

En otro orden, el 15 de enero de 1996, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una jurisprudencia¹⁷ que estableció que los organismos de la administración pública

¹⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Jurisprudencia 001/96. México. Enero de 1996.

descentralizada deben regir sus relaciones laborales mediante el contenido del apartado "A" del artículo 123 constitucional; declarando, para ello, la inconstitucionalidad del artículo primero del Título Primero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del mismo artículo 123.

Esa decisión de la SCJN significa que más de 60 organismos de la administración pública descentralizada y sus trabajadores, como el ISSSTE - creado específicamente al amparo de la fracción XI del apartado "B" del referido artículo constitucional -, como la Lotería Nacional; la CONASUPO; la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros; el Servicio Postal Mexicano; el Instituto Mexicano del Petróleo, entre otros, cuyas relaciones laborales se han regido históricamente mediante el mencionado apartado "B" y, por lo tanto, que nacieron bajo el régimen de la seguridad social otorgada por el ISSSTE, habrían de regirse ahora por

el apartado "A" con el consiguiente cambio de régimen de seguridad social.

Las implicaciones de tal decisión de la Suprema Corte son de toda índole: en la contratación; en las condiciones generales de trabajo; en los derechos adquiridos y acumulados durante años de servicio; en las pensiones que son más altas en el ISSSTE; en el contenido de las prestaciones económicas, sociales y culturales, claramente distintas entre las ofrecidas en la Ley del ISSSTE y las consignadas en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La enorme diferencia entre los organismos de la administración pública federal descentralizada y las empresas de propiedad privada, está en que los primeros - los organismos paraestatales - realizan labores de interés general o nacional y las segundas - las empresas privadas -,

de interés particular. Los primeros no son lucrativos, no tienen utilidades y desarrollan una función social y de servicio del Estado. Algunos son estratégicos, como el de correos; otros, como el ISSSTE mismo, combate la concentración de la riqueza o el acaparamiento y regula los precios en el mercado de consumo popular; otros más, como el Instituto Nacional Indigenista; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); el Sistema de Transporte Colectivo; la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos; la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); el Instituto Nacional de Pediatría o el de Perinatología o el de la SENECTUD o el de la Educación para Adultos y muchos otros son de servicio, de investigación y de atención en favor de los desprotegidos. En suma, son organismos que cumplen funciones del Estado no deseadas por los particulares y que han mantenido vigentes los principios y los valores históricos de

justicia social de la Revolución Mexicana.

El 27 de diciembre de 1963, fue promulgada la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. En ésta, el artículo primero estipula que...”es de observancia general para los trabajadores y titulares de las dependencias de los Poderes de la Unión, del gobierno del Distrito Federal, de las instituciones que a continuación se enumeran: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Juntas Federales de Mejoras Materiales, Instituto Nacional de la Vivienda, Lotería Nacional, Instituto Nacional de Protección a la Infancia, Instituto Nacional Indigenista, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, Centro Materno - Infantil "Maximino Ávila Camacho" y Hospital Infantil; así como de los otros descentralizados, similares a los anteriores que tengan a su cargo función de servicios públicos”.

Por su parte, el artículo 123 constitucional estipula, en su párrafo segundo, que "El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales normarán... B. Entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores."

La SCJN aduce la inconstitucionalidad del artículo primero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado porque textualmente es inconsistente con el enunciado del apartado "B" del artículo 123 referido.

Por otra parte, el 21 de mayo de 1996, la SCJN emite dos resolutivos o ejecutorias¹⁸ (ahora, con otros tres casos han constituido jurisprudencia) referentes al derecho de sindicación de trabajadores de instituciones de educación

¹⁸ SCJN. Amparo en Revisión No. 337/94. México, 21 de mayo de 1996.

superior de Jalisco y del gobierno del Estado de Oaxaca. En éstos, la Suprema Corte ampara, en su derecho personal de asociación, a trabajadores de las referidas instituciones y les reconoce el derecho colectivo de la existencia de su organización no obstante que hay otra mayoritaria reconocida por las instancias legales establecidas en las respectivas constituciones estatales.

Para ello, la SCJN se basa, en los antecedentes libertarios que en materia sindical se incorporan al establecer el artículo 123 constitucional, los cuales han propiciado la libertad sindical con un sentido pleno de universalidad, partiendo del derecho personal de cada trabajador de asociarse para constituir un sindicato. Para ello, resultado de su interpretación del artículo 123 constitucional, así como de la letra del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (relativo a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical), adoptado el 9 de julio

de 1948 por la XXXI Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en San Francisco, California, Estados Unidos de América, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 1950, la Corte establece que el derecho sindical de cada trabajador comprende tres aspectos fundamentales: el que le faculta a ingresar a un sindicato ya formado o de concurrir a la constitución de uno nuevo; el que le otorga la posibilidad de no ingresar a un sindicato determinado y la de no afiliarse a ningún sindicato; y la que le concede la libertad de separación o renuncia a formar parte de la asociación.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado incluye la libertad sindical en la Declaración de Principios contenida en sus documentos básicos. Por lo tanto, no se opone a ella. Reconoce que la SCJN tiene razón en sus dos resolutivos de amparo a los trabajadores universitarios de Jalisco y a los servidores públicos de

Oaxaca. Sin embargo, avizora algunos riesgos para el sindicalismo en el futuro cercano:

(1) La SCJN facilita el camino a quienes, por encima de la organización y la defensa de los trabajadores, procuran la capitalización política del desorden o de la anarquía sindical; al igual que a quienes, no pudiendo ganar la mayoría, buscan conformar su organización, ya sea en beneficio propio o en atención a intereses ajenos que buscan dividir para vencer. Cabe advertir que las “jurisprudencias” son criterios básicos que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que sean asumidos en casos similares por los tribunales del sistema judicial. No modifican ni suplen a la ley. Cambiar o modificar la ley es tarea exclusiva del Poder Legislativo.

(2) Allana, posiblemente sin percatarse de ello, el camino al

establecimiento de políticas de “flexibilidad” (Calidad de flexible // fig. Disposición del ánimo a ceder y adaptarse) en las relaciones laborales auspiciadas por el neoliberalismo económico, al haber un debilitamiento del sindicato no sólo por el cierre de empresas y el desempleo creciente sino por los intentos divisionistas, que ya los hay, y que seguramente surgirán en muchos de ellos. La flexibilidad neoliberal (por contraposición, la rigidez está en el articulado de las leyes laborales, de los contratos colectivos de trabajo en el apartado “A” o en las condiciones generales de trabajo, en el “B”) pone el acento en los costos de producción, en particular de la mano de obra. Conduce a la inseguridad en el empleo, mayor desgaste de la fuerza de trabajo e incertidumbre en los ingresos de los trabajadores. Enrique de la Garza Toledo, doctor en sociología laboral, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM - Xochimilco), dice que ese tipo de flexibilidad debería

llamarse, con mayor propiedad, desregulación de las relaciones laborales.

- (3) Obliga, por lo tanto, a la organización sindical a invertir permanentemente un mayor esfuerzo y recursos a resolver la problemática de la lucha por el poder que a la atención de la defensa de los derechos de los trabajadores y al logro de reivindicaciones para ellos. Ese es el costo de la democratización.

II. 8. O se reforma el enunciado del apartado “B” o ...

Si el Poder Legislativo atendiera la jurisprudencia de la SCJN respecto de que los organismos de la administración pública descentralizada debían regir sus relaciones laborales mediante el apartado “A” del artículo 123 constitucional, la FSTSE se debilitaría automáticamente. Como ya se dijo, saldrían de sus filas más de 60

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

organizaciones sindicales integradas por 300 mil trabajadores aproximadamente. Aunque el grueso de su afiliación está en las dependencias del Ejecutivo Federal, no hay duda que se vería en un predicamento.

En el ejercicio de su derecho legítimo de preservar su estructura sin detrimento del derecho de los trabajadores por mejorar sus posibilidades de reivindicación, la FSTSE ha realizado acciones diversas que van desde la solicitud de apoyo a la presidencia del Partido Revolucionario Institucional y a los líderes de la mayoría en la Cámara de Senadores y en la de Diputados hasta la preparación de un proyecto de iniciativa para reformar el enunciado del apartado "B" del artículo 123 constitucional y darle sustento al artículo primero del Título Primero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Asimismo, ha planteado públicamente las opciones de solución del problema:

- 1) Que la SCJN modifique su propia jurisprudencia, lo cual sería prácticamente imposible;
- 2) Que se realizara la ya citada reforma al enunciado del apartado "B" del artículo 123 constitucional; y
- 3) Que se anularan los apartados "A" y "B" del artículo 123 constitucional, a fin de que todos los trabajadores se rigiesen por una única legislación laboral.

De no operar ninguna de esas posibilidades, habría una cuarta: que - basándose en los mismos criterios de la Suprema Corte sobre libertad sindical -la FSTSE reformara sus estatutos en un Congreso Nacional Extraordinario para quedar en aptitud legal - como estatutariamente lo hace el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con personal de escuelas particulares (consúltese el tercer capítulo)- de incluir en sus filas a trabajadores de servicios públicos, sean del apartado "A" como del "B", cuyas

instituciones, públicas o privadas, tuvieran esa característica en el respectivo objeto social. Así, los trabajadores de los organismos de la administración pública descentralizada continuarían - ya lo han solicitado - dentro de la central; inclusive, bajo esa modalidad, podrían tener cabida trabajadores petroleros, electricistas, ferrocarrileros, del Seguro Social... organizados en una confederación integrada con federaciones sectoriales.

Esto significaría desde luego un replanteamiento del sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado para convertir a la FSTSE en una organización plenamente competitiva, capaz de responder, por necesidad, eficiente y eficazmente a sus bases.

II.9. Las ejecutorias de libertad sindical, puntos de partida para la transformación de las organizaciones

La libertad sindical y de sindicación son parte de los derechos humanos. Están dentro de las garantías individuales. Son ley suprema desde la Constitución juarista de 1857. En las circunstancias actuales, en el mundo no sólo la ciencia y la tecnología evolucionan velozmente. Los conceptos, los esquemas, los criterios... la forma de ver las cosas han cambiado también.

Durante 37 años, a nadie parecieron inconstitucionales partes fundamentales de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado¹⁹. Hoy, de conformidad con los criterios de la SCJN - los organismos públicos descentralizados deben regir sus relaciones laborales por el apartado "A" del 123 y el trabajador tiene el derecho de afiliarse o no a un sindicato, ingresar a uno ya formado o formar uno nuevo, así como pertenecer o separarse libremente de él -, los artículos 1o. (incluye una lista de

¹⁹ Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional.

organismos públicos descentralizados, sin haber una referencia de ellos en el enunciado del apartado "B" del artículo 123 constitucional); 68 (en cada dependencia habrá sólo un sindicato); 69 (una vez que el trabajador ingrese al sindicato no podrá dejar de formar parte de él, salvo que fuere expulsado); 70 (los trabajadores de confianza no podrán formar parte de los sindicatos); 71 (para que se constituya un sindicato, se requiere que lo formen 20 trabajadores o más y que no exista otro sindicato con mayor número de miembros dentro de la dependencia); 75 (queda prohibido todo acto de reelección en los sindicatos federados); 78 (los sindicatos podrán adherirse a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, única central reconocida por el Estado)... son inconstitucionales porque condicionan o limitan al artículo noveno constitucional (No se podrá coartar el derecho de asociarse...) y a la fracción X del apartado "B" del artículo 123 constitucional (los trabajadores tendrán el derecho de

asociarse para la defensa de sus intereses comunes), están en entredicho.

Aunque, como ha sido expresado con anterioridad, ni las ejecutorias ni la jurisprudencia de la SCJN hacen ley, en el ánimo de la FSTSE y de los sindicatos federados pesa el criterio de la inconstitucionalidad. La FSTSE no duda que, en cualquier momento, el Congreso de la Unión tendrá que atender los criterios de la Corte si se quiere vivir en un auténtico estado de derecho laboral y no en uno de facto. Por consiguiente, habrá de convertir en constitucional lo inconstitucional. Esto es, tendrá que reformar el apartado "B" del artículo 123 constitucional y su ley reglamentaria, la Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para darles absoluta congruencia con el artículo 9o. constitucional. De ser así, ello significaría, tal vez, el paso a un sindicalismo burocrático libre, autónomo, profesional y competitivo, con afiliación libre y voluntaria de los

agremiados; o la desaparición de facto de las organizaciones sindicales burocráticas.

Dicho de otra manera, si, por tales criterios de la SCJN, se tuviese que cambiar la ley que rige las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado o, más aún, si se tuviesen que derogar los apartados "A" y "B" del artículo 123 constitucional para dejar un instrumento jurídico universal, automáticamente sería derogado el sustento legal que da vida a la FSTSE: se cancelaría el artículo 78 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional, que a la letra dice: "Los sindicatos (de los trabajadores llamados de base) podrán adherirse a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, única central reconocida por el Estado." Además, se derogaría el mencionado artículo primero que es el que define el objeto de cobertura de la Central.

De todas formas, a la FSTSE le quedarían expectativas de supervivencia como organización sindical mientras se preservara el artículo noveno constitucional (No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito...). Tendría sustento para subsistir, aunque como una Central con características distintas a las de ahora.

II.10. El trabajador, origen y destino de la acción sindical

Establecer una nueva relación con la base trabajadora implica, en principio, restaurar o restablecer la confianza y la credibilidad de los trabajadores en sus organizaciones sindicales. Esto significa no sólo un esfuerzo de congruencia entre la palabra y los hechos sino el reconocimiento explícito - y de facto - de que el trabajador es, y ha de ser siempre, el origen y destino reales, sin simulaciones, de la acción

sindical.

Se requiere, entonces, fundar esa congruencia en una nueva práctica dentro de la organización sindical. Esa nueva práctica estaría fincada en aspectos tales como: democracia absoluta en la elección de los dirigentes y en la conducción de los asuntos sindicales; elaboración de programas de acción sindical trascendentes, de largo plazo, basados en el conocimiento de lo que pasa a nuestro alrededor, en los supuestos del porvenir y en las necesidades reales de los trabajadores. Programas que no sólo sean sancionados por los mismos trabajadores sino vigilados en su cumplimiento por ellos mismos.

Esta nueva práctica estaría fincada en la transparencia del manejo del patrimonio y de las cuotas sindicales y en la rendición ineludible de cuentas a la asamblea; en la capacitación sistemática de los cuadros de dirigentes para

contar con comités ejecutivos profesionales en su quehacer, conducidos por una ética sindical, con espíritu de equipo y de servicio y que, a su vez, sean creativos, innovadores, entendidos en la materia de trabajo de los afiliados y capaces de proponer soluciones a la problemática cambiante en la organización del trabajo.

Esta nueva práctica estaría fundada en el respeto irrestricto a la pluralidad de las ideas y de las ideologías; en el respeto a la afiliación política que mejor convenga a los trabajadores en uso de sus libertades individuales; estaría fincada en la aplicación de un código de conducta basado en los valores éticos y morales del mexicano y que tienen que ver con la identidad, con el nacionalismo y con los sentimientos de orgullo por la Patria. Todo ello como un firme soporte a la apertura y a la competitividad de que todo sindicato habrá de ser capaz para ganar en la globalización y no perder en ella.

En cuanto a la sociedad, el nuevo modelo sindical llevaría a demostrarle que los trabajadores al servicio del Estado son solidarios con ella y que, entre sus banderas de lucha, se incluyen las reivindicaciones de interés general, trascendiendo las demandas meramente sindicales. Por ejemplo, en la lucha contra la pobreza, por la seguridad pública y contra la corrupción; en la lucha por la igualdad de oportunidades educativas y de empleo; en la lucha por la preservación de la ecología y por la protección del consumo. Claro, en primer término, tendría que demostrar a la sociedad la mejoría en el servicio público en beneficio de ella y porque ella así lo demanda. Por ello, la organización de los servidores públicos tendría que acercarse a otras organizaciones sindicales, campesinas, empresariales, de académicos e investigadores, de intelectuales, en general.

Con los partidos políticos, el nuevo modelo sindical fincaría

su relación sobre la base del respeto y no intervención en los asuntos de los sindicatos. El nuevo sindicalismo sería plural y, por lo tanto, respetuoso de las preferencias de afiliación individuales. La organización sindical debe ver a la política como un medio para la conquista de beneficios para los trabajadores representados y para la sociedad y no como un fin en el que los dirigentes se beneficien de la fuerza otorgada por los trabajadores mismos.

Sería satisfactoriamente sano que los puestos políticos se logren en función de los intereses de los representados y de la organización y no en función de los intereses personales de quienes encabezan a las organizaciones. Si la organización sindical debe volverse cada vez más competitiva para mantener su estructura o acrecentar su membresía, en la misma tesitura han de estar los partidos políticos. Los sindicatos federados y sus agremiados tendrán mucho qué decir sobre este tema.

Por último, en cuanto al Estado, el nuevo modelo sindical basaría sus relaciones en el marco del reconocimiento absoluto a la autonomía sindical. En la FSTSE, se tiene claridad sobre la responsabilidad de los servidores ante la sociedad y ante la nación. Como trabajadores, los servidores públicos han de ser leales cumplidores de las tareas del Estado en beneficio de la sociedad y, por supuesto, respetuosos y leales a las instituciones de la República. Pero, desde luego, están en su derecho de luchar por la mejoría en sus condiciones y en la calidad de vida de sus respectivas familias y, a partir de este modelo, en la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

En el nuevo modelo sindical, el sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado se involucra en superar la administración pública para mejorar, a su vez, el trabajo de los servidores públicos. Hace suyo el subprograma de

dignificación, profesionalización y ética de los servidores públicos porque significa la reivindicación de la base trabajadora.

En el nuevo proyecto sindical, el sindicalismo de los servidores públicos tendrá que fortalecer y desarrollar su capacidad de respuesta y de propuesta; esmerándose, por una parte, en una mejor defensa de los legítimos intereses de sus representados y, por la otra, involucrándose directamente en los procesos del trabajo y en las formas de vinculación trabajo - condiciones laborales -capacitación - remuneración y hacia la opinión para el mejoramiento de las políticas públicas.

En suma, el nuevo modelo sindical basa su ejercicio en el estudio metodológico y permanente de la realidad; en una cultura sindical y política participativa y de propuesta; en una cultura dispuesta al debate interno y al externo, a razonar

las divergencias y las convergencias, a impulsar la crítica y la autocrítica.

El nuevo modelo sindical debe poner especial énfasis y empeño en hacer de su sindicalismo un ámbito de permanente ejercicio democrático; donde la autoridad y la representación de los dirigentes se legitima con el voto directo y secreto; y con la consulta a las organizaciones y a las bases, cuando la importancia de los temas así lo requiera.

El ejercicio democrático reclama la representación proporcional y el respeto a las corrientes políticas e ideológicas que se expresen en el seno de las organizaciones, en clara obediencia a lo establecido por la Declaración de Principios de la FSTSE, al reconocer y respetar la realidad democrática de la pluralidad de las ideas y de la diversidad de ideologías partidistas.

Los nuevos retos sindicales exigen necesariamente una reorganización en las estructuras, en los instrumentos y en los propósitos de todas las organizaciones gremiales. La vida propia de la FSTSE se rige por su Estatuto, por lo que resulta pertinente que éste sea revisado a la luz de un modelo sindical como el descrito y propuesto. Pero, en especial, a la luz de lo que determinen los comités ejecutivos de los sindicatos federados y las bases trabajadoras.

El 28 de marzo de 1996, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la FSTSE propuso a los más de 400 delegados provenientes de todo el país, al Primer Consejo Nacional Ordinario, periodo 1995-1998, la construcción de esta opción sindical²⁰; la que pretende ser madura, inteligente, acorde con la realidad actual del país; que signifique el

²⁰ Fstse. El Nuevo Modelo Sindoical de la FSTSE. México. Marzo de 1996.

diseño de un nuevo modelo de organización que replantee la estructura, la práctica, la ética y la cultura de los sindicatos y que establezca reglas diferentes con sus bases trabajadoras, con la sociedad, con los partidos políticos y con el Ejecutivo Federal.

De acuerdo con esa realidad, ese nuevo modelo - que no es mas que el rescate de los más nobles propósitos del sindicalismo en sus orígenes - tendría los objetivos siguientes:

1. Fortalecer la capacidad de lucha de las organizaciones de trabajadores al servicio del Estado en la defensa técnico-jurídica de los derechos laborales de los agremiados y en el logro de beneficios económicos, sociales, educativos y culturales para ellos.
2. Acrecentar la capacidad de participación de los comités

ejecutivos de los sindicatos en el ámbito y en la materia de trabajo de los servidores públicos, a fin de situarlos en una real posibilidad de intervención sindical en los programas que signifiquen alteraciones a la relación laboral y en las condiciones generales de trabajo de las instituciones públicas.

3. Estrechar y fortalecer los vínculos y la comunidad de propósitos entre los trabajadores, sus representaciones sindicales y el Comité Ejecutivo Nacional de la FSTSE.
4. Convertir a la organización sindical en una instancia ética y efectivamente promotora de la constante superación personal y familiar de los trabajadores, que conduzca a la permanente mejoría de la calidad y modo de vida de ellos y de la sociedad.
5. Hacer de la organización sindical de los trabajadores al

servicio del Estado una instancia ética y efectivamente promotora de la constante superación de las instituciones de servicios públicos, sean propiedad del Estado o de particulares.

6. Recuperar la confianza y la credibilidad de los trabajadores en las organizaciones sindicales y en sus dirigentes.

En el logro de estos seis objetivos está forzosamente implícito un cambio de actuación y de conducta sindicales, tanto de la FSTSE como de los sindicatos federados en ella; un cambio que ha de ser no sólo estructural en las organizaciones sino de maneras de pensar, de ser y de actuar en el liderazgo mismo.

Los planteamientos aquí expresados no podrían ser concretados sin la aprobación de un Congreso Nacional al

que han de concurrir cinco delegados por cada uno de los sindicatos que conforman la organización, más un representante de cada uno de los comités estatales de la FSTSE.

II.11. El V Congreso Nacional Extraordinario de la FSTSE

Fue realizado en 1997. Tal vez, sus repercusiones serán vistas en el transcurso del tiempo. Sin embargo, representó un parteaguas en el sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado.

En ese V Congreso Nacional Extraordinario se trataron aspectos fundamentales como los siguientes:

- Los principios, los propósitos y las acciones de la organización sindical acorde a las necesidades del sindicalismo del siglo XXI.

- La forma moderna de elección de los dirigentes.
- Las nuevas relaciones de la dirigencia con los trabajadores.
- Las nuevas relaciones de la Central con la sociedad.
- Las nuevas relaciones de la Central con los partidos políticos.
- Las nuevas relaciones de la Central con el Ejecutivo Federal.

II.12. Un nuevo modelo sindical para la dignificación de los servidores públicos

Una administración pública efectivamente moderna, eficiente en sus procesos y eficaz en sus resultados, requiere estar integrada por personal profesional en absolutamente todos sus niveles y campos de actividad. Para mayor claridad, la FSTSE expresa en su documento "Reforma a la

Administración Pública y la Modernización Sindical”²¹:
...“Entendemos por profesional a todo aquel trabajador, de cualquier nivel jerárquico, que ejerce empleo, facultad u oficio con los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos y que, como resultado de su capacidad y desempeño laboral, obtiene una remuneración suficiente para una vida digna y decorosa; es decir, a todo trabajador que vive de su profesión, que está dedicado a ella, que procura ser el mejor y que tiene disponibles las vías de su constante crecimiento.”

En otras palabras, no se puede hablar de profesionalización del trabajador si, antes, no se tiene claridad en el contenido del empleo, de la facultad o del oficio; si antes, el contenido del empleo, facultad u oficio no cuenta con la definición de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridos para su desempeño eficaz.

²¹ Op. Cit.

Tampoco puede hablarse de profesionalización si, de igual manera, no está establecido el programa de capacitación cuyo contenido concuerda cabalmente con la enseñanza de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades, destrezas y actitudes requeridos. Como tampoco se puede hablar de profesionalización, si el dominio de la tarea o el conjunto de ellas no están debidamente tasadas con la remuneración suficiente para una vida digna y decorosa. Y, por supuesto, no puede hablarse de profesionalización, si las competencias laborales no están certificadas, con el fin de que las aptitudes del trabajador, derivadas de la experiencia y de la capacitación, sean hechas constar en documento oficial.

La FSTSE y los sindicatos federados han de opinar y proponer criterios para que los procedimientos de profesionalización de los trabajadores y los de certificación

de sus competencias sean absolutamente justos, dignos y transparentes.

En la FSTSE se está consciente que la profesionalización del servidor público precisa no sólo de vencer resistencias sino de cambiar y de rehacer estructuras políticas, legales y administrativas. Políticas, porque se requiere de la más firme voluntad en todos los estratos de la administración: del Presidente de la República, de los titulares de las dependencias y entidades, de los funcionarios, de los trabajadores mismos y de los representantes sindicales. Legales, porque se necesita demoler toda aquella normatividad que obstaculiza el crecimiento y el progreso del trabajador. Y administrativas, porque se precisa allanar el camino a la productividad y a la calidad, a la eficiencia y a la eficacia, al servicio de excelencia que demanda la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, a nadie escapa que sólo se puede llegar a la profesionalización si se abren escalas y se colocan sólidos peldaños para el crecimiento real de los servidores públicos. Peldaños que signifiquen verdaderos incentivos a la superación y a la realización personal; y que ofrezcan, nítidamente, no sólo la posibilidad de una justa remuneración sino la oportunidad de vivir honrada y dignamente.

Por ello, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado asumió como suyo el Programa de Modernización de la Administración Pública, 1995-2000²² y, en particular, el relativo a la Dignificación, Profesionalización y Ética del Servidor Público porque lo consideró una propuesta de reivindicación de los trabajadores y de legitimación de su representatividad.

²² Op. Cit.

Sin embargo, es claro que la organización sindical de la burocracia podría quedar descalificada en esa magna y trascendente tarea para los servidores públicos y para el país, si en su propio sindicalismo no propiciara un cambio profundo en la manera de actuar y de pensar de sus representantes sindicales; si no impulsara un cambio institucional, deliberado, que conduzca certeramente a la creación o recuperación, fortalecimiento y consolidación de la confianza y credibilidad de la base trabajadora.

Son pobres de espíritu y de capacidad realizadora aquellos sindicatos que concretan su función al mero cumplimiento de labores de intermediario y de gestoría. Hoy día, los sindicatos han de ser de propuesta. Deben tener respuestas claras, inteligentes, cuidadosamente estudiadas, para asumir - con ventaja para los agremiados - los impactos de la globalización y de los cambios tecnológicos y organizacionales que se dan en el ámbito del trabajo.

Se necesita un sindicalismo ocupado no sólo en la demanda técnicamente fundamentada de los incrementos salariales, sino altamente capacitado en los procesos de trabajo y actualizado en los avances de la tecnología.

Se necesita un sindicalismo capaz de proponer mejoras en el quehacer y simplificación de los procesos; de orientar al trabajador hacia estadios superiores de la formación profesional; de verificar que la capacitación se dé sin simulaciones y que ésta sea la necesaria para el trabajador, con el propósito de mantenerlo en los niveles de competencia requeridos por el servicio.

Si se asume con orgullo el decir de Juárez de que los servidores públicos son los grandes realizadores de las tareas del Estado, entonces, en su desempeño y en su conducta tendrán que ser totalmente congruentes con ese

magnificante reconocimiento de él. Hoy, más que nunca, la sociedad requiere de servidores públicos altamente productivos; trabajadores que efectúen su labor con el aprovechamiento óptimo de los recursos y con gran espíritu de servicio; es decir, trabajadores que realicen su tarea con cuidado, diligencia y calidez, como lo demanda la sociedad y como usualmente lo demandamos a quienes les toca servirnos.

Se requiere, también, un sindicalismo al tanto de los acontecimientos en el mundo y en el país; capaz de entender lo que sucede en el entorno; capacitado para el análisis prospectivo y para avizorar escenarios y tendencias; para opinar sobre las políticas públicas; argumentar *racionalmente los desacuerdos*; y persuadir con ideas para convencer a otros, inclusive a las mismas autoridades, modificando conductas y maneras de pensar, cuando se tiene la seguridad de la razón.

La intensidad y la velocidad de los cambios han dividido el actuar de las organizaciones sindicales. Algunas, por aferrarse en preservar lo que tienen, antes de exponerse a perderlo todo. Estas son organizaciones conservadoras que se extinguen poco a poco, sin la esperanza de salvarse. Otras, por lo contrario, intentan una política de confrontación a ultranza, que las lleva, las más de las veces, a derrotas y frustraciones.

Como a cualquiera otra organización sindical, a la FSTSE no le conviene ninguna de esas reacciones. Es partidaria del diálogo y de la concertación, de la discusión y del consenso. Tiene el firme convencimiento de la necesidad de construir una nueva opción sindical; pero, una nueva opción sindical madura, inteligente, renovadora, concertadora... en fin fielmente apegada a los intereses de la nación, de la sociedad y de la clase trabajadora.

La FSTSE está firmemente convencida de que los servidores públicos y sus representantes demandan ya un nuevo proyecto sindical que replantee la estructura, la práctica y la cultura de los sindicatos federados, sin demérito del respeto a la autonomía a la que tienen derecho. Está firmemente convencida de que los sindicatos y los sindicalizados demandan ya de un prototipo sindical diferente. Un nuevo modelo sindical que cambie, que transforme, para bien, sus relaciones con la base trabajadora, con la sociedad, con los partidos políticos; en suma, con el Estado Mexicano.

III. EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE). EL SINDICATO MÁS GRANDE DE AMÉRICA LATINA

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) fue fundado en diciembre de 1943²³. El registro definitivo le fue otorgado el 15 de julio de 1944 por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Para 1998 se integraba por 1 millón 200 mil trabajadores aproximadamente, incluido el personal administrativo.

Como la de muchas organizaciones sociales, la historia sindical de los trabajadores de la educación está plena de experiencias conformadas en la lucha contra la adversidad.

²³ SNTE. Documentos Básicos. México. 1992

Sus antecedentes más lejanos se remontan a las primeras organizaciones magisteriales participantes en la fundación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), en 1918. Posteriormente, en 1922, nace el Sindicato de Maestros de Veracruz. En 1926, es realizado el I Congreso Nacional de Educación Primaria. En 1932 es creada, en Guadalajara, Jalisco, la Confederación Mexicana de Maestros (CMM). En 1934, se forma la Liga de Trabajadores de la Enseñanza (LTE). En 1937, se constituye la Federación Mexicana de Trabajadores de la Enseñanza (FMTE); y, en 1938, el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana, el antecedente más inmediato del sindicato que conocemos. En el SNTE de nuestros días, se conjugan muchas de las experiencias tenidas por el movimiento magisterial, aunque por supuesto, nunca se acaba de aprender como lo demuestran los hechos acontecidos en los años 90.²⁴

²⁴ Antes de los 90, el surgimiento de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación; después, la descentralización de la

III. 1. Estatutos acordes con la modernización educativa

En 1992, el SNTE lleva a cabo su última reforma estatutaria. El 13 de mayo de ese mismo año, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje efectúa la toma de nota respectiva. De acuerdo con esta última reforma, en el artículo segundo de los estatutos, se establece que "Integran el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, los trabajadores de base al servicio de la educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los gobiernos de los Estados, de los municipios, de empresas del sector privado, de los organismos descentralizados, así como de los jubilados y pensionados del servicio educativo de las entidades citadas"

educación y su apertura a trabajadores del apartado "A", entre otras.

Es decir, a partir de esa reforma, el SNTE abre sus puertas a trabajadores de la educación que rigen sus relaciones laborales mediante el apartado "A" del artículo 123 constitucional, como lo son los trabajadores del ramo en empresas escolares del sector privado incorporadas a la SEP.

Llama la atención su compleja estructura orgánica, de cobertura nacional (artículos 28 al 33 de los estatutos)²⁵. Se conforma con representaciones sindicales de escuela (de los trabajadores adscritos a un mismo plantel); representaciones sindicales de centros de trabajo (del conjunto de trabajadores adscritos a un mismo plantel de nivel postprimario, zona escolar o grupos afines, pero inferior al mínimo requerido para constituir una delegación sindical); delegaciones sindicales (integradas por los

²⁵ SNTE. Estatutos. México. 1992

trabajadores adscritos a una misma zona escolar de nivel preescolar, primaria o grupos afines a una misma unidad administrativa o de servicios o a un centro de trabajo de nivel postprimario, que cuente con el mínimo de trabajadores para constituirlos); secciones sindicales (integradas por las delegaciones sindicales).

En las entidades federativas, las secciones sindicales (artículo 37) integran en su seno a las delegaciones y centros de trabajo constituidos por trabajadores dependientes del gobierno federal, de las empresas del sector privado cuyas instituciones escolares estén incorporadas a la SEP y de los organismos descentralizados de la administración pública federal. Quedan exceptuados de esta regla el Distrito Federal, donde funcionan cuatro secciones sindicales, y el Estado de México, donde operan otras dos secciones sindicales.

Las cuatro secciones del DF quedan de la manera siguiente:

- a) De trabajadores docentes de educación preescolar, primaria y especial, dependientes de la SEP;
- b) De trabajadores docentes de educación postprimaria, de educación física y de educación artística en todos sus niveles, dependientes de la SEP;
- c) De trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, adscritos a las diversas dependencias de la SEP; y;
- d) De trabajadores docentes de todos los niveles educativos, administrativos, profesionales no docentes, especialistas, obreros y del servicio auxiliar de intendencia de las escuelas particulares incorporadas a la SEP, sujetos a la Ley Federal del Trabajo.

Las secciones del Estado de México son:

- a) Para los trabajadores que laboran en la zona conurbada

de la ciudad de México; y

b) Para los que trabajan en el resto de la entidad.

III. 2. Restricciones sindicales y políticas a los dirigentes, de paso a la modernidad

En los ámbitos seccional y nacional, no podrán ser dirigentes quienes sean candidatos o desempeñen cargos de elección popular, ni sean dirigentes de partido político alguno. (artículo 43)²⁶.

El representante de escuela o de centro de trabajo no podrá ser reelecto para el periodo inmediato (artículo 44); los miembros de los comités ejecutivos de delegación, sección y del nacional no podrán ser electos para el mismo cargo en el mismo comité (art. 45); los secretarios generales de comités ejecutivos de delegación no podrán ser electos para el

²⁶ Idem

mismo cargo, ni para ningún otro en el comité de que se trate, en el periodo siguiente al término de su gestión; en cambio, los secretarios generales de los comités seccionales sólo podrán ser electos para cargos de jerarquía superior(art. 46); el secretario general del comité ejecutivo nacional no podrá ocupar, por ningún motivo, el mismo cargo ni otro en este comité(art. 47).

En los mismos estatutos, en su artículo 4o., el SNTE se declara integrante de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado; y, en el 5o., miembro del Congreso del Trabajo.

Lo anterior revela algunos de los signos de la modernidad sindical en el SNTE: la apertura para recibir en su seno a trabajadores de la educación de escuelas particulares y de los organismos descentralizados objeto de los programas de federalización; el señalamiento formal de la incompatibilidad

entre la responsabilidad sindical y el desempeño simultáneo de puestos políticos o de elección popular en los niveles de sección y en el nacional. En especial, llama la atención este último; y el establecimiento de mecanismos de movilidad forzosa del liderazgo versus el estancamiento, la perdurabilidad y la generación de intereses creados.

III. 3. Hacia la transformación de un esquema educativo

Como en todo, la vida sindical de los trabajadores de la educación marcha en una constante interacción con el desarrollo de los programas educativos del gobierno. El contexto educativo, la política educativa y la educación misma son motores, acción y reacción, de la vida sindical. Elba Esther Gordillo, en su momento de Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, expresó, en junio de 1993: "Las reformas al artículo tercero constitucional, la suscripción al Acuerdo Nacional para la

Modernización de la Educación Básica (ANMEB) y la naturaleza y complejidad de los retos del país hacían obligatoria la transformación de un esquema educativo que, como la ley, a lo largo de 20 años no ha dado los resultados esperados. Sin embargo, el Ejecutivo no se quedó allí, sino que decidió dar un paso más amplio, propuso al Poder Legislativo una nueva ley”.²⁷

Las reformas al artículo 3o., aludidas por la profesora Gordillo en la cita anterior, tienen, entre otras razones, la finalidad de cumplir con el federalismo educativo -entre la federación, los estados y los municipios - y mantener la unidad en materia educacional, es decir, una misma educación básica para todos. Por su parte, el Ejecutivo propuso una nueva ley porque, al ser aprobada, sus disposiciones serían aplicables en los tres niveles de gobierno y, en el marco del federalismo, inducirán a las

²⁷ Gordillo, Elba Esther. Discursos, artículos periodísticos y documentos de su gestión de Secretaria General del SNTE. México. 1992-1994.

legislaturas de los estados a expedir sus propias leyes en congruencia con la ley general.

Para el SNTE, era claro que el cumplimiento del ANMEB significaba una reforma profunda del sistema educativo nacional; la nueva definición de estructuras; de programas, planes y contenidos de estudio; la revaloración de las posiciones y relaciones con el propio magisterio y con los gobiernos de los estados y municipios; pero sobre todo, la lucha decidida contra el rezago educativo.

En mayo de 1992, fecha en la que es firmado el ANMEB, el rezago educativo era de magnitudes significativas. El diagnóstico de la Secretaría de Educación Pública (SEP) daba cifras como las siguientes: En educación preescolar (atiende niños de 4 y 5 años), la cobertura era de 60% para los niños de 4 años y de 70%, para los de 5. Esto es, dos millones de niños sin oportunidad educativa en este nivel, en

su mayoría habitantes de zonas marginadas y rurales.

En la educación primaria, según cifras oficiales, la matrícula cubría aproximadamente al 90% de la población demandante. En otras palabras, en 1992, había 1.7 millones de niños entre 6 y 14 años sin inscripción en ninguno de los grados correspondientes a su edad. Otros 300 mil niños en edad de ir a clases no tenían ninguna posibilidad del acceso a la escuela. Para 1995, según el conteo nacional de población del INEGI, ese rezago se había reducido a 1.6 millones. En el nivel de primaria, el sistema educativo nacional atendía aproximadamente 15 millones de niños.

Algo grave: En promedio, la deserción escolar era del 45%. En las zonas indígenas y marginadas superaba el 80%. Esta es una de las principales razones que justifican llevar el proceso de federalización educativa hasta su última etapa.

- 3) La responsabilidad de la SEP, tanto de evaluar la educación en todo el país y, en su caso, proponer los cambios derivados de esas evaluaciones, así como de canalizar los recursos financieros necesarios y la asesoría técnica respectiva; y
- 4) La delegación, por parte del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SNTE y de las autoridades de la SEP, de las relaciones laborales a los gobiernos de los estados y a los comités ejecutivos seccionales.

“Se trata de la reorganización más importante del sistema educativo de los últimos veinte años; de la reforma de los contenidos y materiales educativos. Se trata, también, de la revalorización de la función magisterial”, dijo el mismo SNTE en uno de sus comunicados a la prensa.

En todo momento, este último punto amenazó la estructura del sindicato nacional del magisterio por la posibilidad de

que las secciones sindicales se convirtieran en tantos sindicatos locales como entidades federativas hay, con excepción del Distrito Federal y del Estado de México en donde, como quedó apuntado al referir los estatutos del SNTE, subsistirían seis secciones en total.

Ante esa amenaza, el SNTE dio su más enérgica lucha para que el carácter nacional del sindicato quedara íntegro. En uno de sus textos, la profesora Gordillo habría apuntado: "...debo decir que siendo la educación una preocupación central para los maestros, no lo es menos la defensa de nuestros derechos y de nuestra integridad sindical. En sus 50 años de vida, el SNTE ha tenido dos causas fundamentales de lucha: la educación pública y la defensa de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores. Reivindicamos nuestra exigencia de respeto a nuestra estructura sindical y a nuestra autonomía. Por eso reclamamos que la iniciativa (para la nueva ley de

educación) incluya una disposición expresa que garantice los derechos de los trabajadores de la educación y la titularidad de su organización sindical. Esta demanda no tiene matiz, nuestro compromiso con la educación pública y con su modernización ha sido manifiesto. Por eso firmamos el acuerdo nacional. Por eso nos estamos transformando.”²⁸ Su esfuerzo no fue en vano, el SNTE logró su propósito.

Sin embargo, no hay duda que ese punto 4 de las líneas de acción del ANMEB ha afectado al SNTE. La delegación del tratamiento de los asuntos laborales a los comités seccionales y las autoridades estatales ha multiplicado los interlocutores de negociación, aunque el SNTE continúe siendo cabeza ante el titular de la SEP y el gobierno de la República.

III. 5. Las filas del SNTE, retrato de la realidad nacional

²⁸ Idem.

Las dificultades actuales del sindicato magisterial no tienen su origen exclusivamente en ese cuarto punto del Acuerdo. La realidad es que vienen de más lejos y por diversos motivos: bajos salarios, pérdida sistemática del poder adquisitivo, alto nivel de politización del magisterio, ansiedad democrática... En sus filas, se retrata la realidad nacional: la pluralidad de las ideas, por lo tanto la diversidad de criterios en las tácticas de lucha; la intolerancia de algunos grupos; la pobreza, sobre todo, de los maestros de las zonas rurales; la desesperación y la impaciencia...

En lo general, el magisterio se ha distinguido por ser un gremio de lucha y de participación plural en la defensa de sus intereses. Sólo por mencionar algunas de las facciones que se han generado entre los maestros, se podrían citar el Movimiento Revolucionario del Magisterio, Vanguardia Revolucionaria, la Coordinadora Nacional de Trabajadores

de la Educación, el II Foro Nacional de Trabajadores de la Educación y Organizaciones Democráticas del SNTE, la Coordinadora de Lucha de los Trabajadores de la Educación del Distrito Federal, Nuevo Sindicalismo, entre otras.

En nota de Rosa Elvira Vargas publicada en el periódico "La Jornada", Nuevo Sindicalismo opina sobre lo que considera pasa en el SNTE: "El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ha perdido legitimidad frente a sus agremiados y la sociedad; además, la emergencia de movimientos disidentes en su interior es resultado de una dirección sindical sin respuesta a las bases y, hoy, la conducción del magisterio es confusa y sin ideas políticas y no ha mostrado capacidad de gestión ante los gobiernos federales y estatales".²⁹

Más adelante, en la misma nota, Nuevo Sindicalismo (NS)

²⁹ Vargas, Rosa Elvira. Artículo: "El rezago educativo, desafío para la SEP". La Jornada. 2 de enero de 1997.

observa que ..."de las recientes acciones de grupos magisteriales al margen de la dirigencia nacional del SNTE, ha surgido un proceso de paralelismo sindical y perfila un "resquebrajamiento" del gremio en su carácter nacional y agudiza los ya de por sí severos problemas de ingobernabilidad".

El análisis de Nuevo Sindicalismo toca también las posiciones que enarbola la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), que si bien, afirma NS, "es un instrumento de representación y defensa auténtica de los intereses de los trabajadores, también es real que quienes la encabezan sostienen un rechazo a ultranza de la política educativa, descalificando cualquier posición o verdad que no sea la suya, y esto deriva también en prácticas antidemocráticas, sectarias, excluyentes hacia otras fuerzas y tácticas de acción."

III.6. La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), un movimiento magisterial que crece

Esta Coordinadora Nacional fue creada en diciembre de 1979, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con motivo del descontento de maestros de la sección 7 del SNTE por el encarecimiento de la vida, propiciado por las obras de infraestructura emprendidas por PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad en esa entidad federativa. El movimiento se inició con un paro de los maestros de varios municipios para demandar “descongelamiento” de los sobresueldos por concepto de vida cara e incremento del

100% en éstos.³⁰

El origen del movimiento, en mayo de 1979, se debió a un gran descontento entre los miembros de la sección 7 del SNTE. Las delegaciones sindicales de Estación Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Yajalón, Salto de Agua, Pueblo Nuevo, Tapilula, Tila y Catazajá entraron en paro con la exigencia del descongelamiento de sobresueldos. El movimiento creció rápidamente. La representación del CEN del SNTE firmó, el 8 de junio, un documento con la sección 7 y el Congreso Central de Lucha en el que se planteaba el incremento de 100% en el sobresueldo referido para todo el personal de la SEP en Chiapas, a partir de julio de 1979. En el mismo documento se establecía que, en caso de incumplimiento, sería iniciado un paro indefinido el 16 de septiembre. En julio, los profesores y alumnos de la Escuela Normal Superior de Tuxtla Gutiérrez tomaron las

³⁰ Avila Carrillo, Enrique, et.al.: "Historia del Movimiento Magisterial. (Democracia y Salario). Quinto Sol. 1990.

instalaciones de la delegación de la SEP, con la exigencia de la federalización de su institución y la dotación de plazas para los egresados de la Normal.

Los incumplimientos hicieron estallar el paro el 16 de septiembre. El 22 de ese mes, 15 mil maestros se manifestaban en Tuxtla Gutiérrez en búsqueda de solución a sus demandas, al mismo tiempo que repudiaban al "jonguitudismo." El delegado de la SEP anunció el levantamiento de actas de abandono de empleo y el despido a los maestros faltistas. Después de 29 días de lucha, el Secretario General del CEN del SNTE, en ese momento José Luis Andrade Ibarra, se reunió durante más de 12 horas con los representantes del Consejo Central de Lucha y se acordó: un aumento de 1,500 pesos mensuales como partida especial sin descuentos; el compromiso de no tomar represalias ni por parte de la SEP ni del CEN del Sindicato; además de continuar las negociaciones sobre el referido

descongelamiento de los sobresueldos.

Lo sobresaliente de este movimiento es que el CEN del SNTE accede obligadamente a negociar con “instancias no estatutarias como el Consejo Central de Lucha (CCL)”. La representación cualitativa y cuantitativamente superior de los maestros descontentos se había impuesto a la de los dirigentes de la sección 7.

Durante septiembre y octubre, el descontento se diseminó en las normales rurales del Quinto, Sonora; del Desierto, en San Luis Potosí; de Real del Puente, en Morelos; y en la de Arteaga, en Michoacán, en las que los alumnos y maestros demandaban mayores presupuestos y el cese de autoridades intransigentes y corruptas. El movimiento siguió creciendo.

Dentro de esta corriente de insurgencia magisterial, se da a

conocer la convocatoria para el Primer Foro Nacional de Trabajadores de la Educación y Organizaciones Democráticas del SNTE. Este fue realizado el 17 y 18 de diciembre de 1979, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La firmaban el Consejo Central de Lucha Unificado de Chiapas y Tabasco, formado en Teapa, Tabasco.

Asistieron: el propio Consejo Central de Lucha de Chiapas y el de Tabasco; el Consejo Sindical del Magisterio de Guerrero; el Consejo de la Región de La Laguna; el Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM); la Corriente Sindical Independiente y Democrática (COSID); la Corriente Socialista Magisterial (CSM); la Organización Democrática del Magisterio (ODM); el Frente Magisterial Independiente Nacional (FMIN); el Bloque Reivindicador del Valle de México (BRVM); la Alianza de los Trabajadores de la Educación (ATE) ; la Coordinadora de los Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional (IPN); la Asamblea

Nacional de Maestros Coordinadores de Telesecundarias; la Unión Magisterial Independiente (UMI); el Frente de Trabajadores de Yucatán y otros.

El tema principal de discusión de este Foro fue el de la vieja tesis del sindicalismo paralelo, de la creación de un sindicato magisterial independiente, al margen del SNTE, que unificara a todas las demás organizaciones sindicales del magisterio. Esa posición fue derrotada. La mayoría de las organizaciones concurrentes adujo que la salida de unos cuantos del SNTE significaba “dejar al grueso del magisterio en los métodos antidemocráticos del propio SNTE”. Decidieron, entonces, continuar dentro del SNTE y dar la lucha dentro de él. El acuerdo más relevante del Foro: La integración de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y Organizaciones Democráticas del SNTE (CNTE).

En los últimos años, la CNTE ha ejercido su mayor fuerza en los estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Michoacán, Tamaulipas, Estado de México y el Distrito Federal. Su principal influencia está en las secciones 7, 9, 10, 11, 14, 18 y 22. El presupuesto con el que la Coordinadora trabaja es el de las secciones en las que domina. Lo recibe del mismo SNTE. Hay quienes afirman que en un par de actos en el DF, la CNTE ha logrado movilizar 450 mil trabajadores.

Esa capacidad de movilización le ha ganado también un espacio en la interlocución. Una nota de Rodolfo Montes y Manuel Moreno³¹, publicada en El Financiero del 26 de mayo de 1996, informa: “ El secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet Chemor, solicitó al titular de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, dialogar con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), para *distensar el conflicto magisterial.*”

³¹ El Financiero. Nota informativa: “Diálogo SEP-CNTE, aconseja Gobernación”. México. 26/05/96. Pág. 31.

Más adelante, en la misma nota, se afirma: "La CNTE indicó que luego de las reuniones con funcionarios de la Secretaría de Gobernación, se realizarán varios acuerdos con los gobiernos de Guerrero, Tlaxcala, Michoacán, Zacatecas y con autoridades del Distrito Federal. Entre los acuerdos, destacan, en principio, el del lunes próximo - dice la nota - en Chilpancingo, Guerrero, (en el que) el mandatario estatal, Angel Heladio Aguirre Rivero suscribirá con la CNTE, la SEP y el ISSSTE un acuerdo que contará con tres vías de solución: mediante aguinaldo, estímulos académicos o que los mentores dejen de pagar algunos impuestos. Además, la SEP realizará un estudio para determinar la cantidad para resolver las demandas de los maestros. El mismo lunes, en Zacatecas, con el secretario de Gobierno, el Procurador estatal y autoridades de Educación Pública resolverán la principal queja que es sobre represión. En Michoacán, el gobernador Víctor Tinoco Rubí se comprometió a asistir a la

ciudad de México para atender personalmente las demandas del magisterio. Hasta el cierre de esta edición -- termina la nota --, representantes de la CNTE y el director general de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, afinaban la agenda para el DF y Oaxaca.”³²

III. 7. La unión hace la fuerza

El problema del magisterio no tiene para cuando terminar porque ni en el corto ni en el mediano plazos se vislumbra una mejoría sensible en su situación económica. Lo que es evidente es que, en su lucha, la CNTE ha logrado progresivamente simpatía en su gremio. Se puede o no estar de acuerdo con sus tácticas de lucha, pero lo innegable es que ella misma se ha abierto un espacio dentro de las filas del SNTE, un espacio que crece en la medida en

³² **Montes Rodolfo y Moreno Manuel**, Nota: Distención sindical SEP - CNTE. El Financiero del 26 de mayo de 1996

que es aceptada, forzosamente si se quiere, en su calidad de interlocutora en el tratamiento de demandas de los trabajadores de la educación y en la medida en que es efectiva en la obtención de resultados. Dentro de las filas del SNTE, hay ahora, dos instancias negociadoras en el nivel central en favor del magisterio: el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE y la CNTE; en el nivel local, las hay tantas como entidades federativas. Sin duda, en el corto plazo, los maestros pudieran ser ganadores en lo general; aunque, a la larga, pudieran convertirse en perdedores.

El SNTE se encuentra fracturado. Pierde fuerza gremial y política. Estas experiencias son aleccionadoras. Los sindicalistas tenemos mucho que aprender de ello. La expresión de los trabajadores textiles de Bélgica sobre “La unión hace la fuerza”, refiriéndose a la trama y urdimbre de los hilos en un telar, manifiesta un razonamiento válido al respecto.

La fuerza se acrecienta cuando hay unidad y el liderazgo debe hacer buen uso de este recurso, en forma inteligente. Por ello, es necesario un replanteamiento actualizado del que surja un nuevo modelo sindical. El vigente es obsoleto. Puede significar el ocaso del sindicalismo en México.

En las condiciones actuales de modernidad; de neoliberalismo; de personalización de las relaciones laborales; de competitividad de uno contra el otro, de empresa contra empresa; de implantación de la flexibilidad en contra de la rigurosidad de las normas, es decir, de generalización del derecho laboral para sacarlo de la especificidad tutelar... es más, aún más, relevante la preservación de la organización sindical. Sólo que es preciso reenfocarla de conformidad con las nuevas circunstancias.

Se necesita un sindicalismo profesional, capacitado no sólo para entender la realidad sino para proponer fórmulas de solución a la problemática de los trabajadores; un sindicalismo cercano a sus bases; capaz de dar la lucha en el campo de las ideas, con la argumentación suficiente para rebatir científica y técnicamente a la contraparte, para persuadirla con el sustento de la razón.

Es indudable que el SNTE se ha venido menguando de manera paulatina, a partir de la formación de la CNTE en diciembre de 1979. Para 1996, el SNTE había perdido gradualmente representatividad y legitimidad ante los propios trabajadores de la educación. La prueba más contundente de ello está dada por el hecho de que el gobierno acepta a la CNTE como contraparte real en la negociación; por ello, la Secretaría de Gobernación sugirió a la SEP que negociara con los representantes de la Coordinadora (El Financiero, 26/V/96, página 31) para

terminar con las movilizaciones por una mejoría salarial que el magisterio de la CNTE había realizado en la ciudad de México, en el segundo trimestre del mismo año.

III. 8. El SNTE, hermano mayor en Latinoamérica

En efecto, el sindicato nacional del magisterio ya no es el mismo de hace veinticinco años, cuando sólo por el número de sus miembros, era reconocido. El sindicato más grande de América Latina, se dice aún de él, aunque su pulverización es de facto, no legal. No obstante ello, en las candidaturas para la secretaría general de la FSTSE, se tenía - y se tiene - el cuidado de no considerar al SNTE porque podría significar la posibilidad de la entrega de un enorme poder gremial a una sola mano. El último maestro - de grato recuerdo en el sindicalismo de los Trabajadores al Servicio del Estado - que ocupó la secretaría general de la FSTSE fue don Edgar Robledo Santiago (1968-1971).

Políticamente, el magisterio era también una de las fuerzas más significativas para el PRI. En épocas de elecciones, el magisterio era factor coadyuvante de los triunfos priístas. Sus dirigentes formaban parte de los puestos de acción política del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, al lado de los representantes del sector obrero. Inclusive, un maestro hidalguense, Manuel Sánchez Vite, fue presidente del PRI. Edgar Robledo Santiago y Manuel Sánchez Vite fueron secretarios generales del CEN del SNTE. Asimismo, un presidente de la República, Adolfo López Mateos, fue *secretario general de la sección X del magisterio*.

Al igual que todos en México, el SNTE está inmerso en los remolinos creados por la modernidad. Esa modernidad que todo lo transforma. Que ha transformado las funciones del Estado para empequeñecerlas. De un Estado interventor, proteccionista o tutelar, rector de la economía nacional, generador de empleo, la modernidad lo ha convertido en

uno otorgante y garante de la mayoría de edad a lo individual y lo privado, en uno de "racionalidad económica", ajustado a los dictados de las normas mercantiles y financieras Internacionales

¡Fuera intervención del Estado en la economía!, pregonan quienes son dogmáticos furibundos defensores del libre mercado; quienes son partidarios del adelgazamiento de las instituciones públicas; quienes quieren acabar con los subsidios porque propician una economía ficticia, sin mirar si son justos porque tienen una misión distributiva del ingreso. Entonces, lucha contra la inflación, cero déficit fiscal, no inversión pública, liberación de precios, opresión de salarios, desincorporación y privatización de bienes del Estado, rigor en el ajuste económico... que los mercados actúen por sí solos, que polaricen a la sociedad, que acrecienten la violencia social ..., que cada uno se defienda como pueda.

Por fortuna, queda la democracia. A ella, se debe recurrir para hacerla un modo de vida. Sólo ella puede posibilitar a los mexicanos el establecimiento social de un nuevo concepto de vida y un tipo de política económica acorde con nuestras necesidades y nuestra propia idiosincrasia.

Los impactos de la modernidad reclaman, entonces, un proceso de transición en el que la democracia ha de tomar un lugar preferente por sobre el liderazgo vertical, el autoritario y las decisiones de camarilla, en la que predomine el liderazgo colegiado y sea tomada en cuenta la participación de los interesados.

De ninguna manera, el sindicato del magisterio debe desaparecer. Por lo contrario, debe ser fortalecido conforme a la nueva realidad que se vive en el país. La estructura que se ha dado en sus estatutos puede ser considerada, en realidad, como un buen avance en su proceso de

adecuación a las circunstancias impuestas por los influjos de la modernidad.

Sin duda, en el ejercicio de su autonomía, el SNTE encontrará el camino en la búsqueda de su propia fortaleza. Lo que es claro es que requiere de una apertura y de una reestructuración de sus prácticas, para la participación y para que todas las voces internas puedan ser escuchadas e incluidas en la agenda de las demandas.

De acuerdo con lo referido en este texto, el punto de partida para una nueva reestructuración del SNTE estaría en el reconocimiento de que el punto 4 del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Enseñanza Básica abrió - y multiplicó - las puertas de la interlocución en dos niveles por lo menos: en el nacional y en el estatal. Asimismo, a que estatutariamente incluye los trabajadores de todos los niveles de las escuelas particulares incorporadas a la SEP.

Se pensaría, entonces, que entre otros, el SNTE requeriría de una estrategia clara para la negociación ¿Qué y cómo corresponde negociar con los gobiernos de los Estados y qué y cómo corresponde negociar con el Gobierno Federal?... ¿Está bien que las negociaciones en las entidades federativas sean en el nivel de comités ejecutivos seccionales, o sería mejor que éstas, las secciones, se convirtieran en sindicatos estatales de la educación y el SNTE en una federación?...

Sin duda, la creación de sindicatos estatales de educación ampliaría la afiliación del gremio en las entidades federativas y, por ende, se incrementaría la fuerza y/o capacidad de negociación.

IV. EL SINDICALISMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA. (FSTSGEM).

Esta Federación fue constituida en Cuernavaca, Morelos, el 4 de marzo de 1974³³, “con domicilio en el lugar donde el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación preste sus servicios”. Curiosamente, dos años antes, el 4 de marzo de 1972, la FSTSGEM estaba ya registrada en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,

³³ FSTSGEM. Estatuto. México. 1971.

con el número 4222. Sus estatutos tienen fecha del 5 de octubre de 1971 y, según el artículo cuarto transitorio, entraron en vigor a partir del 6 de octubre del mismo año.

IV.1. Veintidós los sindicatos fundadores de la FSTSGEM

De acuerdo con esos estatutos, en la constitución de la FSTSGEM participaron los sindicatos siguientes:

1. Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Guerrero, con domicilio en 16 de Septiembre No. 34, Chilpancingo, Gro.
2. Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes,

Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, con domicilio en Santos Degollado No. 112, Toluca, Mex.

3. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus Municipios, con domicilio en Avenida Guillermo Valle No.109, Tlaxcala, Tlax.

4. Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, con domicilio en Planta Alta del Teatro “Macedonio Alcalá”, Oaxaca, Oax.

5. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en el Registro Público de la Propiedad, Palacio del Poder Ejecutivo, Morelia, Mich.

6. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en Leyva No.107, Cuernavaca, Mor.

7. Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, con domicilio en 4 Norte No. 203, Puebla, Pue.

8. Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio de Veracruz, con domicilio en Avenida Madero No. 332, H. Veracruz, Ver.

9. Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Nayarit, con domicilio en Morelos No. 24 Oriente, Tepic, Nay.

10. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, con domicilio en Zaragoza No. 317 Poniente,

Planta Baja, Culiacán, Sin.

11. Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, con domicilio en los Altos del Mercado Municipal, Despacho No. 10, Mexicali, B.C.

12. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Aguascalientes, con domicilio en Rayón y Galeana, 6o. piso, Boulevard Lic. Adolfo López Mateos, Edificio Tercero, Unidad Burocrática, Oficinas 2 y 3, Aguascalientes Ags.

13. Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento de Puebla, con domicilio en Río Usumacinta No. 5915, Jardín de San Manuel, Puebla, Pue.

14. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, con domicilio en Avenida Venustiano Carranza No. 215, Despacho 101, Chihuahua, Chih.

15. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Morelos 10 y 11, No. 708, Ciudad Victoria, Tamps.

16. Agrupación de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, con domicilio en la Oficialía Mayor del Palacio del Poder Ejecutivo, Villa hermosa, Tab.

17. Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, con domicilio en Palacio del Poder Legislativo, Jalapa, Ver.

18. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, con domicilio en Primo Verdad No. 1,

Despacho 3, Jalapa, Ver.

19. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con domicilio en Palacio del Poder Judicial, Jalapa, Ver.

20. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Novena Avenida Sur No. 308, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

21. Unión de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, con domicilio en Avenida Madero No. 70, Querétaro, Qro.

22. Unión de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Venustiano Carranza No. 120, San Luis Potosí, SLP.

IV.2. Una Federación nacida con presencia en poco más de la mitad de los estados de la República

Cabe la mención que, de las 22 agrupaciones constitutivas representantes de aproximadamente 35 mil trabajadores, dos son de Puebla y cuatro de Veracruz. Lo anterior significa que, al momento de la formalización de los estatutos, la FSTSGEM tenía al parecer presencia sólo en un poco más de la mitad de las entidades federativas. Ello queda justificado en el artículo tercero de los estatutos, que dice:

“LA FEDERACION TIENE POR OBJETO:

I.- Pugnar porque todos los sindicatos federados y los que en lo sucesivo se federen, cuenten con ordenamientos jurídicos que garanticen debidamente su situación de trabajadores al servicio de los Gobiernos de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter

Estatad de la República Mexicana, en los diferentes aspectos proteccionistas para nuestra clase laborante.

II.- El estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los sindicatos que pertenezcan a esta Federación, considerando en este amplio concepto elaborado por nuestra legislación laboral, la petición de leyes más técnicas (sic) en la materia, leyes de seguridad social, construcción de casas al alcance de los trabajadores, implantación de escuelas de administración pública, campos deportivos, elevación del nivel económico, social y cultural de nuestros representados.

El Comité Ejecutivo Nacional de la Federación es electo cada tres años por el Congreso Nacional, suprema autoridad de la central. En los estatutos no está prohibida la reelección del Secretario General. Los órganos de control de la Federación son la Comisión Nacional de Vigilancia y la

Comisión de Honor y Justicia.

IV.3. FSTSGEM y FSTSGEMY, dos Federaciones similares reconocidas por el Congreso del Trabajo

En documentos obtenidos del Congreso del Trabajo, se afirma de una reforma a los estatutos de la Federación. En éstos, se establece el domicilio de la Federación en la ciudad de México y ya no en el lugar de trabajo del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional como estaba estipulado en los estatutos de origen; se incorporan nuevos sindicatos - inicialmente eran veintidós - hasta un número de treinta y cinco, con lo que la Federación consolida ya el carácter de nacional; se reestructura el Comité Ejecutivo Nacional, de doce a quince carteras: se

agregan las secretarías de acción juvenil y femenil; se incluye un cuerpo de cuatro asesores; además se establecen doce subsecretarías; y se llevan a cabo las modificaciones estatutarias que se derivan de los agregados mencionados.

Cabe advertir que en los documentos básicos del Congreso del Trabajo, en el capítulo relativo a las organizaciones integrantes, se consignan dos organizaciones similares afiliadas a ese organismo: una abreviada FSTSGEM y la otra, FSTSGEMY. Las primeras siglas corresponden a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de la República Mexicana; y las segundas, a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de los Gobiernos Estatales y Municipales de la República

Mexicana³⁴. Llama la atención que las siglas no correspondan plenamente con las denominaciones de las respectivas federaciones.

De acuerdo con el oficio Número 240.2.1.2965, expediente 10/2668-2, expedido el 2 de mayo de 1990, la Federación mencionada en primer término es la reconocida por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

IV. 4. Servidores públicos estatales y municipales en el caos jurídico

Según el anuario estadístico del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 1993, en la República había 1 millón 768 mil trabajadores al servicio de los gobiernos estatales y municipales. De ellos, 1 millón 650

³⁴ Congreso del Trabajo. Documentos Básicos. México. 1964

mil eran empleados de los gobiernos de los Estados y 118 mil, de los municipales. En 1980, dice el mismo anuario estadístico, los servidores públicos estatales y municipales sumaban 420 mil; 347 mil de éstos eran empleados estatales y 72 mil, municipales.

Según el señor Sergio Bailleres Ocampo, Secretario General de la FSTSGEMY en el trienio 1977-1980, la situación jurídica de los trabajadores al servicio de los gobiernos estatales, de los municipales y de los organismos estatales descentralizados ha sido un "caos legislativo con deficiencias jurídicas estructurales que han imperado desde siempre". Por ello - adujo el señor Bailleres -, la situación laboral de los trabajadores está sujeta a interpretaciones políticas y al capricho de los funcionarios en turno, "están al margen del desarrollo social en México".³⁵

³⁵ Congreso del Trabajo. Órgano Informativo No. 19. México. 21 de septiembre de 1978.

En efecto, durante el trienio del señor Bailleres, la situación era difícil. Sólo en 10 estados de la República había tribunales de Conciliación y Arbitraje; en lo general, las legislaciones estatales no incluían el derecho de huelga y se consideraba urgente la aplicación en toda su amplitud del artículo 123 constitucional porque la libertad de asociación era todavía inaceptable en varias entidades federativas, no obstante ser ésta una de las garantías individuales consignada en nuestra Carta Magna desde la Constitución de 1857 y revalidada en la de 1917.

Por ejemplo, una entidad en la que no se permitía la organización sindical de los trabajadores era la de Guanajuato, afirma en una entrevista el señor Bailleres. En ese Estado, decía, hay una ley de escalafón que rige las relaciones entre el gobierno del Estado y sus trabajadores. Es anacrónica y obsoleta, “no contempla el derecho a la sindicalización”. La FSTSGEMY nació en 1974 con el

especial interés de encontrar una fórmula eficaz para poner orden jurídico en las “relaciones contractuales entre los gobiernos de los Estados, los Municipios, las Instituciones Descentralizadas de carácter estatal y sus respectivos trabajadores.”

El mismo problema era con la seguridad social. Durante el XII Consejo Nacional de la Federación efectuado en La Paz, Baja California, se acordó iniciar los estudios y las gestiones para la creación de institutos estatales de seguridad social tomando como modelos los del Estado de México y del mismo Baja California para que los trabajadores no continúen “como un parche mal pegado al ISSSTE, IMSS o SSA como ocurre.”

IV.5. Abundantes los trabajadores “supernumerarios” sin prestaciones ni seguridad social

Cuando surge la Federación, el noventa por ciento de los problemas de los trabajadores estatales y municipales eran originados por las deficiencias en los ordenamientos jurídicos. En su mayoría, no eran acordes con las necesidades de las administraciones estatales.

En el país, en más de dos mil municipios, los trabajadores carecen aún de prestaciones; abundan los llamados supernumerarios, es decir, los trabajadores que no tienen ni seguridad social ni en el empleo. Todo ello ha sido el precio de haber suprimido en 1929 la facultad de los Estados para legislar en materia laboral. Hubieron de pasar cincuenta y tres años para que las entidades federativas pudieran tener la capacidad legal de atención de sus respectivas necesidades de reglamentación laboral. De acuerdo con la fracción X del artículo 73 constitucional, el Congreso de la Unión fue, durante todo ese tiempo, el único facultado para legislar en toda la República y... "expedir leyes del trabajo

reglamentarias del artículo 123” para las entidades federativas.

Por fin, en diciembre de 1982, hubieron las reformas esperadas - el licenciado Miguel de la Madrid era el presidente de la República - al artículo 115 constitucional para adicionarle la fracción VIII. En ella, se establece, en el párrafo segundo, que “Las relaciones de trabajo entre los Municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias”.

En la edición “México: ésta es tu Constitución”, impresa por la LVII legislatura de la Cámara de Diputados y comentada por Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, estos autores expresan: “Ahora las leyes de los estados que regulen las relaciones laborales entre el gobierno local y sus

servidores requieren contemplar materias tan fundamentales para el trabajador como son la garantía de sus derechos mínimos, el servicio público de carrera, el acceso a la función pública, la estabilidad en el empleo, la protección al salario, la seguridad social y normas que regulen las controversias laborales. Estos contenidos mínimos deberán también incluirse en los estatutos legales que, elaborados por las legislaturas locales, regulen las relaciones entre los municipios y sus servidores.”³⁶

Con esta reforma al artículo 115 constitucional, se daba solución a una polémica iniciada años atrás. Había quienes decían que siendo la Constitución la norma jerárquicamente superior, aplicable a todos los habitantes de la República, era incongruente que los trabajadores estatales y municipales estuviesen al margen del artículo 123 constitucional, en cualquiera de sus apartados. Por lo tanto,

³⁶ **Rabasa, Emilio O y Caballero, Gloria.** “Mexicano: ésta es tu Constitución” Cuarta edición. LVII Legislatura de la H. Cámara de

que la ley reglamentaria respectiva debía ser expedida por el congreso de la Unión y las condiciones generales de trabajo o la contratación colectiva, por los estados y sus bilaterales, las organizaciones sindicales.

Por su parte, “un miembro trabajador se pronunció en contra de que los acuerdos concluidos entre las Autoridades Locales y las organizaciones del personal local puedan a veces ser modificados unilateralmente por las Autoridades Nacionales, cuya injerencia en los asuntos locales criticó.”

En contraposición de opiniones anónimas como la relatada, había algunas como las siguientes: “Un miembro gubernamental pensó que era legítimo que el Gobierno Central interviniese con miras a dar líneas directrices a las Autoridades Locales para uniformar la situación en el conjunto de las Autoridades Locales. Otro miembro

Diputados. México. 1982.

gubernamental - también anónimo - manifestó la opinión de que es útil que los principios de trabajo, comunes al conjunto de las Autoridades Locales se definan a nivel central; la aplicación de estos principios debería más bien quedar en manos de cada Autoridad Local".³⁷

De hecho, en algunas entidades federativas se han expedido estatutos jurídicos de los trabajadores al servicio de los gobiernos estatales. En el Estado de México, en 1939; en Tlaxcala, en 1957; y en Durango, en 1967. Sin embargo, son notables las diversas denominaciones dadas a los ordenamientos legales referidos a las relaciones laborales entre autoridades y trabajadores. En algunos, son leyes del servicio civil; en otros, estatutos jurídicos; en otros, reglamentos o códigos administrativos.

IV. 6. A falta de cohesión, lucha sindical aislada

³⁷ Congreso del Trabajo. Organó Informativo citado.

A pesar de la falta y/o la diversidad de criterios, de la aparente incapacidad de federaciones como las citadas por desarrollar estrategias y tácticas de lucha para la mejor defensa de los derechos de los trabajadores estatales y municipales, hoy la situación es diferente. Los sindicatos locales, los municipales, han aprendido a luchar por sí solos.

En nota fechada en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 27 de julio de 1996 y publicada en el diario "La Jornada" dice: "El Sindicato Unico de Trabajadores Municipales emplazó a huelga al ayuntamiento local en demanda de 15 por ciento de incremento salarial, aguinaldo de 50 días y 300 becas, además de exigir que se mejore el servicio médico que se proporciona al personal. El emplazamiento fue presentado este medio día en el Tribunal Municipal de Arbitraje por el asesor jurídico Sergio Conde Varela, quien señaló que el estallido de la huelga sería el 10 de septiembre, en caso de

que no lleguen a un acuerdo antes de esa fecha.”

En general, las legislaturas locales han expedido las leyes laborales basándose en el apartado “B” del artículo 123 constitucional. Sin embargo, con razón o sin ella, ahora la Suprema Corte de Justicia de la Nación incorpora nuevas inquietudes a las autoridades y organizaciones sindicales en los estados y municipios al emitir, por una parte, tesis de jurisprudencia indicativas de que los organismos públicos descentralizados de ámbito federal debían regir sus relaciones laborales al amparo del apartado “A” del artículo 123 constitucional y no del “B”, como lo estipula actualmente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y, por la otra, al emitir sus ejecutorias sobre la libertad sindical y de sindicación con las que pone en entredicho prácticamente todo el Capítulo I del Título Cuarto de la misma Ley, que se refiere a las normas de sindicación y de organización de los servidores públicos.

No es necesario profundizar en el estudio de lo que sucede con la organización sindical en los estados y municipios. Con lo visto hasta ahora, se pueden sacar algunas conclusiones, las que por supuesto tendrían que ser consideradas en un nivel hipotético a pesar de que, al confrontarlas con la realidad, se les podría asumir genéricamente como válidas, dignas de una comprobación más específica en otro estudio. Sin embargo, para los efectos de este trabajo, en apoyo de la tesis central del mismo, la información recabada sería más que suficiente.

Es evidente que ninguna de las dos federaciones reconocidas por el Congreso del Trabajo cumple con su cometido en la defensa de los derechos de los trabajadores de los gobiernos estatales, de los municipales y de los de las instituciones descentralizadas de carácter estatal, como les llaman a éstas. Mucho menos, estas federaciones tienen

la capacidad moral - no se hable de la legal y de la organizativa - para luchar por la conquista de reivindicaciones de los servidores públicos de los estados y municipios de la República, pues no son interlocutoras formales ante las autoridades de los gobiernos estatales y municipales. Menos lo son ante los tribunales en los que se ventilan los asuntos de los servidores públicos que pretenden representar. Por ejemplo, en el nivel federal, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta, entre su judicatura, con magistrados representantes de los trabajadores al servicio del Estado.

En principio, el impedimento es legal desde el momento en que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reconoce sólo una Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, la FSTSE. Esa es la razón por la que la FSTSGEM tiene que buscar su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la

dependencia del Ejecutivo Federal que otorga - ahora en contradicción con los criterios impuestos por las ejecutorias de la SCJN, por lo tanto inconstitucionalmente - el beneplácito a las organizaciones sindicales que agrupan trabajadores circunscritos dentro del apartado "A" del artículo 123 constitucional. Así, en cuanto a la existencia legal de las federaciones de sindicatos de gobiernos estatales y municipales, surge una paradoja: pretenden afiliar trabajadores que rigen sus relaciones laborales mediante leyes estatales derivadas del apartado "B" del artículo 123 constitucional y tiene que lograr el reconocimiento de la instancia federal destinada a hacer cumplir lo dispuesto en el apartado "A" de dicho artículo constitucional.

Por lo anterior, es explicable que sean los sindicatos de trabajadores municipales los que, por propia iniciativa, emplacen a "huelga" a los gobiernos municipales por la falta

de incrementos salariales, el pago de aguinaldos, bonos, becas... Al respecto, el artículo 94 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE) establece: Los trabajadores podrán hacer uso del derecho de huelga...,

“cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que consagra el Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional.” Por supuesto, la interpretación de que “se violen de manera general y sistemática los derechos”... no es competencia de los trabajadores sino del Tribunal. En las legislaciones laborales de los estados y municipios, este rubro tiene que ser tomado al pie de la letra de la LFTSE puesto que cualquier restricción a ese precepto lo haría inconstitucional, de acuerdo con los ya mencionados criterios de la SCJN. Teóricamente, es insostenible la conducta de los sindicatos en materia de huelga. Cualquier tribunal la declarararía inexistente. En la realidad, los sindicatos de trabajadores municipales tienen que rebasar la

ley porque no les queda otro recurso.

IV.7. Sindicalismo competitivo, reclamo urgente de los Servidores públicos de los gobiernos estatales y municipales

En capítulos anteriores, se ha puesto en evidencia la necesidad de contar con un nuevo proyecto sindical, de un nuevo modelo que haga instituciones verdaderamente competitivas a las organizaciones sindicales no sólo en la defensa de los derechos de los trabajadores y en el logro de reivindicaciones para ellos, sino en la capacidad para influir en la modificación de la realidad de los propios trabajadores. Ello significa un sindicalismo capaz, profesional, habilitado en todo lo que implica llegar a la propuesta del qué y del cómo transformar esa realidad en lo jurídico, en lo

económico, en lo social, en lo político, en lo cultural; ello, soportado en la capacidad para profesionalizar al trabajador mismo mediante la creación de las condiciones favorables que lo mantengan en programas de formación y capacitación permanentes. El sindicato debe ser capaz, inclusive, de proponer programas que hagan factible la creación de tales condiciones, como el establecimiento del servicio civil o profesional de carrera.

En suma, en las entidades federativas, hace falta un sindicalismo capaz de organizar a los trabajadores de todos aquellos municipios que aún no cuenten con un sindicato; capaz de promover entre ellos una nueva manera de ser, de pensar y de actuar sindicalmente; con la capacidad de integrarlos en federaciones estatales; y, desde luego, de integrar a todas esas federaciones en una gran confederación de trabajadores de servicios públicos que incluya a quienes sean de esta condición en los niveles

federal, estatal y municipal.

V. LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA REALIDAD NACIONAL

V.1. Un México en lucha constante contra la adversidad

México es un país que ha vivido históricamente en las adversidades. Si comparásemos los diagnósticos de hoy con los que dieron lugar a nuestra guerra de Independencia, concluiríamos que subsisten algunas similitudes. La fundamental: la enorme desigualdad entre quienes todo lo tienen y los que, además de no tener, ahora cargan a costas una injusta deuda nacional sin precedentes. Son los que viven por debajo de los límites de la pobreza, en el subsuelo de las condiciones mínimas de la existencia; los que deben más de lo que miserablemente ganan. Un país con 79% de sus habitantes en la pobreza -55% en la

federal, estatal y municipal.

V. LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA REALIDAD NACIONAL

V.1. Un México en lucha constante contra la adversidad

México es un país que ha vivido históricamente en las adversidades. Si comparásemos los diagnósticos de hoy con los que dieron lugar a nuestra guerra de Independencia, concluiríamos que subsisten algunas similitudes. La fundamental: la enorme desigualdad entre quienes todo lo tienen y los que, además de no tener, ahora cargan a costas una injusta deuda nacional sin precedentes. Son los que viven por debajo de los límites de la pobreza, en el subsuelo de las condiciones mínimas de la existencia; los que deben más de lo que miserablemente ganan. Un país con 79% de sus habitantes en la pobreza -55% en la

pobreza extrema (análisis de Julio Boltvinik de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (mexicanos) de 1996 (ENIGH96)) del INEGI³⁸ - está, sin duda, en serias dificultades. Todos ellos reclaman con urgencia mejores condiciones de vida. En las condiciones del país, el libre mercado no podrá ser capaz en décadas de atenderlos. Es, sin duda, una tarea del Estado.

La mayoría de los mexicanos han perdurado históricamente en el rezago: en el de la educación, en el de la vivienda, el de la salud, el de la nutrición, el de empleo... Hoy, la situación económica ha empujado a las llamadas clases medias hacia abajo. Se sumergen entre los desposeídos - desposeyéndolos más - para compartir sus espacios. Ahondan el abismo para dejar "ingratamente" en el abandono a ese 10% de la población que disfruta de más del 40% de la riqueza nacional.

³⁸ INEGI. ENIGH96. Publicada en noviembre de 1998.

Bajo esas condiciones, la globalización y el desarrollo tecnológico irrumpen las puertas de la Nación. Paradójicamente, ponen al país en una disyuntiva: o la incorporación al primer mundo o el retraso definitivo.

Muchos mexicanos recuerdan aún el México del cuerno de la abundancia. Era un país viento en popa, se decía. Seis o siete por ciento de crecimiento anual del producto interno bruto en promedio, tres o menos por ciento de inflación anual, salarios y prestaciones suficientes, entre otros, alentaban las posibilidades de un México que pronto arribaría a la modernidad. Lo que era mejor: preservando sus tradiciones. Los mexicanos de entonces veíamos un México moderno, de igualdades, de justicia social, de pleno empleo... contrastado con los testimonios de su pasado histórico. La plaza de las tres culturas era la imagen del México de finales del siglo XX. Un país con pasado,

presente y con un futuro promisorio fincado en su propia identidad y en su capacidad de realización. Algo falló. Mucho falló. Desperdiciamos el cuerno de la abundancia. Lo dilapidamos. Lo convertimos en basura. En los diagnósticos fue dictaminado: "la corrupción se hizo sistema".³⁹

V.2. Nuestro progreso, un mundo de contrastes

Sin embargo, no se puede negar el progreso del país. El México de hoy es diferente al México de los años cuarenta; inclusive que el de los sesenta. En 1996, teníamos ya un sistema moderno de comunicaciones y uno de telecomunicaciones de país altamente desarrollado; la "internet" por casi todos lados; más de trescientas instituciones de educación superior; la esperanza de vida de los mexicanos hombres es de setenta años y de setenta y

³⁹ Boltvinik. Julio. Artículo: "Para pensar, la política social". La Jornada. 31 de mayo de 1996. Pág.53.

seis la de las mujeres. A principios de siglo, ésta era de 35... Sin embargo, las carencias sociales pesan enormemente en nuestro desarrollo. Hacen un país muy desigual, de extremos, de contrastes, de opulencia y de miseria, de empresa automatizada y artesanal, de grandes supermercados y "Marías" en la entrada de ellos, de niños bien y de niños de la calle.

No nos queda más remedio que subirnos, pero ya, al carro de la modernidad. Las circunstancias nos marcan un ultimátum. De no aceptarlo, los mexicanos podríamos hundirnos en los pantanos del retraso, en los del rezago y de la obsolescencia. Más y más pobreza para la mayoría, más y más riqueza para cada vez menos, son las divisas de la desigualdad y de la injusticia.

Se dice que somos un país de siete años de escolaridad. En la medida en que superemos este índice, estaremos

mejor habilitados para la modernidad, para la modernidad que avasalla, la que hace que todo cambie, la que cambia criterios.

Antes, queríamos un Estado de justicia social, propietario y generador de recursos, de distribución de la riqueza, intérprete de necesidades populares y creador de instituciones para resolverlas, como decía don Jaime Torres Bodet. Hoy, se nos demanda uno dedicado sólo a construir infraestructura, no propietario, procurador de seguridad pública, paliativo de las necesidades sociales en tanto se logra la recuperación y consciente de que la responsabilidad del desarrollo nacional es competencia de la iniciativa privada, como corresponde - dirían algunos - a una política de economía de libre mercado.

Es la gran transición. El gran cambio de maneras de pensar y de ser. La sustitución de usos y costumbres adversas al

cambio. El final del paternalismo. La derrota del "ai se va". El triunfo de la competitividad, de la productividad y de la calidad. La época de poner verdaderamente en práctica aquello de la educación y la capacitación permanentes. La del o ganar o perder. Aunque, obligadamente, por fortuna, también la era de la democracia.

V.3. El Dilema histórico: o proteccionismo o librecambismo

"La discusión sobre Libre Comercio o Proteccionismo inició en México en 1822, afirma Macario Schettino en su libro "TLCAN ¿Qué es y cómo nos afecta?" En efecto, durante todo el siglo pasado, el dilema en México fue o proteccionismo o librecambismo, como se le llamaba al comercio libre en aquellos días. Desde entonces, se daban las presiones para "abrir las fronteras y disminuir los aranceles" o para cerrarlas e incrementar los cobros por la

introducción de mercancía. Un siglo después se da nuevamente la polémica entre proteccionismo y libre mercado. Nuevamente, los defensores de este último concepto son los que detentan el poder mundial. Están presentes en el gobierno de los Estados Unidos de América, en el Fondo Monetario Internacional, en el Banco Mundial... en los gobiernos y en la banca de casi todos los países de los cinco continentes. La caída del mundo socialista, coronada por la caída del muro de Berlín, dejó el campo libre a una corriente bautizada como "neoliberalismo", que no es, como se cree, una versión renovada del liberalismo del siglo pasado, sino una de capitalismo todavía más salvaje, deshumanizado, sin valores sociales; que nos vuelve al insaciable hombre lobo del hombre; a la empresa, de la empresa; a las naciones, de las naciones; a los capitales, lobos de los capitales.

"Creo conveniente recordar - dice Schettino - que ni en el siglo XIX ni en éste se ha podido demostrar que el proteccionismo sea perjudicial. Sí, está claro desde Aristóteles que son los extremos los que dañan y conocimos, de 1970 a 1982, el extremo del proteccionismo y de la intervención estatal en la economía. Ese extremo fue muy dañino para México. Hoy empezamos a conocer el otro extremo, no por nada la política, y la historia, mexicanas, son pendulares. Otra vez, este extremo dañará a México", augura Schettino.⁴⁰

V.4. La apertura económica, el inicio de un nuevo cambio en México

Las transformaciones estructurales de finales de siglo en el país empiezan con la apertura económica de México hacia el mundo a mediados de los ochenta, particularmente a

⁴⁰ Schettino, Macario. "TLC ¿Qué es y cómo nos afecta?". Grupo Editorial Iberoamérica. México. 1994.

partir de 1986, año del ingreso de nuestro país al Acuerdo General de Aranceles Aduanales y Comercio (GATT por sus siglas en inglés). Este es un tratado internacional multilateral, es decir, entre muchos países del mundo. Como tal, tiene limitaciones en algunos rubros, por lo que grupos de países han decidido tener acuerdos complementarios que les permitan comerciar más libremente entre ellos.

Es el caso de la Unión Europea. Lo es también el de Canadá, Estados Unidos y México con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). El TLCAN respeta los acuerdos asumidos en el GATT. TLCAN y GATT van de la mano. No hay contradicciones entre ellos, refiere Schettino. Por lo contrario, si el GATT lograra algo no incorporado en el TLCAN, la inclusión sería automática.

Cuando el GATT es creado, se institucionalizan internacionalmente los proyectos de integración

librecambistas. Con el Acuerdo, se ofrecían dos grandes objetivos a los países miembros: prosperidad económica y paz. Era la primera vez - dice María Teresa Gutiérrez Haces en su colaboración "Del GATT al Tratado de Libre Comercio: Algunas consideraciones sobre el Acuerdo Trilateral Canadá - Estados Unidos - México", publicada en el libro "El Tratado de Libre Comercio: entre el viejo y el nuevo orden", UNAM. 1992⁴¹ - que "la necesidad de bienestar económico fue unida tan claramente al ideal de paz universal; a partir de este momento, todo proyecto económico siempre traerá aparejado el convencimiento de que la falta de crecimiento económico desencadenará conflictos que hacen peligrar la concordia internacional. Esta idea será uno de los aspectos centrales para justificar la política económica exterior de los Estados Unidos."

⁴¹ **Gutiérrez Haces, María Teresa.** "El Tratado de Libre Comercio entre el viejo y el nuevo orden". Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América. UNAM. México. 1992.

Aunque la idea de un comercio internacional basado en los postulados librecambistas es enarbolada desde 1947 por el GATT - afirma Gutiérrez Haces en la obra citada -, es innegable que, desde los años 30 - prosigue -, los Estados Unidos intentaron establecer relaciones comerciales internacionales bajo los principios de la liberación arancelaria y arreglos contractuales bilaterales, donde la reciprocidad era fundamental. Es decir, esta postura de la reciprocidad se contraponía con otras experiencias librecambistas en las que se aplicaba una política de libre importación unilateral sin considerar las consecuencias en el déficit comercial. Con su criterio de reciprocidad, los Estados Unidos buscaban obtener, en última instancia, un superávit en su balanza comercial por medio de la imposición de ciertas reglas bajo el manto de libre comercio.

Entonces, aclara Gutiérrez Haces, reciprocidad no significaba sólo liberar importaciones y exportaciones, sino

aceptar un tipo muy específico de negociación que prometía y pretendía obtener reciprocidad, pese a que se anunciaran inicialmente desventajas en el principio de la relación. En el caso concreto del Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y el Canadá operó el concepto de reciprocidad, aceptándose que al principio habría efectos negativos pero que, a mediano plazo, se obtendrían beneficios económicos recíprocos.

Por su parte, el principio de reciprocidad incluido en el GATT implica que un país socio puede ofrecer reducciones arancelarias a cambio de una concesión equivalente de parte del otro socio. Esto significa que -expresa Gutiérrez Haces - cuando se exige una reducción arancelaria, el país demandante debe saber apriorísticamente que habrá de conceder alguna reducción en otra mercancía. Visto de esa manera, se explica que países realizadores de una liberalización comercial en forma unilateral, como México,

hayan perdido poder de negociación en el terreno de la reciprocidad entre socios, aunque la apertura les haya servido para posteriores negociaciones librecambistas como fue el caso del TLCAN.

Es sabido que desde los años 30 hasta que nació el GATT en 1947, los Estados Unidos basaron su comercio internacional en una estrategia de "regateo arancelario", en el que exigía siempre reciprocidad en la desgravación arancelaria y en la reglamentación del comercio, sin considerar el peso económico de su socio. Esta práctica dio origen a cláusulas tan específicas como las de reciprocidad y la de nación más favorecida (NMF) que resulta ser el antecedente directo de la cláusula de Tratamiento Nacional. En el transcurso del tiempo, esa cláusula de NMF es ampliamente cuestionada, al grado tal que es suprimida en la reglamentación de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI, 1979).

Un "pecado original" del GATT, dice Gutiérrez Haces, es que no reconocía explícitamente las diferencias económicas entre los países desarrollados y los llamados, eufemísticamente, menos desarrollados y se tomaba como un dogma que el crecimiento económico corregiría por sí mismo "las asimetrías" y "usando para ello el libre juego de las fuerzas del mercado."

La misma autora afirma que, si se considera que la "Teoría de los Costos y las Ventajas Comparativas fueron la inspiración intelectual del GATT", podría pensarse como un "hecho natural" la existencia tanto de países miembros especializados en la producción y exportación de bienes primarios como la de países con economías capitalistas manufactureras muy desarrolladas.

Según Raúl Prebisch, alto ejecutivo de la CEPAL⁴², había un sesgo estructural contra los países productores de bienes primarios, manifestado como una "tendencia secular hacia las desigualdades entre el centro del sistema comercial y la periferia dependiente integrada por los países menos desarrollados"; desigualdad expresada en el deterioro de los términos de intercambio entre ambos tipos de países.

Este tópico fue motivo de discusión durante más de cuarenta años. Su debate dio lugar a otras reflexiones como: "la importancia del comercio como motor de crecimiento económico, y la necesidad de proyectos de industrialización que acorten la brecha económica entre los dos grupos de países".⁴³

La discusión marcó una variante no sólo dentro del debate interno del GATT sino al interior de las estrategias de

⁴² Idem.

⁴³ Ibidem.

política económica de los países menos desarrollados. Dio lugar, por ejemplo, a proyectos de integración económica, en los que se diferenciaban claramente los países que buscaban intercambio comercial preferentemente manufacturero de aquéllos que requerían dar prioridad a proyectos industrializadores para apoyar su integración. De ahí que, desde los años sesenta, los países latinoamericanos tuvieran en la industrialización la estrategia central para transformarse de productores primarios a productores manufactureros.

Sin duda, el mercado de libre comercio es una propuesta integradora concebida, se entendería, para acrecentar las posibilidades de comercialización de los más poderosos -- países, empresas y personas -, enmascarada en el impulso de los pueblos subdesarrollados al acceso de la industrialización y de la modernidad, la que, al quitarle la máscara, sería expresada como: "lo que en realidad quiero

es incrementar tu capacidad de consumo de la manufactura que produzco, de tu materia prima o de tu incipiente manufactura".⁴⁴

¿Tenemos alguna otra opción?, ¿estamos en capacidad del rechazo a esa propuesta?, ¿somos capaces de asumir nuestro propio progreso y desarrollo al margen de la globalización?.

Antes de una respuesta a estas preguntas, recapitulemos sobre algunas realidades del libre comercio que han alterado la situación y la circunstancia del país como tal: los tratados trilaterales y bilaterales de libre comercio y el multilateral ya concretado con la Unión Europea.

⁴⁴ Ibidem.

I. 5. El TLCAN, mucho más que un convenio de intercambio comercial

El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y el Canadá comprendió no sólo la negociación del intercambio comercial sino también tópicos como la inversión y la cultura. Esta última quedó finalmente excluida del Acuerdo. Por su parte, el Trilateral de Libre Comercio entre Canadá, los Estados Unidos y México incluyó, además de lo comercial y la inversión, directa o indirectamente, los servicios, el acceso a recursos naturales, la propiedad intelectual, la propiedad en general, la transferencia de tecnología, la regulación ecológica y las relaciones laborales, principalmente. Dentro de estos temas, en un plano más específico, destacan aquellos relacionados con las empresas del Estado, la energía, las telecomunicaciones y el sector agropecuario.

En su estudio "Perspectivas de las relaciones trabajo - capital y del derecho laboral mexicano en el umbral del TLCAN"⁴⁵, Eduardo F. Ramírez dice que los temas comprendidos en ese Tratado están tan "inextricablemente relacionados (enmarañados) que la omisión de alguno de ellos plantearía dificultades para la eficaz operación del resto." Y prosigue: "Muchas de las áreas mencionadas son de alta sensibilidad política en México... Una de ellas es la de las relaciones laborales y su expresión jurídica en el derecho laboral, que constituye uno de los dos pilares fundamentales sostenedores hasta ahora, al menos discursivamente, del Estado mexicano emanado de la revolución. El otro sería el régimen de propiedad mixto."

En general, se piensa que el Estado benefactor o Estado social, como también se le conoce, es resultado de un estilo

⁴⁵ **Ramírez, Eduardo F.** "Perspectivas de las Relaciones trabajo – capital y del Derecho Lboral Mexicano en el Umbral del TLC": El Tratado de Libre Comercio entre el viejo y el nuevo orden". Centro

o de una manera de conducir la República impuesto por los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana. Tal como lo expresa Eduardo F. Ramírez en el estudio citado, esa manera de gobernar fue resultado de cambios originados en una crisis como la que el país vivió en 1996. Sin duda, Ramírez nos ayudará a entender lo que pasaba en el último cuarto del siglo pasado, lo que a su vez nos servirá para entender los sucesos del último lustro del siglo XX.

En las postrimerías del tercer cuarto del siglo XIX, "el modo de acumulación capitalista, eclosionado (sic) por la revolución industrial, llegó a una crisis esencial en cuatro ámbitos distintos: en el sistema productivo, en la competencia entre capitalistas, en la relación trabajo - capital y en el pacto estatal."

de Investigaciones sobre Estados Unidos de América. UNAM. 1992.

El sistema productivo mantenía entonces un esquema preindustrial. No aprovechaba suficientemente el invento de la máquina. La revolución fordista - taylorista salvó de la crisis al sistema productivo y desató sus potencialidades. La competencia desenfrenada entre capitalistas, por su parte, "generaba sobreacumulaciones destructoras de capital" y propiciaba bancarrotas y desórdenes en el mercado de capitales, como ahora. La explotación exacerbada del trabajo - afirma Ramírez - condujo al sistema a un "fuerte desequilibrio homeostático", cuya magnitud fue evidenciada en las victorias sociales en Francia en 1848 y en 1870. Para salir de esta crisis y garantizar el equilibrio básico funcional al nuevo modo de acumulación, se inventó el Derecho del Trabajo.⁴⁶

Por su parte, el pacto estatal fue reconstruido para incorporar el agente social a él, cuya existencia había sido

⁴⁶ Op. Cit.

ignorada aun a riesgo del propio sistema. " El trabajo fue reconocido - explica Ramírez - como un elemento fundamental en la correlación de fuerzas políticas. Pero, los términos del nuevo pacto, del que surgió el estado benefactor o estado social como lo llama Habermas⁴⁷, fueron precarios para el trabajo al no colocársele al mismo nivel que los otros dos agentes sociales, capital y gobierno. A cambio de ello, fue nombrado hijo predilecto de este último. Desafortunadamente, el padre no resultó moderno sino patriarcal. "

En conclusión - destaca el mismo Ramírez -, el modo de acumulación capitalista, surgido en el último cuarto del siglo XIX, prevaleciente en el mundo occidental durante más de cien años aproximadamente, "tuvo cuatro pilares: el sistema productivo llamado fordismo - taylorismo, la ordenación oligopólica entre capitalistas, el derecho del trabajo

⁴⁷ **Habermas, Jurgen.** Teoría de la Acción Comunicativa. Editorial Taurus. México, 1987. Citado por Ramírez.

regulador de las relaciones capital - trabajo y el estado benefactor equilibrador del sistema. De ello, se infieren dos postulados: primero, el colapso de tal modo de acumulación, en los setenta del siglo XX, implica, en principio, el derrumbe de sus cuatro bases de sustentación; y segundo, dichos cuatro sustentos del modo de acumulación tenderán a transformarse en forma sinérgica."

Para los efectos de este trabajo, de los cuatro aspectos mencionados, interesa más el concerniente al nuevo sistema productivo. La "flexibilidad" es la característica primordial de ese sistema. Una comparación entre ambos sistemas productivos nos permitirá ver claramente la diferencia (la fuente sigue siendo el estudio de Eduardo F. Ramírez, ya citado en este texto).

Mientras que en los sistemas fordista - taylorista, el desarrollo de manufacturas es a escala masiva,

estandarizada y centralizada; en los flexibles, la manufactura se realiza a escala reducida, diferenciada y diversificada (de acuerdo con la estratificación y la magnitud de la demanda). En los estilos fordista - taylorista, las inversiones son preponderantemente de capital fijo y de largo plazo; en los flexibles, es preeminente la inversión en la investigación y desarrollo y prácticamente hay eliminación de inventarios (entrega justo a tiempo), es la eficiencia de la eficiencia. En la primera, hay especialización mecánica y fragmentada del trabajo, uniformidad y expansión del consumo y concepción remunerativa y estable del salario. En cambio, en la segunda, hay centralización tecnológica y concentración de capitales, diferenciación de productos, consumo efímero, automatización, polivalencia en la calificación de competencias, movilidad laboral y mercantilización del salario.⁴⁸

⁴⁸ Idem.

V.6. Un cambio en todos los órdenes de la vida

En esas diferencias, se observa un gran cambio de enfoques y de conceptos. Un gran cambio que, para que opere, ha de ser dado en todos los órdenes de la vida: en el económico, el político, el social y el cultural. Asimismo, ha de ser dado en los usos y costumbres, en la manera de ser...; en suma, un gran cambio que ha de transformar el mundo del trabajo a partir del mismo sistema educativo, a partir de la familia, con la finalidad de propiciar la transformación de los hábitos de nosotros los mexicanos.

Desde la incorporación, en 1917, de los derechos sociales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la política laboral de los regímenes revolucionarios postuló el equilibrio entre los factores de la producción, el capital y el trabajo. El pacto social consistió, por ende, en la construcción de una sociedad igualitaria en

lo concerniente a la producción y la distribución de la riqueza. De ahí la importancia de la propiedad de los medios de producción y del producto en el logro de la justicia social.

Un Estado benefactor o de justicia social de esa naturaleza no es, entonces, compatible con un Estado capitalista, en el que los principios básicos de su razón de ser no están en la igualdad o la equidad sino en la libertad individual competitiva para la producción y distribución de lo que se produce. El Estado de justicia social intenta distribuir la riqueza mediante los mecanismos institucionales creados para ello, a los que todos tienen acceso - inclusive los no asalariados porque, al menos en el caso de México, de ellos se encarga el mismo Estado - según el régimen que corresponda; el Estado capitalista pretende hacerlo a partir del librecambismo o libre mercado, de la macro a la microeconomía; es decir, a base de una política que en el fondo es de acumulación de la riqueza para luego, en teoría,

redistribuir. Ciertamente, a 83 años de promulgada la Constitución que nos rige, el Estado mexicano no ha logrado el régimen de igualdad de oportunidades y de justicia social ambicionados. En los dos últimos lustros, las desigualdades sociales se han acentuado. Sin embargo, hoy, como antaño, nadie duda que la industrialización progresivamente tecnificada continúa siendo el proyecto fundamental del crecimiento y del desarrollo sostenido. Sólo que, antes, esa industrialización se buscaba mediante el proteccionismo y ahora, mediante la apertura.

Hoy, como en la segunda mitad del siglo pasado, los grandes retos de los gobiernos y de los Estados mismos han sido los desajustes (algunos les llaman disfunciones) provocados por la desordenada producción competitiva, por la acumulación del capital, por la incontrolada explotación del trabajador y por la desigualdad social generada por el libre mercado.

De hecho, durante décadas, la política laboral de los regímenes estuvo destinada fundamentalmente a evitar - al menos, a menguar - esos desajustes o disfunciones. El Estado, reflejado en un gobierno fuerte, protector tanto del capital como del trabajo, mantuvo orientada sistemáticamente la política laboral al logro del equilibrio entre los factores de la producción y, con ello, al logro del equilibrio en el sistema social entero.

Esto transcurrió así con relativo éxito hasta que se presentó el colapso mundial de tal modo de acumulación en los años setenta. Entonces, México se ve obligado a conducir sus esfuerzos hacia la economía mundial del libre mercado. Ahora, la política laboral no es de equilibrio sino de notorio beneficio del capital, tanto del nacional como del extranjero.

V.7. Las doce premisas del modelo empresarial para el cambio

En su estudio⁴⁹, Eduardo F. Ramírez describe lo que llama "El modelo empresarial" . En él, señala que "La crisis interna e internacional han conducido al empresariado del gran capital mexicano, ahora de acuerdo con el gobierno y en coincidencia con el capital financiero internacional, a plantear un cambio de régimen hacia otro basado en las siguientes premisas:

- a) "Generalización del tratamiento del trabajo como mercancía, cuyo precio y cualidades de tiempo, capacidad y forma son determinados por el mercado internacional, cuyo acceso es, exclusivamente, por la competitividad en calidad, precio y control de redes de comercialización. Este énfasis en la mercantilización del

⁴⁹ Op.Cit.

trabajo tiene necesarias consecuencias en la conceptualización del tiempo libre como oportunidad de capacitación y como área de influencia.

- b) Apertura económica tendiente a igualar los precios relativos (excepto del trabajo) y, así, generar una asignación eficiente de recursos a nivel internacional (incluyendo el trabajo).
- c) Liberalización de flujos de inversión para vincular internacionalmente el capital nacional y facilitar su expansión, aprovechando la ventaja comparativa de la mano de obra mexicana en un contexto de paz y seguridad.
- d) Rechazo a la propuesta de reflejar en salarios los aumentos de la productividad generados por el trabajo mismo. Los argumentos de esta posición destacan que

los beneficios a los trabajadores por incrementos en la productividad deben darse de la consecuente disminución de los precios vía las leyes del mercado y en su carácter de consumidores y no de trabajadores, todo esto para que el efecto sea sistémico para toda la sociedad y no merme de regreso a la productividad.

- e) Reconceptualización de las relaciones trabajo - capital como de cooperación a un fin común: la competitividad garante de la permanencia de las unidades productivas en el mercado y generadora de la reproducción del capital, del trabajo y del sistema. Lo que equivale a la erradicación de los conceptos de lucha de clases y de explotación.

- f) Combate a la marginación del mercado de trabajo (desempleo temporal; marginación permanente: niños, inhábiles, mujeres parcialmente, viejos e inempleables),

mediante transferencias claras, vía asistencia pública (PRONASOL) y privada (donativos a fundaciones), que no distorsionen los precios del trabajo mediante aumentos de salarios compulsivos al margen de los precios laborales del mercado.

- g) Mantenimiento del sistema de sindicatos corporativizados y bajo el control gubernamental, para llenar de otra suerte el espacio ocupable por representantes auténticos de los trabajadores, posiblemente no muy dóciles a la transmutación del contenido de sus contratos colectivos hacia modelos de corte neoliberal y, por ende, más adecuados a los nuevos sistemas productivos basados en la flexibilidad salarial, de horario, de función y de movilidad. Esta posición parte de considerar difícil el consenso racional con representaciones sindicales democráticamente elegidas, supuestamente más de ánimo reivindicatorio

que de actitud racional, concertante, consciente y responsable de las constricciones de la realidad que exigen la revisión de las llamadas conquistas sindicales contenidas en los contratos colectivos.

- h) Redefinición de los contratos colectivos como acuerdos para ampliar espacios de cooperación y reducir las áreas de confrontación y conflicto, a través del sometimiento de la organización productiva y de las relaciones laborales a las condiciones y señales del mercado. Dichos contratos establecerían, más que "conquistas", la responsabilidad de los trabajadores y de la empresa respecto de objetivos transparentes en dirección a la calidad y la productividad.
- i) Eliminación de la huelga como instrumento de presión para aumentos salariales no congruentes con el precio del trabajo en el mercado, que solamente generarían

disminución de la competitividad de las empresas mexicanas con la consecuente reducción de las posibilidades de empleo.

- j) Eliminación de la competencia entre producción social y privada mediante la desnacionalización (privatización) de la mayoría de las unidades productivas públicas en cuyas relaciones laborales han prevalecido prácticas diferentes a las del mercado de trabajo, sobre todo en términos salariales creando la llamada "aristocracia obrera" , lo que en cierta forma ha distorsionado el mercado laboral.

- k) Combate a la economía informal que obtiene de la ilegalidad un subsidio para competir deslealmente con el sector formal del mercado.

- l) Reestructuración del sistema educativo, principalmente el nivel medio y universitario, con el fin de conectarlos al sector productivo.⁵⁰

Los doce puntos anteriores presentan un panorama más claro de los requerimientos del capital para el logro de un cambio de régimen en el país hacia otro que le resulte más apropiado a los fines de la economía de libre mercado. Es decir, a los fines de la globalización, de la transnacionalización de los capitales, de la macroeconomía y no a los de la reactivación del consumo interno. Ese cambio de régimen incluye no sólo al trabajo en la empresa sino también al de la Administración Pública, lo cual – en opinión personal – implica llevar la llamada “nueva cultura laboral” al seno de las relaciones de trabajo del gobierno federal con los servidores públicos de base pues, con los

⁵⁰ Idem.

“de confianza”, esa cultura ha existido desde siempre. En el capítulo referido a las conclusiones, profundizaré sobre este particular.

II. 8.Reducción de costos, adelgazamiento del aparato público

La teoría de costos es una de las inspiraciones intelectuales del libre comercio, tal como lo expresó María Teresa Gutiérrez Haces citada líneas atrás⁵¹. Ésta - y muchas otras razones de fondo ya expresadas durante el desarrollo de este trabajo - es la que utilizan los críticos de la Administración Pública para expresar sus propuestas de "adelgazamiento" del aparato público, de reducción de personal burocrático, de limitación o reducción del gasto fijo, de privatización de las empresas públicas, de privatización de servicios administrativos o de determinadas áreas de

⁵¹ Op. Cit.

servicios de las instituciones gubernamentales cuyas tareas pueden ser realizadas por empresas privadas... En suma, es el soporte de los programas de elevación de la productividad y de la calidad en la producción de bienes y servicios o el soporte de los programas de eliminación del desperdicio o de la constante y sistemática búsqueda de un método mejor en el quehacer cotidiano.

En la Administración Pública, la sola mención de programas de esa naturaleza - de descentralización o federalización, de recortes de personal, de retiro voluntario o de elevación de la productividad y de la calidad en los servicios - es escuchada por los servidores públicos como la disposición de la autoridad para acabar con la costosa estabilidad en el empleo de los servidores públicos y con las prestaciones ganadas en muchos años de lucha. Para el sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado, esos programas sugieren intenciones de debilitamiento o pulverización de las

organizaciones, algunas de ellas con más de setenta años de vida. Las sugieren, también, la jurisprudencia y las ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación - ya explicadas en el segundo capítulo de este trabajo -, que determinan que los organismos públicos descentralizados deben regir sus relaciones laborales mediante el apartado "A" del artículo 123 constitucional y no mediante el apartado "B", así como sobre el derecho de libertad sindical y de sindicación de los trabajadores. Ante acechanzas como esas - que, de lograrse, dejarían a los trabajadores en el absoluto desamparo -, la FSTSE se obliga a pensar en su defensa, en su futuro, al igual de que en la defensa y en el futuro de los trabajadores.

V. 9. La capacidad de propuesta y la competitividad en la gestión., las mejores defensas de la FSTSE

Para la FSTSE, las mejores defensas y la posibilidad de fortalecimiento y crecimiento futuros están en la capacidad de propuesta, en la capacidad de anticipación para formularla y en la competitividad de su gestión. Por ello, ha señalado ante la más alta autoridad del país que si se quiere modernizar a México es requisito modernizar la Administración Pública, pues, a partir de ella, de sus programas y de sus decisiones, está el impulso del desarrollo nacional. En la Administración Pública está la residencia del Poder Ejecutivo, el depositario del poder del pueblo, el mandatario o mandadero de los destinos de la nación, el encargado de realizar los sentimientos de la nación.

Acorde con esa postura, ha propuesto, por una parte, su participación en los procesos de modernización de las instituciones públicas en tres aspectos fundamentales: la desregulación y simplificación de los trámites y procedimientos; la tecnificación; y la profesionalización de los servidores públicos. Y, por la otra, su propia transformación no sólo para convertirse en una instancia altamente competitiva en sus quehaceres sindicales sino para ampliar sus miras, sus servicios a los sindicatos representados y sus ámbitos de acción.

El 5 de diciembre de 1995 y, después, el 6 de mayo de 1996, la FSTSE se comprometió a participar en la realización del Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, en particular, en el subprograma denominado de Dignificación, Profesionalización y Ética de los Servidores Públicos. Con ese programa, se trata de lograr una administración pública

"accesible, moderna y eficiente", lo que es un imperativo para "coadyuvar al incremento de la productividad global de la economía y una exigencia del proceso democrático que vive el país."⁵²

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se afirma que con la modernización se pretende "promover una administración pública: orientada al servicio y cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía; que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurales que vive y demanda el país; que promueva el uso eficiente de los recursos públicos y cumpla puntualmente con programas precisos y claros de rendición de cuentas; que fomente la dignidad y profesionalización de la función pública y provea al servidor público de los medios e instrumentos necesarios

⁵² Poder Ejecutivo Federal. "Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000". México, 1995.

para aprovechar su capacidad productiva y creativa en el servicio a la sociedad."⁵³

En concordancia con lo anterior, el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 busca la satisfacción de los objetivos siguientes:

- "Transformar la Administración Pública Federal en una organización eficaz, eficiente y con arraigada cultura de servicio para coadyuvar a satisfacer cabalmente las legítimas necesidades de la sociedad.
- "Combatir la corrupción y la impunidad a través del impulso de acciones preventivas y de promoción, sin menoscabo del ejercicio firme, ágil y efectivo de acciones correctivas."

⁵³ Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1995-

Basándose en esos objetivos, ha establecido cuatro subprogramas:

1. Participación y atención ciudadana;
2. Descentralización y/o desconcentración administrativa;
3. Medición y evaluación de la gestión pública; y
4. Dignificación, profesionalización y ética del servidor público

El Subprograma de Participación y Atención Ciudadana está orientado bajo los principios siguientes:

- La sociedad es la destinataria de los bienes y servicios públicos.
- La calidad de los bienes y servicios públicos debe medirse en función de la satisfacción que hubieren generado en los usuarios y no por la percepción que de

2000" México, 1995.

ellos se forman las propias instituciones productoras de dichos bienes y servicios.

En concordancia con esos principios básicos, el objetivo de este subprograma es:

"Lograr la participación más activa de la sociedad en la definición, ejecución y evaluación de las acciones institucionales, para contribuir a que reciba una atención eficiente, eficaz, oportuna y satisfactoria por parte de las instituciones públicas."

El Subprograma Descentralización y/o Desconcentración Administrativa se guía por los principios básicos siguientes:

- Para acrecentar la eficiencia de los servicios públicos, éstos deben ser acercados a la sociedad.

- Las decisiones deben ser tomadas en el lugar en que los servicios son solicitados y por el servidor público que recibe la solicitud.
- La transferencia de los recursos a las entidades federativas fortalece el pacto federal, al estado libre y soberano y al municipio libre.

Los objetivos de este subprograma son:

" Fortalecer el pacto federal a través de la descentralización de funciones y la desconcentración de facultades, a efecto de promover el desarrollo regional y la descentralización económica, mejorar los servicios públicos, abatir los costos y acercar las decisiones al lugar donde se requieran, todo ello para servir mejor a la población."

" Dotar a las instituciones públicas de la flexibilidad necesaria para amoldarse con oportunidad a las nuevas realidades, así como para que respondan a objetivos y funciones claramente definidos y promover su racionalización permanente con el fin de reducir gastos excesivos en el mantenimiento del aparato burocrático."

El subprograma "Medición y Evaluación de la Gestión Pública" se rige mediante principios básicos como los siguientes:

- La actuación y el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública deben ser medidos con base en resultados, logros alcanzados, cumplimiento de los objetivos institucionales, eficiencia en el manejo de los recursos y la efectividad de los programas y no sólo por el nivel de ejercicio del monto

del gasto autorizado, por la aplicación efectiva del presupuesto por programa o por el cumplimiento de la normatividad jurídica respectiva.

- La evaluación del desempeño de las dependencias y entidades debe realizarse con base en indicadores que permitan medir los resultados de la gestión en términos de calidad, de costos unitarios y del grado de pertinencia de los servicios brindados, al igual que por los efectos de las acciones públicas en la sociedad o en los beneficiarios a los que los programas están destinados.

Los objetivos de este subprograma son:

"Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante el desarrollo de esquemas modernos de medición y evaluación del desempeño y de los resultados de sistemas integrales de control, que

permitan a los administradores públicos mayor flexibilidad en la operación y garanticen los principios de probidad, honestidad y transparencia en el uso de los recursos públicos."

" Lograr que la población confíe en que los recursos públicos se utilicen con honestidad, eficiencia y eficacia, que existan mecanismos idóneos para prevenir y detectar acciones de corrupción, y que las eventuales infracciones por parte de los servidores públicos sean sancionadas adecuada y oportunamente."

El subprograma de Dignificación, Profesionalización y Ética del Servidor Público parte de principios básicos como los siguientes:

- ◆ El impulso de una cultura de servicio basada en la superación y el reconocimiento del individuo, a partir de la cual el servidor público sepa que su capacidad, honestidad, dedicación y eficiencia es la forma de alcanzar su propia realización.

- ◆ La profesionalización del servicio público se ha de dar mediante el establecimiento de incentivos claros para la permanencia del trabajador en el servicio.

- ◆ No puede concebirse el desarrollo administrativo sin el desarrollo, a su vez, de quienes lo han de llevar a cabo.

Los objetivos de este subprograma son:

" Contar con un servicio profesional de carrera en la administración pública que garantice la adecuada selección, desarrollo profesional y retiro digno para los

servidores públicos, que contribuya a que en los relevos en la titularidad de las dependencias y entidades se aprovechen la experiencia y los conocimientos del personal y se dé continuidad al funcionamiento administrativo."

" Impulsar en el servidor público una nueva cultura que favorezca los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en la prestación del servicio público y fortalezca los principios de probidad y de responsabilidad."

Las partes medulares del programa de modernización del servicio público están en dos de estos subprogramas: en el primero y en el cuarto. Lo relevante del mismo consiste en que, por primera vez en la historia de las reformas administrativas del gobierno de la República, el proyecto parte de la sociedad, del grado de satisfacción que ella

demanda, porque la sociedad es la razón de ser y de existir de la función pública.

V. 10. La modernización en la historia de la República

Desde el Presidente Juárez, los gobiernos de la República han asumido, con mayor o menor énfasis, acciones de modernización de la administración gubernamental para adecuarla a las siempre nuevas y evolutivas circunstancias del país. Algunos consideraron a la administración pública un instrumento idóneo para poner en práctica sus proyectos políticos de gobierno; otros, la modernizaron "científicamente" con el fin de convertirla en el instrumento *más acabado para hacer cumplir las órdenes del presidente*; por su parte, los líderes políticos de los años treinta y cuarenta de esta centuria tomaron de guía los fines del proyecto nacional revolucionario para modernizar la administración pública. Durante más de sesenta años,

modernizar significó adecuar unilateralmente la administración a los propósitos revolucionarios porque éstos eran los de la nación mexicana.

Las transformaciones del aparato público son hechos de nuestra historia. No dudamos que cada gobernante transformaba con el más firme convencimiento de que lo hacía porque así era necesario para el país. Las reformas administrativas consistían, en la mayoría de los casos, en incluir funciones nuevas, sustantivas o de apoyo, y nuevas dependencias para acrecentar la capacidad de respuesta del aparato a las necesidades crecientes y cambiantes de los mexicanos.

Ahora, la reforma se basa en las demandas de la sociedad y en el texto rescata del olvido un valor fundamental para los seres humanos: el de la dignidad. En otras palabras, en sus fundamentos, esta reforma reconoce el mandato de la

sociedad como el origen y destino de las acciones de gobierno; y, de igual manera, reconoce en el trabajador el conducto idóneo para lograr el perfeccionamiento administrativo reclamado por la sociedad. Por ello, el programa de modernización ha sido asumido como propio por la FSTSE. En esa calidad de propietario, opinará y propondrá sobre él, en particular, en lo concerniente al servicio civil o profesional de carrera de los servidores públicos.

Al respecto, en su documento "La Reforma de la Administración Pública y la Modernización Sindical"⁵⁴, de marzo de 1996, la FSTSE ha señalado que, en la reforma administrativa, se requiere la incorporación decidida de los aspectos laborales: la seguridad en el empleo, las condiciones de trabajo, criterios claros de remuneración, escalas reales de crecimiento, incentivos a la superación y

⁵⁴ Op. Cit.

la realización personal...; en suma, la oportunidad de los trabajadores de vivir honrada y dignamente.

Congruente con lo anterior, en diciembre de 1996, la FSTSE se comprometió a presentar en el primer trimestre de 1997 una propuesta sobre el servicio civil de carrera, para lo cual realizó un foro abierto al que concurrieron dirigentes de los sindicatos federados, académicos, profesionales especializados en administración pública, en fin, toda persona interesada en el tema.

V.11. El Servicio Civil, una ley de aplicación generalizada en los Poderes de la Unión

Para la FSTSE, el servicio civil o público de carrera debe tener la jerarquía de una ley de aplicación generalizada en todo el servicio público y para todo el personal que presta sus servicios en los Poderes de la Unión.

En ella, ha de ser detallada no sólo la normatividad para el cumplimiento transparente del ingreso, la permanencia y el retiro del servicio público sino los criterios, los mecanismos y las reglas para que cada uno de esos momentos sean transitados confiadamente, sin suspicacias ni dudas, por los aspirantes a incorporarse al servicio público o por los trabajadores que ya estén dentro de él.

Así, la FSTSE es de la opinión de que todos los trabajadores al servicio del Estado, tanto los llamados de base como los de confianza, sin distinción, deben formar parte del servicio civil.

Para ello, ese instrumento jurídico, y su aplicación en la realidad, debe ser absolutamente claro y confiable en la oferta de sus posibilidades y transparente y justo en el logro de ellas.

Con el servicio civil de carrera, se busca la profesionalización del servicio público. Ello significa cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas del Estado, así como la realización de ellas al menor costo posible y con la calidad requerida por el demandante o usuario. Para lograr efectivamente esa profesionalización, el servicio civil ha de garantizar la inamovilidad del trabajador o funcionario que, por merecimientos propios y por el cumplimiento de los requisitos se hace acreedor al nombramiento en un puesto determinado. La garantía de la inamovilidad tiene también requisitos: la actualización permanente de los conocimientos y de las habilidades demandados por el desempeño eficiente y eficaz de las tareas del puesto y la probidad, honorabilidad y vocación de servicio, por ejemplo.

En contrapartida, están las sanciones correspondientes - que deben ser rigurosas y ejemplares⁵ - en el caso de

incumplimiento de tales requisitos y más aún tratándose de corrupción.

También, ha de brindar las facilidades, los medios y los recursos para que sea lograda tal profesionalización: un sistema de desarrollo integral o de gestión de "agregados al valor humano" que incluye desde la planeación de personal para el ingreso hasta el retiro del servicio. Ello reclama la existencia de programas sistemáticos de formación y capacitación de recursos humanos; estructuras salariales bien definidas y atractivas para estimular el deseo de la promoción; en especial, la posibilidad a los interesados de trazar su propio camino y sus metas de superación dentro del servicio público. El servicio civil debe ser en sí mismo un instrumento motivador, incitante, de la constante superación personal.

La realidad nacional no sólo es inquietante por las manifestaciones de la crisis en la vida económica, política y social. Lo es porque la fórmula para salir de ella lleva inherente un cambio en todos los órdenes de la vida; un cambio que significa el tránsito de lo conocido a lo desconocido, de una manera inveterada de ser a otra de pensar, de ser y de actuar. Al parecer - por lo menos, no se ve otra salida -, sin más remedio que el camino de la globalización y todo lo que ella implica. Los trabajadores al servicio del Estado no están ajenos a ese cambio. La Administración Pública tiene forzosamente que hacerse productiva, ágil, eficiente, tiene que volverse profesional para cumplir con su papel de promotora del desarrollo. Los servidores públicos son el Estado, como afirma el doctor Sergio García Ramírez en sus frecuentes conferencias sobre el servicio civil o profesional de carrera. Son, por lo tanto, los que han de profesionalizar la Administración Pública. Toca a la organización sindical ser impulsora de

esa profesionalización. Para ello, debe cambiar. Debe ser una organización social para servir profesionalmente a sus agremiados.

Finalmente, es necesario y conveniente destacar que desde 1997 ha sido sometido un proyecto de ley al Senado de la República, que trata la profesionalización de los servidores públicos. Este fue presentado por el Senador Esteban Moctezuma Barragán. Aún no ha sido discutido para su aprobación.

VI. CONCLUSIONES

GENERALES:

VI.1. Crisis no sólo económica, también política y de valores

La crisis de México no es sólo económica; también lo es política, estructural y de valores. La proliferación de las organizaciones no gubernamentales es un síntoma de la falta de representatividad de las grandes organizaciones, de la pulverización de las masas, de la confusión y de la incertidumbre. En general, las organizaciones han perdido credibilidad. Los partidos políticos y los sindicatos han perdido autoridad moral para conducir a sus agremiados.

El Partido Revolucionario Institucional está perdiendo su

contacto con las bases. El devenir de los acontecimientos en los cuatro últimos sexenios lo ha colocado hoy en una posición intermedia: ni cerca de los electores ni de los gobernantes porque se debe guardar “una sana distancia”. Aunque, a finales de 1996, esta política comienza a ser contradicha por la cada vez más evidente relación de apoyo mutuo entre el Ejecutivo Federal y el Partido Revolucionario Institucional, el partido que lo llevó al poder.

El Partido de la Revolución Democrática no acaba de encontrar sus puntos de unidad y dentro de sus filas predominan las corrientes del partido - movimiento, con las estrategias del “todo o nada”. Sin embargo, vale la pena considerar que, a partir de que Andrés Manuel López Obrador presidió el PRD, éste ha cambiado sus estrategias en su relación con los otros partidos de oposición y propuesto, inclusive, la alianza de la oposición basada sólo en las coincidencias en contra del PRI.

Por su parte, en momentos, el Partido Acción Nacional se veía el ganador de los últimos tiempos, aunque sobre bases falsas: “la concertación” y, por qué no decirlo, el chantaje. Como partido se cree capaz por sí solo de ganar las elecciones del año 2000. Aunque en 1997 y 1998 perdió parte del terreno ganado, en 2000 su candidato es el triunfador en las elecciones presidenciales, un hecho merecedor de estudio por separado.

En general, las bases del país están decepcionadas. Los líderes – políticos y sindicales - les han fallado. Durante muchos años, han dicho una cosa a sus bases y han hecho otra. Deciden a espaldas de ellas. Las usan en beneficio propio. Han olvidado que la misión fundamental del político es la de ser un fiel intérprete de las necesidades populares y un creador de instituciones para resolverlas. Ser sensible a las necesidades de los representados demanda el cumplimiento de un inmediato requisito: estar cerca de ellos.

Ser un creador de instituciones precisa de la imaginación política al mismo tiempo que de la capacidad de realización o de logro. Condición de todo político que se precie de serlo es estar atento no sólo al proyecto de largo plazo sino a la realidad circundante y actuar en consecuencia, conforme lo demandan los representados. Hoy, esa realidad circundante cambia todos los días. ¿Será por ello la confusión y el trastocamiento de valores?, pues se ha impuesto el predominio de lo individual sobre lo social, la acumulación de riqueza sobre la distribución justa y equitativa de ella, la competitividad de uno solo sobre la competitividad en equipo...

VI. 2. Dos millones de empleos perdidos en un sexenio

Por otra parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social han afirmado que, de enero de 1995 a mayo de 1996, "la economía nacional

perdió dos millones 240 mil puestos de trabajo⁵⁵, que representan 80% de las plazas creadas entre 1988 y 1994". Con ello, "más de la mitad de la Población Económicamente Activa (PEA) - comentaban oficialmente - se halla en las filas de la actividad informal al margen de salvaguardas legales y de la seguridad social". De acuerdo con informaciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la tasa de desempleo abierto se comportaba de la manera siguiente: 3.2%, en diciembre de 1994; 4.5%, en enero de 1995; 6.3 %, en abril; 7.6%, en agosto; 6.4%, en enero de 1996; 6.0%, en marzo; y 4.8%, en noviembre de 1996. Al parecer, la tasa del desempleo abierto empezaba a revertirse.⁵⁶

Tocante a la capacidad de compra del salario, el presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, expresaba

⁵⁵ El Financiero. Nota: "En 17 meses se perdió 80% del empleo generado en 6 años". México. 19/05/96. Pág.5

⁵⁶ El Financiero. "Desempleo de 6.2% en enero - marzo: INEGI. México. 19/05/96

que, de 1982 a abril de 1996, se había reducido en 68%⁵⁷. Ahora, se refería a ese mismo año de 1996, un salario mínimo equivale a una tercera parte del salario con el que un obrero compraba a principios de los ochenta. También, el Centro de Análisis Económico de la Facultad de Economía de la UNAM informaba que, en 1995, la canasta básica se había encarecido 60% y, para 1996, calculaba se encarecería 40% más.

El incremento de los precios, la pérdida del poder adquisitivo, el desempleo y los adeudos a los bancos se han convertido en las angustias de los mexicanos. Según el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cierre de abril de 1996, la cartera vencida sumaba 157 mil millones de pesos; 12.7 veces mayor que la de los Estados Unidos y 12.3 veces mayor que la del Canadá. Mientras, en los Estados Unidos, ese indicador

⁵⁷ El Financiero. "Perdido 68% del poder adquisitivo en 13 años". México. 16/04/96.

representa 3.80% de la cartera vigente y, en Canadá, 4.03%; en México, la cifra llega en esa misma época a 48.50%.⁵⁸

En nota boletinada a los diarios y publicada el 10 de junio de 1996 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afirmaba que la deuda externa se había elevado en 291 mil 12 millones de pesos durante 1995. Con ello, la deuda externa totalizaba 841 mil 629.8 millones de pesos, esto es, 35% más que al final de 1994. Los vencimientos brutos del servicio de la deuda externa en 1996 fueron de 29 mil millones de dólares. Por más que se negoció esa cifra, el pago de la cantidad que resultó por el servicio de la deuda absorbió buena parte de los recursos necesarios para la rehabilitación de la economía y, desde luego, quitó atención y recursos a las necesidades que el Estado debe resolver a los trabajadores del campo y de la ciudad, en general, a la

⁵⁸ El Financiero. "Supera México 12 veces el nivel de cartera vencida en EU y Canadá". Méxicop.14/05/96.

sociedad depauperada, a los indigentes del país. Hoy, en 2000, la deuda total del país se ha más que duplicado si consideramos también la deuda y el costo de su servicio acumulados en el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), así como en otros instrumentos de crédito.

VI. 3. Pocos, mucho más ricos y muchos, mucho más pobres

En su "Reporte Económico" (10 de junio de 1996), el periódico La Jornada publicó un documento titulado "La estructura de la desigualdad"⁵⁹. El autor del estudio es Unité/David Márquez Ayala. Utiliza cifras del INEGI para México (1994) y del Banco Mundial (Informe sobre el Desarrollo Mundial 1995) para el resto de los países. Vale la pena referir aquí el estudio porque consiste en un comparativo internacional sobre la participación de las

⁵⁹ La Jornada. Márquez Ayala, David. Reporte Económico. 10/06/96.

familias en el ingreso generado por la economía en el número de hogares habido en cada país. Para México, señala la existencia de 19.4 millones de hogares. La escala está dividida en diez deciles, 10% para cada decil, en el que el decil X corresponde a las familias de más alto ingreso; y, el I, a las de más bajo. Los países considerados son 20, Suecia en el primer lugar y Brasil en el último. “Tomando como referencia qué porcentaje del ingreso total acumulan las familias por segmentos de la escala, se observa que en general en los países avanzados de Europa, Norteamérica, Japón o China (ésta con su peculiar “socialismo de mercado”) el 10% de familias altas concentra, grosso modo, entre 20 y 25 % del ingreso; las medias (tres deciles) cerca de 40% del ingreso y las de ingreso bajo (seis deciles inferiores) el 35 - 40% restante. En el otro extremo, el de la desigualdad profunda en el comparativo mundial, México ocupa uno de los últimos lugares en equidad distributiva. En este grupo de países, el decil de las familias prósperas

acumula entre 40 y 50% del ingreso total, los tres deciles de clase media entre 30 y 35%, y los seis deciles más pobres - el 60% de la población - reciben apenas entre 15 y 25% del ingreso". En el cuadro de datos, México tiene la siguiente distribución del ingreso: 10% de la población acapara 41.2 % del ingreso; 30% de la población, 36.0 %; y el 60% restante, el 22.8 % del ingreso. Chile, paradigma del neoliberalismo, el ejemplo del bien actuar económico, el del crecimiento y de la estabilidad "macro", es también muestra de inequidad distributiva. Sus cifras son: 45.8%, 32.8% y 21.4%, respectivamente. Sólo Honduras y Brasil están peor en su distribución del ingreso.

Sin duda, hemos de buscar una mejor receta económica. En tanto la encontramos, la globalización y lo que ella significa nos conducen sin remedio al cambio. Lo inteligente sería que lo llevásemos a la práctica deliberadamente, que lo condujésemos en nuestro favor y no en contra nuestra, que

aprovechésemos la fuerza de la modernidad, impuesta por el desarrollo, en el propio beneficio del país, que lo realizásemos con la conciencia clara de lo que queremos y hasta dónde queremos llegar.

VI. 4. Debilitamiento universal del sindicalismo

No se necesita un gran análisis para saber que el debilitamiento del sindicalismo es un fenómeno estructural, universal. Es un hecho real el descenso del número de trabajadores sindicalizados. En los países desarrollados, se rechaza a los demandantes de empleo únicamente por declarar en los formularios su deseo de afiliarse a un sindicato. El desempleo ha hecho que la oferta de mano de obra sea ilimitada para la expansión productiva, reduciendo a casi nada las barreras defensivas de los sindicatos y, por ende, las de los trabajadores.

La globalización provoca cambios en la composición de la fuerza de trabajo. Los impactos de la revolución científica y tecnológica y las transformaciones de la política económica se traducen en debilitamiento de la capacidad negociadora de los sindicatos ante el desempleo masivo, la inseguridad laboral, la desigualdad creciente agravada en países, como México, por la crisis económica y la persistencia de la pobreza extrema secular. Pero el debilitamiento de la fuerza sindical responde también a la descomposición del sistema político y del pacto social. Los desfiles y concentraciones de los primeros de mayo de 1995 a 2000, son claras expresiones de las grietas tan profundas ocasionadas en el movimiento obrero organizado.

El movimiento sindical de los trabajadores al servicio del Estado ha recibido igualmente sus propios embates. El programa de descentralización y/o de desconcentración administrativa - denominado también de federalización de

los servicios públicos - que el gobierno federal ha emprendido desde hace algunos años, pero, con mayor énfasis desde el sexenio pasado, ha creado sin duda una problemática específica tanto a los servidores públicos objeto de este programa como a las mismas entidades federativas receptoras y beneficiarias de dicha descentralización, la cual consiste, en pocas palabras, en una redistribución de funciones, de recursos y de acciones en todos los ámbitos de la competencia del gobierno federal y que en términos legales pueden ser transferidas y realizadas de manera más eficiente, menos costosa y con mayor pertinencia por los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

La descentralización - o fortalecimiento del federalismo - es un imperativo de la Nación. Políticamente, significa el apuntalamiento del municipio libre y una realidad del estado libre y soberano. Es principio de un desarrollo geográfico

equilibrado y estrategia fundamental de la distribución nacional y racional de la riqueza. Sin embargo, aparejada a la nobleza de tal programa, en la descentralización se presentan algunas anomalías con efectos indeseables: los suscitados por la transferencia de trabajadores del ámbito federal al estatal, esto es, del paso de una relación laboral regida por el apartado "B" del artículo 123 constitucional y bajo el amparo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de seguridad social, al de una legislación laboral y de seguridad social estatales.

Por otra parte, resultado de la lucha sindical de muchos años, el trabajador del régimen federal tiene derechos que no debe perder - como el escalafonario - y prestaciones diversas -como los "quinquenios", días económicos, despensas, becas de estudio para los hijos, pago en efectivo de una cierta cantidad a las madres trabajadoras que dan a

luz, el regalo del día de las madres, sólo para dar algunos ejemplos, que las organizaciones sindicales han logrado en las revisiones trienales de las condiciones generales de trabajo en las dependencias y entidades paraestatales. La pérdida más importante para el trabajador transferido del ámbito federal al estatal sería la antigüedad en el servicio. La suspensión de la cuenta de los días, meses y años de servicio, le repercute automáticamente en el monto de la jubilación o de la pensión a que pudiere tener derecho si continuara en la administración pública federal.

Una consecuencia inmediata de la descentralización es la pulverización de las organizaciones sindicales. Al dejar el régimen federal, los trabajadores pierden la fuerza monolítica de las organizaciones nacionales, éstas reducen su afiliación directa y, por ende, la de la FSTSE.

VI.5. Realidades del neoliberalismo

La apertura económica ha impactado sensiblemente la vida de los mexicanos. No sólo nos ha causado cambios acelerados y profundos en nuestros sistemas productivos y de comercialización sino que, además de incrustar al país en la competencia salvaje de los grandes capitalistas, nos ha trastocado la relación trabajo - capital y desequilibrado el tradicional pacto social. Trajo consigo el desconcierto.

Prácticamente a partir de 1986, la estructura en la relación laboral entró en un juego, primero, de incertidumbre; después, de abandono paulatino de las costumbres tutelares; y, por último, de francas contradicciones. A ese proceso, le llamaron “la nueva cultura laboral”.

Si la apertura económica – y, con ella, la prioridad a la exportación de bienes y servicios - obliga al país a competir en los mercados externos con calidad y precio, obliga

también a los productores a considerar el trabajo como una mercancía que debe mantenerse competitiva en calidad y precio. Para ello:

- fabricar para la exportación sin igualar el precio de ese mismo trabajo en el exterior;
- liberar los flujos de inversión para que los capitales vengán a producir al país con mano de obra barata;
- aumentar la productividad sin reflejar tales incrementos en el salario de los trabajadores sino a recibirlos en su papel de consumidores mediante la baja de precios en el mercado;
- considerar – principalmente los trabajadores – un fin común el binomio trabajo – capital; es decir, concluir con la lucha de clases y redefinir o terminar con la

contratación colectiva;

- mantener el sindicalismo corporativizado y bajo el control gubernamental para evitar el arribo de líderes elegidos realmente por sus bases;
- eliminar la huelga como estrategia de lucha;
- acabar con la competencia entre producción social y privada para no alterar las condiciones del mercado (la primera es reguladora de la segunda); en otras palabras, privatizar la propiedad del Estado;
- combatir la economía informal para evitar la competencia desleal; y
- conectar el sistema educativo con el productivo (bajo el principio de una formación y capacitación para el

mercado y no para el país). Significa decirle adiós a las carreras del pensamiento y de la sensibilidad social.

Es difícil rechazar conceptos como los de calidad, productividad y buen precio. En general, todos buscamos esos atributos en los bienes y servicios que adquirimos. Lo realmente inaceptable es que todo el beneficio del precio quede en manos de uno de los factores de la producción: en las del capital. Cuando esto es así, los sentimientos de explotación, de injusticia, permanecen en el ánimo del trabajador; les generan amargura, rencor y, muchas veces, hasta odio. El propio capital se esmera en exacerbar, no terminar, la lucha de clases. Ésta terminará cuando la distribución justa del ingreso sea una realidad.

Debemos reconocer que prácticas como las señaladas en la tipología del modelo empresarial de Eduardo F. Ramírez no sólo van en oposición a los principios fundamentales de la

justicia sino a postulados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto de la “humanización del trabajo” o del trabajo en equipo, por ejemplo, difundidos desde los años sesenta si este autor no mal recuerda.

Asimismo, son contrarias a los planteamientos de la Internacional de Servicios Públicos, organización en cuya mesa directiva la FSTSE tuvo un lugar preferente en los años 1995 – 1998; pero, sobre todo que no sólo preservan las condiciones de pobreza de los trabajadores – servidores públicos o no – sino que los regresan a condiciones de explotación supuestamente ya superadas.

Nadie se opone al progreso derivado de la ciencia y la tecnología o de la mejoría de los procesos de urbanización de los pueblos. Son tareas de reivindicación humana, concreción de los esfuerzos por elevar sistemáticamente la calidad de vida. Progreso con injusticia es a todas luces una

contradicción porque la ética dice que debe ser siempre en beneficio no a costa del bienestar de las personas. En esto, hay mucho que revisar.

Los servidores públicos – especialmente, su liderazgo – tenemos mucho que aprender de las nuevas realidades. Nos exigen cambios de actitudes, de conductas, de concepto, acrecentar la vocación de servicio y los valores éticos en beneficio de los representados y de la sociedad. Nos exigen terminar con la época de los valores entendidos en los círculos del poder.

VI. 6. Un corporativismo desgastado

Como en el resto de América Latina, en México las políticas de ajuste para superar la crisis económica arribaron en momentos de fuerte desgaste de un corporativismo que cumplía dos tareas primordiales: hacia adentro, el control de las demandas de los trabajadores; y, hacia afuera, la

aportación de clientela política. Ese desgaste afectó a un sindicalismo que llegó a convertirse en protector de ineficacias y deformaciones, las que, al paso de los años, se convirtieron en cargas económicas y se volvieron socialmente insoportables.

Esa erosión del sindicalismo explica el porqué muchas organizaciones no han tenido la capacidad de producir su propio diagnóstico, mucho menos para plantearse alternativas. La dureza de la crisis y la celeridad de los cambios encontraron atrofiadas a la mayoría de las organizaciones sindicales. Muchas de ellas no tienen explicaciones ni respuestas a la problemática suscitada.

Frente a los impactos que los cambios tecnológicos y organizacionales han tenido en el ámbito del trabajo, la función intermedia y gestora de los sindicatos se ha agotado como elemento fundamental de actividad y de legitimidad

ante los propios trabajadores, ante la sociedad y ante el Estado. Cada día se ahondan las diferencias entre grupos en el Congreso del Trabajo. De hecho, de no cambiar sus prácticas absolutistas, de carro completo, de control de las organizaciones, el Congreso del Trabajo entrará en clara ruptura, en el proceso de su desintegración. De no cambiar su declaración de principios, su programa de acción y sus tácticas de lucha, pero sobre todo su comportamiento con los trabajadores, pronto asistiremos a su funeral, se ha dicho en el seno de esa organización.

El éxito de los que quieren la democracia - ha expresado un líder obrero -“precipitará la ruptura del sindicalismo; se endurecerá el enfrentamiento y la división entre los distintos sectores sindicales, iniciándose así una larga - y costosa - disputa, con graves efectos sociales y políticos para el país”.

En uno de sus artículos publicado en el periódico La

Jornada, al referirse a demandas de organizaciones sindicales para expulsar a los denominados "foristas" del seno del Congreso del Trabajo, Adolfo Sánchez Rebolledo afirmaba que se "repite la misma historia de otros tiempos para deshacerse de sus adversarios: ... invocar a la unidad para consagrar la exclusión."⁶⁰

VI. 7. Un nuevo movimiento sindical de los servidores públicos

Si, bien, México parece estar en un proceso de resquebrajamiento, también se halla en la toma de conciencia de su propia realidad. Las crisis recurrentes del país son prueba innegable de que, al menos, en los tres últimos lustros hemos hecho mal algunas cosas o no hemos sabido fincar nuestro desarrollo sobre un modelo sólido, acorde con nuestra idiosincrasia y a la medida de nuestras

⁶⁰ **Sánchez Rebolledo, Adolfo.** Artículo: "Los sindicatos una vez más". La Jornada. 30 de mayo de 1996.

propias necesidades. Pero, también, lo son de que no hemos vivido alertas, pendientes, al día en el estudio del acontecer del mundo, tanto en lo político y en lo económico, como en cuanto a los significados y las repercusiones de los avances en la ciencia y en la tecnología.

Los cambios de los años recientes nos han tomado por sorpresa. De pronto, nuestro sistema político y de gobierno se viene abajo; nuestra economía se torna desalentadora; el desempleo, creciente; la pérdida del poder adquisitivo, desesperante; la inseguridad, angustiante; y desalentadora y frustrante la pérdida de la fe en los dirigentes del país y de las organizaciones. Sufrimos un retroceso cuyos costos - políticos, sociales y del desarrollo - son ya incalculables.

Entonces, es hora de replantearnos; de revisar y criticar nuestro sistema político, económico y social; del cambio de estructuras jurídicas, administrativas y de toda índole. En

especial, es hora de reflexionar sobre lo que los mexicanos queremos ser; de definir hacia dónde queremos ir y hasta cuál punto de la ruta del progreso con justicia y equidad queremos llegar.

Es claro que el país vive un régimen preocupado y ocupado en la macroeconomía con base en un principio básico: para que haya desarrollo o crecimiento, es imperativo primero la estabilidad en las grandes cifras o en las fundamentales: la tasa de inflación, la balanza comercial y la de pagos, el superávit fiscal, la tasa de empleo o de desempleo, el producto interno bruto, la inversión extranjera... después la microeconomía, la de la familia, la de la pequeña empresa, la del obrero y la del campesino...; en suma, la de los mexicanos comunes, los que debían ser en realidad la razón y justificación, principio y fin, origen y destino de toda actividad política de gobierno.

La autocrítica nos ordena cambiar. De no hacerlo, una vez más el empobrecimiento de los mexicanos nos obligará a ello. En la FSTSE, la imposibilidad de las conquistas laborales suficientes a las necesidades de los trabajadores ha hecho que éstos pierdan credibilidad en sus dirigentes. Ante la escasez de recursos y las políticas de restricción en el gasto público, el sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado ha de renovarse: primero, ampliando sus cometidos; segundo, ampliando su cobertura para lograr la fuerza que le da la mayor afiliación; y tercero, soportando sus acciones en la profesionalización de sus dirigentes.

Para la ampliación de sus cometidos, la FSTSE ha de acrecentar su capacidad de lucha en la defensa enérgica de los derechos de los trabajadores y en el logro de mayores beneficios económicos, sociales y culturales para ellos. A esas dos tradicionales misiones del sindicalismo, la FSTSE habrá de añadir una más: la de constituirse en una

incansable promotora de la constante superación personal de los trabajadores mediante la realización de programas de formación y capacitación permanentes para ellos.

Para la ampliación de su cobertura, la FSTSE ha de reformar su estatuto a fin de que en su seno tengan cabida no sólo trabajadores al servicio del Estado sino trabajadores de servicios públicos sin importar si son de empresas del Estado, de participación estatal o de la iniciativa privada. Ese propósito, la obliga a reformar su estructura orgánica mediante el agrupamiento de las organizaciones sindicales por sectores: de salud, de comunicaciones y transportes, de abasto, de investigación... para constituir una federación por cada sector. Por lo tanto, **habría que convertir a la FSTSE en una gran Confederación de Trabajadores de Servicios Públicos.**

Para la profesionalización de sus dirigentes, la FSTSE ha

diseñado en su Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública un programa de formación y capacitación que incluye no sólo los conocimientos y habilidades que todo líder debe poseer sino la enseñanza de aquellos temas necesarios para hacer a los dirigentes personas verdaderamente enteradas de los asuntos laborales, sindicales, políticos, económicos y sociales... que se suscitan en el constante cambio del entorno. En el Instituto, la investigación deberá ser el soporte de la docencia y de la capacitación que en él se imparta, así como de la difusión de la cultura, de una nueva cultura sindical.

Apoyados en la investigación y en la capacitación del Instituto, los sindicatos integrantes de la FSTSE han de aprender a ganar la batalla con las ideas, con los argumentos, haciéndolo de cara a la sociedad, convenciéndola de la legitimidad de sus luchas, de la razón de sus reclamos, logrando así que el apoyo social se

convierta en el sustento más amplio y firme de sus luchas.

Es previsible que no se podrán ganar esos espacios en la sociedad, en los medios de comunicación, en el seno de las organizaciones gremiales ni entre los trabajadores, sin credibilidad ni autoridad moral. Una estructura sindical verdadera será la sustentada en una firme base democrática.

Durante mucho tiempo, las organizaciones sindicales han tenido al frente el liderazgo con una representación carente de cimientos reales. Un sindicato moderno, a la altura de la aspiración de los trabajadores, debe basar su accionar en un modelo que recoja la lectura del contexto internacional y la del país; por lo tanto, en un nuevo compromiso que implica nueva relación con sus bases, con la sociedad y con el Estado.

Ese nuevo modelo sindical ha de fincar la autoridad de su dirigencia únicamente en una elección democrática. En ésta, los dirigentes **surgen** de una contienda interna y la base de trabajadores y la legalidad estatutaria son las que definen la legitimidad de ese liderazgo y las que determinan el rumbo y la manera de construirlo.

Toca a la representación sindical recoger, someter a la discusión y llevar adelante las propuestas y, lo que es fundamental para lograr y mantener la credibilidad, rendir las cuentas de sus actos a los representados.

El ejercicio del modelo sindical democrático está fundamentado también en el reconocimiento y el respeto a la pluralidad expresada en el variado mosaico sindical. Es decir, el modelo propuesto no asume a sus bases como una masa amorfa sino como la agregación de personas respetables, con necesidades y anhelos concretos. Por

supuesto, considera a las minorías y comparte con ellas espacios institucionales mediante fórmulas de proporcionalidad.

Basándose en las prácticas democráticas, en el nuevo modelo sindical se estaría en mejor posibilidad de redefinir las relaciones con la sociedad, con los partidos políticos y con el gobierno de la República.

Con la sociedad, por medio de nuevas alianzas y acercamientos, dentro y fuera del país, con otras organizaciones de trabajadores y de campesinos; con los intelectuales, los académicos y los científicos, mediante el diálogo y el análisis sobre la realidad nacional, el estudio de las tendencias políticas, sociales y económicas, en particular, para mantenerse enterado del pulso de los sentimientos de la Nación. Asimismo, con los empresarios, para identificar aquellos puntos de unión que pueden hacer

factible un desarrollo equilibrado del país, con generación de empleos, justicia distributiva y el impulso al avance científico y tecnológico propios...

Con los partidos políticos, para fincar la relación sobre la base del respeto mutuo, en especial, de mantenerse al margen de la vida y los asuntos de los sindicatos. A cambio de ello, el respeto de la organización a la pluralidad de las ideas e ideologías que se expresen en su seno.

Con el gobierno de la República, para construir una relación distinta a partir del respeto recíproco y de reconocimiento a una auténtica autonomía sindical. El nuevo modelo sindical no intentaría restituir o remendar las viejas "correas de transmisión" que funcionaban en un solo sentido, de arriba hacia abajo, del gobierno a la cúpula sindical y de ésta a las bases. Por lo contrario, en una alianza digna y respetuosa, pretendería la participación de los trabajadores en el diseño

y la formulación de las políticas de las instituciones públicas.

En suma, la nueva relación con el Estado implica una plena y responsable autonomía sindical que posibilite la lucha por las reivindicaciones de los trabajadores sin meterlos en confrontaciones desventajosas y, de ahí, a derrotas y retrocesos.

De conformidad con lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

1. Sin duda, México necesita una mejor receta económica para su desarrollo. En lo que la encontramos, la globalización y lo que ella significa nos conducirán sin remedio al cambio. Lo inteligente sería que lo llevásemos a la práctica deliberadamente, que lo condujésemos en nuestro favor y no en contra nuestra, que aprovechásemos la fuerza de la modernidad en el

propio beneficio del país, que lo realizásemos con la conciencia clara de qué queremos y a dónde queremos llegar.

2. México está diseñado desde los Sentimientos de la Nación. Políticamente, queremos una República libre, soberana y democrática; económicamente, una justa y equitativa; y socialmente, una con igualdad de oportunidades educativas, de salud, de empleo y de superación para todos. Es claro que el país debe ser mejorado, modernizado, actualizado. No puede permanecer estático ni marginado ante la circunstancia mundial. Sería mantenerlo injustamente en el rezago histórico.

3. Modernizar a México precisa también de modernizarnos los mexicanos. Modernizarnos significa poseer arraigadamente un conjunto de principios y valores y

conducirnos invariablemente con base en ellos. Un conjunto de valores, guías de nuestra cotidianidad, que empiecen por un arraigado sentimiento de nacionalidad, por la conciencia de que la Patria es primero y que nos preserven democráticos, justos, respetuosos de las personas y de los derechos humanos; que nos hagan tolerantes, solidarios, veraces, honestos, honorables, éticos, laboriosos, competitivos, eficientes, humildes, hospitalarios, productivos, capaces de resolver nuestra propia complejidad por nosotros mismos, en una constante superación y abiertos al mundo sin el perjuicio a nadie de los nuestros.

4. El cambio que el país necesita obliga a las organizaciones sindicales - y a todos - a repasar su pasado y a recapitular con rigurosa autocrítica. Ante el agotamiento y el ocaso de los modelos que durante más de sesenta años sirvieron al país, la FSTSE se ha

decidido por el tránsito hacia un nuevo modelo sindical. De un nuevo modelo que significa - sustentado en la democracia- poner a su sindicalismo a la altura de las aspiraciones de la base trabajadora, que recoja la lectura del contexto internacional, de la globalización, de la del país y que defina las características de una nueva relación con su base trabajadora, con la sociedad, con los partidos políticos y con el gobierno de la República.

5. Ante las realidades del país, ante las evidentes tendencias de la corriente neoliberal respecto de los trabajadores y de sus organizaciones, para la FSTSE, la adopción de un nuevo modelo sindical le significa también la adecuación de su declaración de principios, de su programa de acción, así como de su estructura orgánica para flexibilizarse y ampliar su cobertura a todos los trabajadores de servicios públicos que lo desearan, sin importar si rigen sus relaciones laborales

vía el apartado "A" o el "B" del artículo 123 constitucional. Amparada en la libertad de sindicación, la adecuación de la FSTSE implicaría la ruptura de las barreras entre personal de confianza y de base para asumir la bandera de la sindicación de todos, sin distinción de categorías ocupacionales.

ESPECÍFICAS:

VI. 8. En la educación, el soporte del gran cambio

El Estado benefactor desaparece. Esa es la tendencia en el mundo. Se pretende sustituirlo con un Estado competitivo. En el adjetivo, está significado el gran cambio. Un cambio de ciento ochenta grados en la vida de las naciones, en la de los pueblos, en la de las personas. Un gran cambio que obliga a la reeducación de los pueblos. Es como si, sin haber muerto, las personas mayores, habituadas a un modo

de vida determinado, volvieran a nacer en un mundo que intenta ser nuevo, diferente, súpermoderno, en el que los sobrevivientes del anterior no tuvieran más camino que el de adaptarse a él... o perecer.

Todo se resquebraja. Pareciera que el conocimiento acumulado en una centuria ahora nos es apenas útil para comprender que el hombre debe cambiar con el fin de asimilar y asimilarse en la revolución del conocimiento de finales del siglo XX, prolegómeno anunciante de la súperrevolución del XXI: la de la información.

La información, el conocimiento, es poder, se dice usualmente. Antes, era poder político; ahora, económico. Producir conocimiento es el gran desafío del futuro; venderlo, el gran negocio. La injusticia del mundo consistirá en que unos serán productores de conocimiento y otros, sólo consumidores de él. De todas formas, cualquiera que

sea la situación, tendrá más posibilidades el más capacitado para consumir información. Podrá cambiar al ritmo requerido. El que su propio sistema educativo le permita. El gran peso del cambio recae, entonces, en la educación ¿Tendrá el nuestro, nuestro sistema educativo, la capacidad para promover el cambio al ritmo requerido? ¿Será necesario un nuevo sistema educativo? El mejor sistema educativo será el que comprometa a todos - no sólo a la familia y a la escuela sino, sin excepción, a toda entidad que realice actividad alguna - a educar y capacitar en lo fundamental. Las instituciones han de transformarse para ponerse en aptitud de asumir esa responsabilidad adicional. Y esa transformación ha de ser plena.

Pero no sólo las instituciones están en un proceso de transformación. El país entero lo está. Según los autores citados en este trabajo, el cambio comienza con el derrumbe del modo de acumulación capitalista surgido de la revolución

industrial del siglo pasado y vigente hasta los años setenta de la centuria que termina. La caída del socialismo, simbolizada en el derrumbe del muro de Berlín, es sólo una consecuencia de ese proceso.

VI. 9. La Flexibilidad, filosofía medular de la economía de libre mercado

La revisión del acontecer en el siglo XX, nos muestra que, en tanto se desarrollaba el Estado benefactor, social o paternalista, nacía un nuevo sistema productivo basado en la flexibilidad de los procesos de producción y de las relaciones laborales y sustentado en la reducción de costos en la mano de obra. En otras palabras, un sistema productivo soportado en conceptos de libre mercado; de globalización; de alta productividad; de eliminación tanto del desperdicio como de los inventarios; de competitividad

individual, empresarial y nacional; de polivalencia en la calificación de competencias de la mano de obra; de movilidad laboral; de alta tecnología; de inversión privilegiada en la investigación al servicio de las transnacionales; de automatización; de concentración de capitales; diferenciación de productos; consumo efímero; de mercantilismo salarial;... todo a partir del estudio riguroso de los clientes, de su número, gustos, disgustos y expectativas.

En el nuevo sistema productivo se parte de las características y exigencias del demandante. El oferente sólo cumple, no opina. Y cumplir implica también flexibilidad en la contratación, en la jornada de trabajo, en la forma de pago...; el establecimiento de una relación individual entre patrón y trabajador; el hombre solo, no el colectivo ni el social, el unidimensional...; la cancelación del sindicato.

El libre comercio demanda, por una parte, libertad absoluta

, de la empresa para el trabajo; y, por la otra, acción gubernamental para allanarle el camino. Parte de esta función es encargarse del combate a la marginación de los sectores sociales pobres, improductivos o inhabilitados para producir. Entonces, por un lado, un Estado competitivo; y, por el otro, un Estado bondadoso. Un Estado con un lado humano para humanizar la deshumanización de la economía de libre mercado.

Aunque someramente, desde el primer capítulo de este trabajo analizamos al país a partir de diversos ángulos y apuntamos los impactos del cambio en las organizaciones sindicales. Políticamente, estamos en un cambio de régimen en favor de la economía de libre mercado. Una vez más la economía se superpone a la política. Ahora, mientras, políticamente, hablamos de justicia y equidad; económicamente, lo hacemos de desigualdad y de injusticia social. Mientras, políticamente, hablamos de soberanía y

autodeterminación de los pueblos; económicamente, lo hacemos de interdependencia y certificación del desempeño gubernamental. Mientras, políticamente, hablamos de la democracia en todos los órdenes de la vida; económicamente, lo hacemos de una democracia electoral, pero no de una para la distribución equitativa de la riqueza.

VI. 10. Un cambio desde la manera de pensar y de ser

El cambio es de conducta. Por lo tanto, ha de sustentarse en un cambio en los enfoques, en las maneras de pensar, de ver las cosas, en las maneras de ser. En el Estado benefactor, en el corporativo, la relación de él con sus trabajadores se significaba por una especie de simbiosis, de utilidad mutua, que llevaba a los ojos de la sociedad a identificarlos como si fueran uno solo.

Ahora, en las épocas del cambio, esta situación ha

empezado a transformarse radicalmente. La creciente interrelación mundial en la información, las nuevas formas de producción y consumo, estimuladas por los también crecientes índices de competitividad económica y comercial, así como por el predominio del volátil capital financiero, han hecho que los Estados nacionales - estructurados y orientados en la promoción de una dinámica económica, política y social de fronteras cerradas, de proteccionismo - se muestren insuficientes para responder a las cambiantes exigencias sociales y económicas de fin de siglo.

Esa nueva tendencia mundial empuja a los aparatos estatales hacia una simplificación y redimensionamiento de sus estructuras, a la redefinición de sus tareas, a la disminución de su participación directa en la economía, a la racionalidad administrativa y laboral, a la adecuación de la normatividad y, por lo tanto, hacia la modificación de sus relaciones con la sociedad y, en específico, con los

trabajadores.

En nuestro país, esta nueva circunstancia ha sido enfrentada desde el gobierno con la iniciativa de una reforma del Estado en la búsqueda de la necesaria transformación de la vida nacional entera. Esa reforma se ha integrado como base de transformaciones en la vida política, del equilibrio entre los poderes, hasta la reestructuración del esquema administrativo nacional. Ese ha sido el ámbito en el cual se han propuesto y aplicado transformaciones importantes a la estructura y tamaño del aparato estatal y de sus entidades.

VI. 11. Transformaciones profundas en la relación entre el Estado y sus servidores

Hoy, el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 incluye transformaciones profundas en el

sistema de relación entre el Estado y los servidores públicos, tanto de base como de confianza, con la instauración de un servicio civil de carrera o de profesionalización de todos los que prestan sus servicios en la función pública, como la llaman en Francia. Estas transformaciones están incluidas en un **subprograma denominado: Dignificación, Profesionalización y Ética del Servidor Público.**

Sin embargo, en el marco de las políticas económicas de ajuste para superar la crisis, las medidas para reducir el tamaño de la administración pública y para la compactación de sus estructuras han repercutido sensiblemente en los niveles de empleo de los servidores públicos y, por consiguiente, en los de sindicación de las organizaciones agrupadas en la FSTSE.

Para la FSTSE, los cambios de esa naturaleza ocurridos

hasta ahora en la administración pública si, bien, han reducido costos, también han provocado un grave costo social al producir deterioro en la calidad de vida de muchos mexicanos. La FSTSE considera que, en efecto, se requiere dar curso, a fondo, a la actualización de la administración pública. Sólo que ésta debe ser realizada con base en un proceso incluyente que concilie las necesidades de modernización del Estado con el respeto de los intereses fundamentales de los trabajadores y de todos los sectores participantes.

Para lograr este propósito, la FSTSE ha entendido que, al igual que las instituciones públicas, también debe modernizarse. Por ello, propuso a las organizaciones afiliadas en ella, a los trabajadores al servicio del Estado y a la sociedad misma, la implantación de un **nuevo modelo sindical que restablezca el marco de relaciones con su base trabajadora, con la sociedad, con los partidos**

políticos, inclusive con el Ejecutivo Federal.

Dentro del conjunto de cambios habidos en el país, la FSTSE sabe que, a la vez que debe ser más profesional, más competitiva para recuperar la confianza de los servidores públicos afiliados, debe crecer para fortalecerse. La lógica de esta aseveración está en lo siguiente: al final de cuentas, los criterios de libertad sindical y de sindicación emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación afectarán la estructura de algunos sindicatos, aunque la SCJN *no emitiese mas que el par de ejecutorias que ya tiene*. Desde luego, los sindicatos afectados en sus estructuras serían los deficientes en el cumplimiento de su misión o que, por hacer oídos sordos a los gritos de alerta de sus bases, no se transformarían con la oportunidad necesaria.

Igualmente, con motivo de la jurisprudencia de la SCJN

respecto de la inconstitucionalidad del artículo primero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - impecable desde el punto de vista jurídico, ha dicho mi maestro, el doctor Horacio Labastida Muñoz, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM - es de suponer que, tarde que temprano, algunas organizaciones sindicales demandarán su incorporación al apartado "A" del artículo 123 en atención a las presiones de los trabajadores afiliados. Actualmente, varias organizaciones sindicales, entre ellas la del Instituto Mexicano del Petróleo, han logrado el fallo judicial correspondiente para su registro en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social⁶¹. El camino está abierto ya.

Por otra parte, los procesos de descentralización educativa, ya en operación, han hecho que el SNTE viva una ficción jurídica al haber sido afectado realmente en su estructura

⁶¹ El Financiero. Nota: "Empleados del IMP dejan el apartado B del artículo 123". México. 06/06/96.

nacional por haber delegado la facultad de negociación de las relaciones laborales a las secciones sindicales estatales. Esa fragmentación - de facto - del sindicato nacional del magisterio, **lleva al SNTE a una lógica conversión de su estructura en una Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Educación**, situación que, por supuesto, hace previsible suceda lo mismo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, así como con todos aquellos sindicatos cuyas dependencias vayan a ser sujetas a los mismos procesos de descentralización o que sean cabezas en la coordinación sectorial en la administración pública.

VI. 12. Contratación individual versus organización sindical

De acuerdo con los planteamientos neoliberales, la organización sindical es el principal obstáculo para la

contratación individual. Esta significa la desaparición del sindicato. La historia ha demostrado el perjuicio de la contratación individual. Es la mejor forma de expropiación al trabajador de lo que le corresponde por transformar materia prima en producto terminado. Es una forma de distribución del ingreso, pero no de la riqueza. De distribución del ingreso porque al trabajador se le paga el salario del mercado, el cual es injusto en lo general porque no remunera todo el valor agregado por el trabajo real y la aportación real del trabajador al producir algo. Al producir, el trabajador entrega no sólo fuerza de trabajo sino su capacidad creativa al producto propiedad de un empresario. Esta es lo que no se paga justamente en el salario.

Los conocimientos, habilidades y destrezas son el patrimonio del trabajador. Son los que le dan la capacidad creativa para transformar materia prima en producto o en servicio. Son la riqueza de él. Los que le producen ingreso,

pero no capital para generar mayor ingreso. Sólo la organización sindical es la que logra que el valor agregado, la capacidad creativa, la aportación del trabajador al producto sean pagados en prestaciones adicionales al salario. Por ello, además de las prestaciones logradas mediante la contratación colectiva - para todos por igual -, la organización sindical ha logrado las instituciones de seguridad social. Estas son capital, patrimonio, del trabajador. Son logros de las organizaciones sindicales para una mejor distribución de la riqueza entre quienes no son los dueños de los medios de producción. No puede decirse, entonces, que la capacidad de negociación puede ser igual entre los empresarios y un trabajador y entre los empresarios y un sindicato. El poder institucional y organizacional es superior al poder individual.

Entonces, la organización sindical no puede desaparecer. Los trabajadores no lo permitirían. Quedarían desprotegidos

sin ella. Estamos convencidos que el sindicato - la comunidad de trabajadores organizados en un centro de trabajo - no desaparecería como forma de organización para la defensa de los derechos de los trabajadores y para el logro de beneficios económicos para ellos; sin embargo, sí tendrá que transformarse. Los llamados dirigentes o representantes sindicales sí tendrán que modificar sus actitudes y conductas hacia sus propios representados. Tendrán que recuperar la credibilidad y la confianza sobre la base de un trabajo ético, leal, productivo, en beneficio de los trabajadores.

**VI. 13. A nueva oferta, perdurabilidad sindical: La
Confederación de Trabajadores de Servicio
Públicos**

La supervivencia del sindicato, de la organización de los trabajadores, está, ahora, no en el mero deseo de perdurar

sino en la utilidad real, no simulada, que signifique para los agremiados; en la oferta que la organización brinde a los suyos y a la sociedad. Es decir que, además de luchar por los salarios y las prestaciones, el sindicato ahora ha de impulsar al trabajador hacia la constante superación personal, ha de lograrle los medios para mantenerlo en constante competitividad, al mismo ritmo de los avances tecnológicos, a fin de preservarle la fuente de trabajo y el empleo. La profesionalización del sindicato es su propio requisito para la subsistencia. Es la exigencia de los agremiados para desear permanecer dentro de la organización.

La FSTSE ha de seguir ese mismo camino, el de la profesionalización. Se ha de profesionalizar para ser mejor y ofrecer una mejor oferta a los sindicatos federados y a los trabajadores al servicio del Estado y a los de servicios públicos en general. Aproximadamente, en quince años ha

perdido un millón de afiliados. Por lo tanto, debe crecer para robustecerse; y modernizarse para ser eficazmente competitiva.

Una Confederación de Trabajadores de Servicios Públicos sería la evolución natural de la FSTSE. Incluiría a los trabajadores de los Poderes de la Unión; a los que laboran en organismos públicos descentralizados cuya función sea de servicio público, sin importar si se rigen por los apartados "A" o "B"; así como a los trabajadores de los Poderes estatales, de los municipales y sus organismos descentralizados, con lo que la FSTSGEM quedaría incorporada ocupando un lugar natural en la nueva organización. Podría estar organizada, ya sea mediante federaciones estatales, en las que estuviesen integrados los sindicatos de servidores públicos de la localidad (secciones de sindicatos nacionales, gremios de servidores públicos estatales y municipales, de organismos públicos

descentralizados...); o, bien, en federaciones organizadas por sectores (de salud, educación, comunicaciones...).

El propósito fundamental de esta tesis es que sus aportaciones, tanto en la investigación como en la sistematización de diversas ideas y colaboraciones de especialistas en esta materia, cubran el objetivo establecido desde su inicio: *Un verdadero esfuerzo de participación para que la productividad de los Trabajadores al Servicio del Estado, cumpla con mayor efectividad y patriotismo al México del siglo XXI.*

Bibliografía, documentos y hemerografía (Citados o consultados)

Alcalde J. Arturo. Artículo: "Libertad sindical a debate". La Jornada. 26 de mayo de 1996. Pág. 51.

Avila Carrillo, Enrique, et. al. "Historia del Movimiento Magisterial (Democracia y Salario)". Ed. Quinto Sol. México, D.F. 1990.

Boltvinik, Julio. Artículo: "Para pensar, la política social". La Jornada. 31 de mayo de 1996. Pág. 53.

Colmenares Páramo, David. Artículo: "Desafíos del conteo". El Financiero. 2 de mayo de 1996. Pág. 25.

Congreso del Trabajo. "Documentos Básicos". México. 1964.

Congreso del Trabajo. Artículo: "Caos legislativo afecta a 10,000 trabajadores en los Estados y Municipios". Organó Informativo No. 19. 21 de septiembre de 1978.

Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral. Documento: "Sistema Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral". México. 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1996.

Diccionario de Política y Administración Pública. Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública. Primera Edición. México, 1981.

Diccionario de Política. Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. Siglo XXI editores. México, 1982.

El Financiero. Nota informativa: "En 17 meses se perdió 80% del empleo generado en 6 años". 19 de mayo de 1996. Pág. 5.

El Financiero. Nota informativa: "Supera México 12 veces el nivel de cartera vencida en EU y Canadá". 14 de mayo de 1996.

El Financiero. Nota informativa. "Empleados del Instituto Mexicano del Petróleo dejan el apartado "B" del Artículo 123". 6 de junio de 1996.

La Jornada. Márquez Ayala, David. Reporte Económico, 10 de junio, 1996.

El Financiero. Nota informativa: "Diálogo SEP-CNTE, aconseja Gobernación". 26 de mayo de 1996. Pág. 31.

El Financiero. Nota: "Distensión sindical SEP – CNTE". 26 de mayo de 1996. Pág. 31.

Espinoza Valle, Víctor Alejandro. "Reforma del Estado y Empleo Público". Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). México. 1993.

Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). "Documentos Básicos". México 1995.

FSTSE. "Compendio de la legislación laboral de los Trabajadores al Servicio del Estado". México. 1995.

FSTSE. Documento: "Reforma a la Administración Pública y Modernización Sindical". México. Marzo de 1996.

FSTSE. "El Nuevo Modelo Sindical, una propuesta". México. Marzo de 1996.

Federación de Sindicatos de Trabajadores de los Gobiernos de los Estados y Municipios (FSTSGEM). Estatuto. México. 1972.

González Casanova, Pablo. Discurso en la conmemoración de sus cincuenta años de profesor en la UNAM. México. 15 de mayo de 1996.

Gordillo, Elba Esther. Discursos, artículos periodísticos y documentos de su gestión de Secretaria General del SNTE. México. 1992-1994.

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). "Administración y Desarrollo de Personal Público". México. 1994.

Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM). Revista No. 31. Julio-septiembre 1996. Toluca, Méx.

Gutiérrez Haces Maria Teresa, el Tratado de Libre Comercio: entre el viejo y el nuevo orden". Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América. UNAM. México, 1992

Habermas, Jurgen. Teoría de la Acción Comunicativa. Editorial Taurus. México, 1987. Citado por Ramírez, Eduardo F.

Labastida, Horacio. Artículo: "¿Qué es el Estado de Derecho?. La Jornada. 22 de septiembre de 1995. Pág.5.

López Cárdenas, Próspero. "El Régimen Especial Laboral

de los Trabajadores del Gobierno Federal". Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Mitrani, Alain; Dalziel, Murray M.; Suárez de Puga, Ignacio. "Las Competencias: clave de una gestión integrada de recursos humanos". Ediciones DEUSTO. Madrid/Barcelona/Bilbao.

Montes Rodolfo y Moreno Manuel, Nota para distensión sindical SEP - CNTE. *El Financiero* del 26 de mayo de 1996

Obregón Díaz, Carlos. "Capitalismo hacia el tercer milenio". Nueva Imagen. México. 1997.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio Número 87 (Relativo a la libertad sindical y de sindicación). 9 de julio de 1948. XXXI Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra.

Parra Prado, Manuel Germán. Recopilación histórica del sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado. México. 1979-1980.

Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000". México. Junio de 1995.

Programa de Modernización de la Administración Pública 1995 - 2000. México. Documento Oficial.

Rabasa, Emilio O y Caballero Gloria. "Mexicano: esta es tu Constitución" Cuarta Edición. LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados. México. 1982

Ramírez, Eduardo F. "Perspectivas de las Relaciones trabajo - capital y del Derecho Laboral Mexicano en el

Umbral del TLC." Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América. UNAM. México, 1992

Sánchez Rebolledo, Adolfo. Artículo: "Los sindicatos una vez más". La Jornada. 30 de mayo de 1996. Pág. 9.

Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM). Decreto por el que se aprueba el "Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000". México. Diario Oficial de la Federación. 28 de mayo de 1996.

Secretaría de Salud (SS). "Convenio Marco de Federalización de los Servicios de Salud". México. 20 de agosto de 1996.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Acuerdo de la Dirección General del Registro de Asociaciones en el que niega Toma de Nota a la FSTSGEM de Comité Ejecutivo. Oficio No. 240.2.1., 2 de mayo de 1990.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Documentos Básicos. México. 1992.

Schettino, Macario. "TLC, Tratado de Libre Comercio, ¿qué es y cómo nos afecta?" Grupo Editorial Iberoamérica. México. 1994.

Sirvent, Carlos. "La Burocracia". Facultad de Ciencias Políticas y sociales. UNAM. México. 1977.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. "Amparo en revisión No. 337/94. Quejoso: Sindicato de Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Acuerdo del Tribunal Pleno. México. 21 de mayo de 1996.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Jurisprudencia No.001/96. México. Enero de 1996.

Vargas, Rosa Elvira. Artículo: "El rezago educativo, desafío para la SEP". La Jornada. 2 de enero de 1997. Pág. 12.

Villalobos, Antonio, Presidente del PRM, Discurso inaugural de la primera Asamblea Nacional de la CNOP, 2 de marzo, México, 1943.

Zamora, Jorge. Estudio "La FSTSE y los empleados públicos, 1975-1979". UAM-Iztapalapa, año núm. 5, México, julio-diciembre de 1981, págs. 153-154.

Zapata, Francisco. "El Sindicalismo Mexicano frente a la Reestructuración". El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México. 1995.

ANEXOS

DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA FSTSE (1) **(Resumen)**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Como su nombre lo indica, la FSTSE es una organización integrada en una Federación nacional por los sindicatos que agrupan a los trabajadores al servicio de los poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa del DF, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y de las instituciones descentralizadas que se rigen por el apartado B del artículo 123 constitucional.

Z

Al igual que sus sindicatos, la Federación sustenta su actividad en una plataforma de Principios y un Programa de Acción para defender los derechos laborales, económicos, políticos, sociales y culturales de sus afiliados.

Es síntesis de las luchas de los servidores públicos por hacer valer su derecho de libre asociación y desarrolla su actividad bajo un régimen jurídico legado por la Revolución Mexicana.

En el Estado moderno

La FSTSE concibe al Estado moderno como uno solidario, social, nacionalista que:

- fundamenta su actuación en el respeto a lo establecido por nuestra Carta Magna y las leyes en el ámbito de los derechos y obligaciones civiles y políticas del individuo y

del ciudadano;

- antepone los intereses más amplios del conjunto social a los particulares y se subordina al interés público de las comunidades políticas, municipal, estatal y nacional;
- reconoce y resguarda los derechos de individuos y grupos mediante las leyes y políticas de protección, asistencia, seguridad y desarrollo social; comprometido con la justicia social, que atiende de manera prioritaria a los que menos tienen, asegura la vigencia y el disfrute de los derechos sociales de los mexicanos en condiciones de igualdad y asume la responsabilidad de combatir en primer término los problemas de la pobreza; y
- contribuye al fortalecimiento de México.

Es un Estado democrático, cuyo gobierno emana de la soberanía popular; de derecho, comprometido con la justicia social; conductor, regulador y promotor de la economía, que apoya y complementa --en vez de suplantar-- las iniciativas de los individuos y de los grupos, mantiene la capacidad de regular con firmeza las actividades económicas para alcanzar una distribución equitativa de la riqueza y evita que los pocos abusen de los muchos.

Un Estado que atiende y encauza recursos hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población; que asume que el rezago sólo puede ser satisfecho con la participación responsable de la sociedad y de las comunidades.

Es decir, un Estado que usa la ley para transformar la realidad social con propósitos de mayor justicia, más libertad y plena soberanía, que conduce el proceso de

modernización nacional dentro del régimen de derecho.

Para la FSTSE:

- La Soberanía Nacional es principio de libre autodeterminación y de aplicación exclusiva de nuestro orden jurídico en el territorio nacional y de capacidad de elegir, sin injerencias, nuestro sistema político, económico y social.
- La Justicia Social consagra los derechos constitucionales de obreros y campesinos y mantiene vigentes las prerrogativas de las asociaciones de trabajadores y comunidades agrarias.
- La Democracia reafirma la soberanía popular y se manifiesta en la exigencia de elegir a los gobernantes bajo el principio de "Sufragio efectivo. No reelección."
- La Libertad garantiza la efectividad del régimen federal, la separación de poderes y el respeto pleno a los derechos individuales, otorgando particular importancia a la libertad de conciencia, que fundamenta el carácter laico de la educación y robustece la separación de la Iglesia y el Estado.

Para mantener la fidelidad a tales principios y llevarlos a cabo en las condiciones cambiantes de México y el mundo, la FSTSE pugna por el debate político nacional e internacional, para promover los principios relativos a la persona, su dignidad, sus valores y sus derechos; a las libertades civiles y políticas; el valor de la autonomía y la autoestima de las comunidades; el estímulo a la iniciativa de los particulares en la actividad económica; la cultura de la legalidad y el estado de derecho; los alcances de la intervención estatal y el espacio de la autonomía social.

Dichos postulados deben impulsar la realización de los principios de un estado social dedicado a la promoción de la justicia, del bienestar de los campesinos, de los trabajadores, las comunidades rurales, los grupos urbanos y la población en general; al combate de la pobreza y la desigualdad; así como a la rectoría de la actividad económica para alcanzar un desarrollo equilibrado y distribuir equitativamente la riqueza.

En la nueva cultura laboral

La Federación está consciente de que el reto del sindicalismo actual es llevar a cabo la transformación de sus organizaciones, para enfrentar con buen éxito las nuevas circunstancias derivadas de los cambios nacionales y mundiales.

La FSTSE cambia para incorporarse de manera activa a la transformación del país y adopta los nuevos valores que se generan en el cambio para fortalecerse y conservar su identidad. Su cambio es un medio que tiene el propósito de recuperar el nivel de vida del trabajador y su familia; propiciar su desarrollo profesional y alcanzar la remuneración correspondiente a una actividad productiva que sirve a la sociedad; establecer una vía que permita la realización plena del trabajador como ciudadano, con intereses diversos en su medio y con libertad para desarrollarse conforme a sus propias necesidades. En suma, para reafirmar su dignidad y presencia social del trabajador al servicio del Estado.

La estrategia de cambio de la FSTSE es la modernización, lo cual significa dejar atrás estilos, mitos y tabúes; transformar los hábitos y prácticas para incorporarse de

manera activa a la nueva realidad de México.

Modernizar la FSTSE es practicar un sindicalismo cercano al sentir de los trabajadores; es ejercer una democracia participativa, exigente y corresponsable que, con respeto a la pluralidad, le permita mantener la unidad y solidaridad de los trabajadores.

La FSTSE se pronuncia por promover la democracia como principio de unidad y por el respeto irrestricto a la autonomía sindical. Promueve la solidaridad. Concibe la nueva cultura laboral como una nueva forma de hacer política, en la cual los sindicatos son los actores principales y copartícipes responsables con el Estado y la sociedad por mejorar los niveles de bienestar de los trabajadores.

La nueva cultura laboral que promueve la FSTSE plantea como reto fundamental la apropiación productiva de la materia de trabajo para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios que el Estado presta a la sociedad y para dignificar, democratizar y preservar el trabajo.

Para avanzar en los procesos de la productividad, la FSTSE se pronuncia por la capacitación y la profesionalización del trabajador para estimular y liberar su iniciativa y creatividad y, así, dar respuesta a los servicios demandados por la sociedad con un modelo de oportunidad, calidad y eficiencia.

A fin de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y de fortalecer el sindicalismo, la FSTSE sostiene que las leyes y las Condiciones Generales de Trabajo deben perfeccionar sus mecanismos y ampliar sus alcances, incorporando acciones para implantar un Servicio Civil de Carrera vinculado a procesos de productividad y eficiencia que mantengan el equilibrio entre los salarios y el nivel general de vida.

Se pronuncia porque la revaloración salarial se extienda a los pensionados y jubilados, por el aprecio irrestricto a los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la protección del medio ambiente.

La FSTSE y la militancia política

Como organización social, la FSTSE reconoce la existencia democrática de la pluralidad de las ideas y, por lo tanto, de la diversidad de las ideologías partidistas. Se declara respetuosa de la libertad de sus integrantes para mantener la adhesión política que mejor responda a sus intereses.

De la misma manera que respeta las diversas visiones doctrinarias, declara su afinidad histórica e ideológica con el Partido Revolucionario Institucional, porque está convencida de que éste promueve el nacionalismo emanado de la Revolución Mexicana.

Promueve, asimismo, la participación política de sus integrantes y de la mujer en el cambio de la sociedad en todos los campos de la actividad económica, política, social y cultural; y se manifiesta por la integración de los jóvenes— cada vez en mayor número en las entidades de la Administración Pública Federal— con oportunidades al desarrollo y promueve su participación en todos los ámbitos de la vida nacional.

PROGRAMA DE ACCIÓN

Promover la divulgación de los postulados de la Revolución Mexicana.

Luchar por un régimen de sobriedad y austeridad propios del Estado Republicano.

Propiciar la constante colaboración de nuestra Central y las organizaciones sindicales con las instituciones de la República.

Participar activamente en la descentralización o desconcentración de las dependencias federales y de aquéllas entidades de la administración pública consideradas estratégicas o socialmente prioritarias, así como en las acciones que desarrolle el gobierno federal.

Participar con los sindicatos federados en el proceso de la reforma política y apoyar el ejercicio de las libertades democráticas en todos los órdenes de la vida nacional.

Robustecer las relaciones de la Federación con los gobiernos de las entidades federativas.

Impulsar acciones que consoliden la identidad nacional, los valores familiares y la mística de solidaridad que formen parte de la idiosincrasia de nuestro pueblo.

Mantener la permanente militancia de la FSTSE en el Partido Revolucionario Institucional, el Movimiento Nacional Sindical al interior de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y la solidaridad con el Congreso del Trabajo, así como con las luchas del sector campesino, dando impulso a una mayor movilidad política de los dirigentes de los servidores públicos para una participación más importante en puestos de elección popular.

Luchar porque la FSTSE tenga permanentemente una representación dentro de los órganos de dirigencia nacionales, estatales y municipales tanto del PRI, de la

CNOP y del Movimiento Nacional Sindical.

Fomentar las relaciones fraternales con organizaciones sindicales de nivel mundial.

Apoyar la diversificación de las relaciones internacionales del país.

Realizar estudios para adecuar la estructura del sindicalismo de los servidores públicos.

Fortalecer el perfeccionamiento de los principios filosóficos y doctrinarios de las organizaciones de servidores públicos.

Impulsar acciones para lograr una mayor afiliación de sindicatos de servidores públicos en el seno de la FSTSE.

Efectuar el análisis periódico de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Establecer y mantener actualizado el banco de datos para la elaboración de estadísticas y la formulación de estudios económicos para fundamentar las demandas de la Central.

Impulsar los cambios las modificaciones necesarias en el Congreso del Trabajo.

Pugnar por la formación de una amplia cultura sindical de los servidores públicos.

Procurar una mejor proyección de la imagen del servidor público.

Impulsar un sindicalismo que concilie el reclamo del pueblo de una administración pública racional y eficiente.

Impulsar un sindicalismo cercano al sentir y la voluntad de las bases.

Fortalecer la conciencia sindical de los afiliados mediante el enriquecimiento y divulgación permanentes de la gesta histórica del movimiento sindical de los trabajadores al servicio del Estado.

Realizar estudios permanentes y sistemáticos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Fortalecer la unidad de los miembros de la FSTSE.

Promover y vigilar que en la FSTSE la democracia sea una práctica cotidiana.

Impulsar y defender la autonomía de los trabajadores, de sus organizaciones y de nuestra Federación.

Combatir el desempleo.

Combatir la carestía y la inflación, ampliando y mejorando la estructura comercial del ISSSTE

Luchar por el establecimiento de unidades de producción social FSTSE de bienes y servicios para los trabajadores.

Luchar porque los trabajadores, los pensionados y sus familiares se organicen dentro del movimiento cooperativo del sindicalismo federado.

Impulsar acciones de gestión a fin de lograr el mejoramiento de los niveles de bienestar de los pensionados y jubilados.

Pugnar porque la jubilación se obtenga con base en el

último salario devengado por el trabajador, así como por la permanencia de las prestaciones adicionales de las que disfrutara como trabajador en activo, además de su mantenimiento dinámico en función de subsecuentes incrementos tanto en salarios como en prestaciones.

Pugnar por la participación de la mujer en las organizaciones sindicales, así como porque obtenga posiciones de responsabilidad en nuestra Federación.

Incrementar la incorporación de la juventud en las acciones institucionales de la FSTSE, asimismo que tenga acceso a la educación formal, a actividades deportivas, recreativas, culturales y al trabajo.

Impulsar programas de combate a la farmacodependencia, el tabaquismo y el alcoholismo.

Promover la consolidación del sistema de Centros de Desarrollo Infantil.

Fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas entre los trabajadores al servicio del Estado.

Instrumentar la efectiva promoción del turismo social y programas de construcción de centros vacacionales.

Consolidar como reivindicación prioritaria que los trabajadores eventuales o de otras denominaciones similares adquieran el carácter de trabajadores de base, pugnando también por el "descongelamiento" e incremento de las plazas (de base) a fin de evitar la reducción de la afiliación de los sindicatos.

Luchar por la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y por la elevación constante de los salarios y

de las prestaciones

Pugnar por el establecimiento de comisiones de elaboración o revisión de Condiciones Generales de Trabajo y proponer las reformas correspondientes.

Exigir la aplicación efectiva del Servicio Civil de Carrera como instrumento que permita promover a los trabajadores a mayores niveles de responsabilidad y a una mayor capacitación.

Proponer a la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil de Carrera la revisión del Tabulador General de Sueldos.

Impulsar el establecimiento de Comisiones Mixtas de Productividad y Eficiencia.

Pugnar porque se revisen y adecuen los Tabuladores Regionales de los Servidores Públicos y porque cada dependencia y organismo gubernamental se establezcan tabuladores propios en razón de las funciones específicas que en ellas se realizan.

Promover reformas a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas.

Impulsar las acciones para dotar de vivienda a un mayor número de trabajadores y pugnar por el incremento de los montos de los créditos hipotecarios.

Luchar por la exención de impuestos federales y locales a las viviendas adquiridas a través del ISSSTE, así como para los trabajadores al servicio del Estado que construyeran su vivienda con sus propios medios.

Concertar el incremento en los montos de créditos para

vivienda y en los de corto y mediano plazos, así como la exención de impuestos a los mismos.

Pugnar por el estricto cumplimiento del acuerdo que rige el Seguro Institucional; por el incremento permanente al Seguro de Retiro y por la reducción en las deducciones que se hagan por esos motivos al trabajador.

Fomentar el ahorro entre los trabajadores y vigilar el adecuado manejo de las aportaciones destinadas al FONAC y al SAR.

Gestionar en el ISSSTE un incremento a las partidas de Gasto Social orientadas al cumplimiento de los derechos de los trabajadores en materia de salud.

Pugnar porque se abatan insuficiencias e ineficiencias en la universalidad, calidad, equidad e integración de los servicios de salud para los trabajadores y sus familias.

Pugnar porque se revisen permanentemente las normas en materia de riesgos profesionales.

Luchar por la ampliación de las Salas y Salas Auxiliares en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Fomentar la Capacitación de los cuadros sindicales a través del ahora Instituto Nacional de Estudios sindicales y de Administración Pública de la FSTSE.

Desarrollar programas de capacitación administrativa, técnica y profesional aprovechando los recursos del sistema de capacitación del ISSSTE y pugnar porque el Ejecutivo Federal apoye con recursos la consolidación del Instituto de la FSTSE.

Apoyar el ingreso de los trabajadores a los estudios profesionales o a concluirlos en su caso.

Impulsar la educación abierta en los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y profesional, así como el establecimiento de becas para los servidores públicos y sus hijos.

Pugnar por la profundización y ensanchamiento del régimen de protección de los derechos humanos.

Pugnar por la modernización de los cuerpos policiacos y de los órganos de administración y procuración de justicia.

Impulsar programas que promuevan una cultura de protección a los derechos humanos de los menores y pugnar por la creación de espacios para su desarrollo.

Inculcar entre los trabajadores y sus familias una cultura ecológica de respeto y protección al medio ambiente.

Promover y participar en la creación y operación de programas para la protección de la sociedad civil en casos de desastre.

ESTATUTO

La soberanía de la FSTSE se ejerce mediante el Consejo Nacional y el Congreso Nacional.

El gobierno de la FSTSE se ejerce jerárquicamente por conducto del Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales.

Los órganos de vigilancia de la FSTSE son los siguientes: Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Nacional de Hacienda y Comisión Nacional de Honor y Justicia.

El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano de gobierno sindical, representativo de los intereses generales de la Federación. Por lo tanto, es el representante de la organización y el ejecutor de los acuerdos emanados de los Congresos y Consejos Nacionales y del Estatuto.

Está integrado por una Secretaría General y tantas secretarías específicas (Trabajo y Conflictos, Organización, Previsión Social... y cada una con una Comisión Nacional en calidad de órgano de apoyo) como el Estatuto determine.

Para el mejor funcionamiento y operación del Comité Ejecutivo Nacional, se conforman trece áreas de trabajo, las que tendrán a su cargo orientar, coordinar e impulsar los programas de la FSTSE. Cada Área de Trabajo está integrada por las secretarías afines en sus facultades, incluyendo a las Comisiones Nacionales correspondientes, en los términos siguientes: Relaciones Laborales, Organización del Distrito Federal, Organización Foránea, Recursos Materiales, Seguridad Social, Acción Política, Relaciones Nacionales e Internacionales, Planeación y Evaluación, Servicio Civil de Carrera, Educación y Capacitación, Orientación y Gestión, Promoción Social y Recreativa y Comunicación.

A efecto de velar por los intereses de la FSTSE, el Comité Ejecutivo Nacional se auxilia de varias representaciones, a saber, en la: Comisión Intersecretarial del Servicio Civil de Carrera (a cargo del Secretario General de la FSTSE, con carácter de miembro de la Comisión), Junta Directiva del ISSSTE, Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, Comisión de Vigilancia del ISSSTE, Tribunal

Federal de Conciliación y Arbitraje (con tres Magistrados por parte de la FSTSE), Aseguradora Hidalgo, S.A., Fondo de Ahorro Capitalizable, Sistema de Ahorro para el Retiro, Partido Revolucionario Institucional, Confederación Nacional de Organizaciones Populares, Movimiento Nacional Sindical, Congreso del Trabajo y Organizaciones Internacionales Sindicales.

También, dependen del Comité Ejecutivo Nacional, las Direcciones Nacionales (son órganos colegiados de asesoría y apoyo) siguientes: Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, Dirección Nacional de Investigación de las Estructuras Administrativas y Programáticas del Gobierno Federal, Dirección Nacional de Estudios Legislativos y Dirección Nacional de Asesoría.

A fin de complementar el carácter nacional de la estructura sindical, la FSTSE cuenta estatutariamente con Comités Estatales y Municipales, que son órganos auxiliares de coordinación en los estados de la República. Éstos se integran con las representaciones de los sindicatos federados (secciones, subsecciones y delegaciones) existentes en la jurisdicción.

Del término, disolución y liquidación de la FSTSE

La FSTSE está constituida por tiempo indefinido. Podría ser disuelta solamente por acuerdo de las cuatro quintas partes de los sindicatos federados.

Para que la disolución sea válida se requiere que sea acordada por un Congreso Nacional Extraordinario convocado con tres meses de anticipación cuando menos y con el objeto exclusivo de tratar el asunto.

En el caso de disolución de la FSTSE, sus bienes se

aplicarán en primer término para cubrir el pasivo que tuviere y el remanente habría de ser entregado a la institución pública responsable de proporcionar la Seguridad Social integral a los trabajadores al servicio del Estado.

- 1) FUENTE: DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. México. 1995.

**DIRECTORIO HISTÓRICO
DE SECRETARIOS GENERALES DE LA FSTSE**

Nombre	Período	Dependen entida
Francisco Patiño Cruz	1939 – 1940	SCOP
Cándido Jaramillo González	1941	SNTE
Gabriel Galaviz	1941 – 1944	SARH
Rafael Herrera Ángeles	1944	SEP
Ruffo Figueroa Figueroa	1944 – 1947	DDF
Armando Soto Ruiz	1947 – 1950	SH y CP
Alfonso Martínez Domínguez	1950 – 1953	DDF
Francisco Aguirre Alegría	1953 – 1956	SSA
Abelardo de la Torre Grajales	1956 – 1959	SH y CP
Rómulo Sánchez Mireles	1959 – 1962	DDF
Jesús Robles Martínez	1962 – 1965	SEP
Antonio Bernal Tenorio	1965 – 1968	Poder Judicial
Édgar Robledo Santiago	1968 – 1970	SEP
Dagoberto Flores Betancourt	1970 – 1971	SEP
Gilberto Aceves Alcocer	1971 – 1974	DDF
Salvador Sánchez Vázquez	1974 – 1975	DIF
Daniel Espinoza Galindo	1975 – 1977	SOP
Carlos Riva Palacio Velasco	1977 – 1979	ISSSTE
Pedro Ulloa Lugo	1979 – 1980	ISSSTE
Luis José Dorantes Segovia	1980 – 1983	SH y CP

Manuel Germán Parra Prado	1983 – 1986	CONASUPO
Hugo Domenzáin Guzmán	1986 – 1989	ISSSTE
Rafael de Jesús Lozano Contreras	1989 – 1992	DDF
Carlos Jiménez Macías	1992 – 1995	ISSSTE
Héctor Valdés Romo	1995 – 1998	SCT
Joel Ayala Almeida	1998 – 2001	SS